# Gaceta Parlamentaría





Año 02 / Primer Ordinario

04 - 11 - 2010

V Legislatura / No. 87

#### **CONTENIDO**

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

#### **COMUNICADOS.**

- 4. TRES, DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR LOS QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.
- 5. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
- 6. UNO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

#### INICIATIVAS.

- 7. INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- 8. INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 2320 DEL CÓDIGO CIVIL Y EL 102, FRACCIÓN XX, INCISO G) DE LA LEY DEL NOTARIADO, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 9. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE FIRMA ELECTRÓNICA; DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL; DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y, ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 10. INICIATIVADELEYDELOSDERECHOSDELASPERSONASENSITUACIÓN DE CALLE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDITH RUIZ MENDICUTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 11. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE ABROGA EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y SE EMITE EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITEN DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.
- 12. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO V Y ADICIONA LA FRACCIÓN XX, Y UN PÁRRAFO DÉCIMO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 13. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE CUIDADO Y ATENCIÓN INFANTIL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

14. INICIATIVA POR LA QUE SE NOMBRA UNA DE LAS SALAS DE TRABAJO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA "DEMETRIO VALLEJO MARTÍNEZ"; QUE PRESENTALADIPUTADAALEIDAALAVEZRUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

#### PROPOSICIONES.

- 15. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, A FIN DE QUE RESPETEN LOS DERECHOS PREFERENTES Y LOS ACUERDOS ESTIPULADOS CON LAS ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO, ESPECÍFICAMENTE DE LAS DENOMINADAS RUTAS 1,3 Y 88 QUE CORRENENEL DISTRITO FEDERAL, Y QUE SONA FECTADAS CON LA NUEVA LÍNEA 3 DEL METROBÚS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- 16. CON PUNTO DE ACUERDO DONDE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA UNO: AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, EDGAR ELÍAS AZAR, A LAS COMISIONES DE TRABAJO PERTINETES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, A SOSTENER UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL Y DOS: LAS ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA A LUIS GONZÁLEZ PLACENCIA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS A SOSTENER UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, RELACIONADA CON LAS RECOMENDACIONES QUE ESTE ÓRGANO AUTÓNOMO EMITE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
- 17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES SE LLEVE A CABO LA INSTALACIÓN DE DOS CONTENEDORES EN CADA UNA DE LAS COLONIAS FUERTE DE LORETO Y PEÑÓN EN LA CITADA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 18. CONPUNTODEACUERDORELATIVOASOLICITARLACOMPARECENCIA DELOSTITULARES DELOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS DELAADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE

TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A FIN DE QUE RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO AL EJERCICIO ASIGNADO A CADA UNO DE ÉSTOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

- 19. CONPUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAALA UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTE PROGRAMAS DE TITULACIÓN CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL NIVEL EDUCATIVO DE SUS EGRESADOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ASÍ ESTABLEZCA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 20. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON A RESOLVER PACÍFICAMENTE EL CONFLICTO SOCIAL CAUSADO POR LA CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE COMUNICACIÓN URBANA DE PEAJE, MEJOR CONOCIDA POPULARMENTE COMO SUPER VÍA PONIENTE Y A INSTALAR URGENTEMENTE UNA MESA DE DIÁLOGO VERDADERO CON: TODOS LOS GRUPOS Y SECTORES SOCIALES AFECTADOS, LOS EXPERTOS, CIENTÍFICOS, URBANISTAS Y AMBIENTALISTAS QUE, CON ESTUDIOS Y ARGUMENTOS CONTUNDENTES, LO HAN CUESTIONADO TODOS ESTOS MESES, Y LOS CENTROS E INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN QUE HAN PLANTEADO ALTERNATIVAS Y DIFERENTES PROYECTOS VIABLES, A LA QUE SE INVITE A UNA COMISIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 21. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DE LA CANTIDAD DE 40.5 MILLONES DE PESOS ADICIONALES A LA PARTIDA PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECAUARIO Y RURAL 2011 A EJERCER POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 22. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA TÉLLEZ SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

- 23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, INICIE LAS INDAGATORIAS CORRESPONDIENTES POR LA PROBABLE COMISIÓN DE DELITOS AMBIENTALES EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SÁNCHEZ A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTIVAMENTE.
- 24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A CONCORDAR CON EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, MECANISMOS QUE PERMITAN ACCEDER A LA BASE DE DATOS, CON EL FIN DE QUE EL PROGRAMA DENOMINADO DEMONIO OFREZCA LOS RESULTADOS PARA LOS QUE FUE CREADO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.
- 25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO (METROBÚS), PARA QUE TODOS LOS AUTOBUSES QUE INTEGRAN EL SISTEMA UTILICEN TECNOLOGÍA EURO IV, EURO V Y DEISEL UVA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.
- 26. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE CITA A COMPARECER ANTE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, AL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, HÉCTOR HERNÁNDEZ LLAMAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 27. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS VIALIDADES; QUE PRESENTALADIPUTADAALEIDAALAVEZRUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 28. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE IZTAPALAPA Y DE DIVERSOS CENTROS DE SALUD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

- 29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA SE DESIGNE AL SALÓN DE REUNIONES COMUNMENTE DENOMINADO 321, UBICADO EN EL EDIFICIO DE GANTE 15, TERCER PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, COMO: "SALÓN CARLOS CASTILLO PERAZA"; EN RECONOCIMIENTO A SU APORTE POLÍTICO NACIONAL, A SU HONOR Y MEMORIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.
- 30. CON PUNTO DE ACUERDO PARA ASIGNAR EL NOMBRE DE DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ AL SALÓN 325 DEL EDIFICIO DE GANTE NUMERO 15, COLONIA CENTRO HISTÓRICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
- 31. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL PROMUEVA UNA CAMPAÑA DIRIGIDA A LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL QUE NO CUENTEN CON ACTA DE NACIMIENTO O NECESITEN REGULARIZAR DIVERSOS HECHOS Y ACTOS DEL ESTADO CIVIL QUE NO AFECTEN LOS DATOS ESCENCIALES DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LA PERSONA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD, LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA PERMANENTE DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y TRATAMIENTO OPORTUNO DE LA HEPATITIS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- 33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO Y ESPECÍFICAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL DE XOCHIMILCO, A QUE INTENSIFIQUE Y MEJORE LAS LABORES DE LIMPIEZA DE LOS CANALES DE ACCESO A LOS EMBARCADEROS TURÍSTICOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- 34. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL EN MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES FOMENTE UNA SANA CULTURA DE CONVIVENCIA EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS (DISCOTECAS, SALONES DE BAILE, ANTROS, RESTORANES BAR. FAMILIAR ETC.) Y A LA SECRETARÍA

DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE EN LOS BAILES ESCOLARES LOS MOVIMIENTOS PRACTICADOS EN LOS MISMOS NO SEAN SENSUALES, ERÓTICOS SIMULANDO EL COITO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDITH RUIZ MENDICUTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

- 35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA EN REALIZAR MESAS DE TRABAJO Y COORDINACIÓN PARA EJERCER CONTINUAMENTE Y DE MANERA PERMANENTE EL PROGRAMA MOCHILA SEGURA EN TODOS LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTALA DIPUTADA EDITHRUIZ MENDICUTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 36. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE EN LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2011 SE ABRA LA INFORMACIÓN COMPRENSIVA SOBRE RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS (FONDOS Y FIDEICOMISOS) ACTIVIDADES CUASIFISCALES (SERVICIOS PÚBLICOS PROVISTOS POR OTRAS ENTIDADES APARTE DEL GOBIERNO) ACTIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS, ADEUDOS FISCALES Y PASIVOS CONTINGENTES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 37. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ Y AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA; PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES INFORMEN, SI SE ENCUENTRA EN TRÁMITE O SI SE HA OTORGADO ALGUNA AUTORIZACIÓN, PARA OPERAR LANZADERAS TEMPORALES EN LA CALLE DE HACIENDA DEL ROSARIO, ENTRE AVENIDA DE LAS ARMAS Y HACIENDA DE SOTELO, ESTO DERIVADO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CETRAM "EL ROSARIO" EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.
- 38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, LICENCIADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE DOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEDICADOS ALA VENTA ILEGAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, Primer Periodo Ordinario, Segundo Año de Ejercicio.

  Pág. 7

DENTRO DE LA UNIDAD HABITACIONAL BELÉN, EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

- CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS 39. SECRETARIOS DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, PROMUEVAN LA APERTURA DE UNA MESA DE TRABAJO PARA AMPLIAR EL "ACUERDO PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A FAVORECER EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PREESCOLAR DE LOS MENORES OUE ACUDEN A LOS CENTROS COMUNITARIOS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA "LA SEP", A TRAVÉS DE LA ADMINISTACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL "LA AFSEDF". REPRESENTADA POR SU TITULAR, DOCTOR LUIS IGNACIO SÁNCHEZ GÓMEZ, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL "EL GDF", A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE EDUCACIÓN "LA SE", REPRESENTADA POR SU TITULAR, DOCTOR MARIO CARRILLO HUERTA ..." FIRMADO POR AMBAS INSTITUCIONES EL DÍA 7 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2010, E INTEGRAR UN ANEXO "A" RELATIVO A LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL (CEI). CON EL PROPÓSITO DE RECONOCERLOS COMO PARTE DE LA ESTRUCTURA EDUCATIVA DE NIVEL PREESCOLAR EN EL DISTRITO FEDERAL Y OTORGAR A SU PERSONAL LAS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS LABORALES OUE LA LEY LES CONFIERE, ASÍ COMO ESTABLECER LOS TIEMPOS Y LINEAMIENTOS OPERATIVOS A LOS QUE TENDRÁN QUE CEÑIRSE DICHOS CENTROS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 40. CON PUNTO DE ACUERDO POR LO QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES, A QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PIPAS QUE TRANSPORTAN AGUA PARA CONSUMO HUMANO A FIN DE GARANTIZAR SU PUREZA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA AL C. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES, JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA EXPLOSIÓN REGISTRADA EN EL TALLER CLANDESTINO DE PIROTÉCNIA, UBICADO EN LA COLONIA GABRIEL RAMOS MILLÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

42. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE NO DISMINUYA EL PRESUPUESTO DESTINADO A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL DISTRITO FEDERAL EN EL EJERCICIO 2011, ASÍ COMO SOLICITAR AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL INFORME DE AVANCE DE LAS OBRAS HIDRÁULICAS INICIADAS DURANTE 2010; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

#### EFEMÉRIDES.

43. EFEMÉRIDE DEL 6 DE NOVIEMBRE, PROMULGACIÓN EN 1813 DEL ACTA DE INDEPENDENCIA NACIONAL POR EL CONGRESO DE ANAHUAC, REUNIDO EN CHILPANCINGO; QUE REMITE EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

## ORDEN DEL DÍA.





Primer Periodo Ordinario. Segundo Año de Ejercicio.

#### PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO V LEGISLATURA



#### ORDEN DEL DÍA

#### SESIÓN ORDINARIA

**04 DE NOVIEMBRE DE 2010** 

- 1. LISTA DE ASISTENCIA.
- 2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

#### **COMUNICADOS**

- 4. TRES, DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR LOS QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.
- 5. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
- 6. UNO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

#### **INICIATIVAS**

- 7. INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- 8. INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 2320 DEL CÓDIGO CIVIL Y EL 102, FRACCIÓN XX, INCISO G) DE LA LEY DEL NOTARIADO, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 9. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE FIRMA ELECTRÓNICA; DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL; DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y, ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 10. INICIATIVA DE LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDITH RUIZ MENDICUTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 11. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE ABROGA EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y SE

EMITE EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITEN DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.

- 12. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO V Y ADICIONA LA FRACCIÓN XX, Y UN PÁRRAFO DÉCIMO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 13. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE CUIDADO Y ATENCIÓN INFANTIL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.
- 14. INICIATIVA POR LA QUE SE NOMBRA UNA DE LAS SALAS DE TRABAJO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA "DEMETRIO VALLEJO MARTÍNEZ"; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

#### **PROPOSICIONES**

15. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, A FIN DE QUE RESPETEN LOS DERECHOS PREFERENTES Y LOS ACUERDOS ESTIPULADOS CON LAS ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO, ESPECÍFICAMENTE DE LAS DENOMINADAS

RUTAS 1, 3 Y 88 QUE CORREN EN EL DISTRITO FEDERAL, Y QUE SON AFECTADAS CON LA NUEVA LÍNEA 3 DEL METROBÚS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

- 16. CON PUNTO DE ACUERDO DONDE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA UNO: AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. EDGAR ELÍAS AZAR, A LAS COMISIONES DE TRABAJO PERTINETES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, A SOSTENER UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL Y DOS: LAS ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA A LUIS GONZÁLEZ PLACENCIA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS A SOSTENER UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, RELACIONADA CON LAS RECOMENDACIONES QUE ESTE ÓRGANO AUTÓNOMO EMITE: QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO **DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**
- 17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES SE LLEVE A CABO LA INSTALACIÓN DE DOS CONTENEDORES EN CADA UNA DE LAS COLONIAS FUERTE DE LORETO Y PEÑÓN EN LA CITADA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 18. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A SOLICITAR LA

COMPARECENCIA DE LOS TITULARES DE LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A FIN DE QUE RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO AL EJERCICIO ASIGNADO A CADA UNO DE ÉSTOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

- 19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTE PROGRAMAS DE TITULACIÓN CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL NIVEL EDUCATIVO DE SUS EGRESADOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ASÍ ESTABLEZCA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 20. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON A RESOLVER PACÍFICAMENTE EL CONFLICTO SOCIAL CAUSADO POR LA CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE COMUNICACIÓN URBANA DE PEAJE, MEJOR CONOCIDA POPULARMENTE COMO SUPER VÍA PONIENTE Y A INSTALAR URGENTEMENTE UNA MESA DE DIÁLOGO VERDADERO CON: TODOS LOS GRUPOS Y SECTORES SOCIALES AFECTADOS, LOS EXPERTOS, CIENTÍFICOS, URBANISTAS Y AMBIENTALISTAS QUE, CON ESTUDIOS Y ARGUMENTOS CONTUNDENTES, LO HAN CUESTIONADO TODOS ESTOS MESES, Y LOS CENTROS E INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN QUE HAN PLANTEADO ALTERNATIVAS Y DIFERENTES PROYECTOS VIABLES, A LA QUE SE

INVITE A UNA COMISIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

- 21. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DE LA CANTIDAD DE 40.5 MILLONES DE PESOS ADICIONALES A LA PARTIDA PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECAUARIO Y RURAL 2011 A EJERCER POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 22. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS MERCADOS PÚBLICOS
  DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA
  TÉLLEZ SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
  REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- 23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, INICIE LAS INDAGATORIAS CORRESPONDIENTES POR LA PROBABLE COMISIÓN DE DELITOS AMBIENTALES EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SÁNCHEZ A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTIVAMENTE.
- 24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A CONCORDAR CON EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, MECANISMOS QUE PERMITAN ACCEDER A LA BASE DE DATOS, CON EL FIN DE QUE EL PROGRAMA DENOMINADO DEMONIO OFREZCA LOS RESULTADOS PARA LOS QUE FUE CREADO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

- 25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO (METROBÚS), PARA QUE TODOS LOS AUTOBUSES QUE INTEGRAN EL SISTEMA UTILICEN TECNOLOGÍA EURO IV, EURO V Y DEISEL UVA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.
- 26. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE CITA A COMPARECER ANTE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, AL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, HÉCTOR HERNÁNDEZ LLAMAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 27. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS VIALIDADES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 28. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL

REGIONAL DE IZTAPALAPA Y DE DIVERSOS CENTROS DE SALUD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

- 29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA SE DESIGNE AL SALÓN DE REUNIONES COMUNMENTE DENOMINADO 321, UBICADO EN EL EDIFICIO DE GANTE 15, TERCER PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, COMO: "SALÓN CARLOS CASTILLO PERAZA"; EN RECONOCIMIENTO A SU APORTE POLÍTICO NACIONAL, A SU HONOR Y MEMORIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.
- 30. CON PUNTO DE ACUERDO PARA ASIGNAR EL NOMBRE DE DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ AL SALÓN 325 DEL EDIFICIO DE GANTE NUMERO 15, COLONIA CENTRO HISTÓRICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
- 31. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL PROMUEVA UNA CAMPAÑA DIRIGIDA A LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL QUE NO CUENTEN CON ACTA DE NACIMIENTO O NECESITEN REGULARIZAR DIVERSOS HECHOS Y ACTOS DEL ESTADO CIVIL QUE NO AFECTEN LOS DATOS ESCENCIALES DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LA PERSONA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA

SECRETARÍA DE SALUD, LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA PERMANENTE DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y TRATAMIENTO OPORTUNO DE LA HEPATITIS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

- 33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO Y ESPECÍFICAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL DE XOCHIMILCO, A QUE INTENSIFIQUE Y MEJORE LAS LABORES DE LIMPIEZA DE LOS CANALES DE ACCESO A LOS EMBARCADEROS TURÍSTICOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- 34. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL EN MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES FOMENTE UNA SANA CULTURA DE CONVIVENCIA EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS (DISCOTECAS, SALONES DE BAILE, ANTROS, RESTORANES BAR. FAMILIAR ETC.) Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE EN LOS BAILES ESCOLARES LOS MOVIMIENTOS PRACTICADOS EN LOS MISMOS NO SEAN SENSUALES, ERÓTICOS SIMULANDO EL COITO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDITH RUIZ MENDICUTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A LA ASOCIACIÓN

DE PADRES DE FAMILIA EN REALIZAR MESAS DE TRABAJO Y COORDINACIÓN PARA EJERCER CONTINUAMENTE Y DE MANERA PERMANENTE EL PROGRAMA MOCHILA SEGURA EN TODOS LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDITH RUIZ MENDICUTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

- 36. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE EN LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2011 SE ABRA LA INFORMACIÓN COMPRENSIVA SOBRE RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS (FONDOS Y FIDEICOMISOS) ACTIVIDADES CUASIFISCALES (SERVICIOS PÚBLICOS PROVISTOS POR OTRAS ENTIDADES APARTE DEL GOBIERNO) ACTIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS, ADEUDOS FISCALES Y PASIVOS CONTINGENTES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 37. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ Y AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA; PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES INFORMEN, SI SE ENCUENTRA EN TRÁMITE O SI SE HA OTORGADO ALGUNA AUTORIZACIÓN, PARA OPERAR LANZADERAS TEMPORALES EN LA CALLE DE HACIENDA DEL ROSARIO, ENTRE AVENIDA DE LAS ARMAS Y HACIENDA DE SOTELO, ESTO DERIVADO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CETRAM "EL ROSARIO" EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; QUE

PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

- 38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, LICENCIADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE DOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEDICADOS A LA VENTA ILEGAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DENTRO DE LA UNIDAD HABITACIONAL BELÉN, EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 39. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS SECRETARIOS DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, PROMUEVAN LA APERTURA DE UNA MESA DE TRABAJO PARA AMPLIAR EL "ACUERDO PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A FAVORECER EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PREESCOLAR DE LOS MENORES QUE ACUDEN A LOS CENTROS COMUNITARIOS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA "LA SEP", A TRAVÉS DE LA ADMINISTACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL "LA AFSEDF", REPRESENTADA POR SU TITULAR, DOCTOR LUIS IGNACIO SÁNCHEZ GÓMEZ, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL "EL GDF", A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE EDUCACIÓN "LA SE", REPRESENTADA POR SU TITULAR, DOCTOR MARIO CARRILLO HUERTA ..." FIRMADO POR INSTITUCIONES EL DÍA 7 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2010, E INTEGRAR UN ANEXO "A" RELATIVO A LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL (CEI), CON EL PROPÓSITO DE

RECONOCERLOS COMO PARTE DE LA ESTRUCTURA EDUCATIVA DE NIVEL PREESCOLAR EN EL DISTRITO FEDERAL Y OTORGAR A SU PERSONAL LAS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS LABORALES QUE LA LEY LES CONFIERE, ASÍ COMO ESTABLECER LOS TIEMPOS Y LINEAMIENTOS OPERATIVOS A LOS QUE TENDRÁN QUE CEÑIRSE DICHOS CENTROS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

- 40. CON PUNTO DE ACUERDO POR LO QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES, A QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PIPAS QUE TRANSPORTAN AGUA PARA CONSUMO HUMANO A FIN DE GARANTIZAR SU PUREZA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA AL C. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES, JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA EXPLOSIÓN REGISTRADA EN EL TALLER CLANDESTINO DE PIROTÉCNIA, UBICADO EN LA COLONIA GABRIEL RAMOS MILLÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 42. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE NO DISMINUYA EL PRESUPUESTO DESTINADO A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL DISTRITO FEDERAL EN EL EJERCICIO 2011, ASÍ COMO SOLICITAR AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL INFORME DE AVANCE DE LAS OBRAS HIDRÁULICAS INICIADAS

DURANTE 2010; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

#### **EFEMÉRIDES**

43. EFEMÉRIDE DEL 6 DE NOVIEMBRE, PROMULGACIÓN EN 1813 DEL ACTA DE INDEPENDENCIA NACIONAL POR EL CONGRESO DE ANAHUAC, REUNIDO EN CHILPANCINGO; QUE REMITE EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

## ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.





Primer Periodo Ordinario. Segundo Año de Ejercicio.



#### PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

# ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MIERCOLES 03 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

# PRESIDENCIA DEL DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con cinco minutos, del día miércoles tres de noviembre del año dos mil diez, con una asistencia de 34 Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; acto seguido la Presidencia en votación económica se dispensó la lectura del orden del día toda vez que se encontraba en las pantallas táctiles de los Diputados; dejando constancia que estuvo compuesto por 57 puntos, asimismo se aprobó el acta de las sesión anterior.

Posteriormente se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, relativo a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Licenciada Martha Delgado Peralta, Secretaria de Medio Ambiente del Distrito Federal, para que en coordinación con el Licenciado Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional en Azcapotzalco, realicen los trabajos de desazolve, mantenimiento correctivo y limpieza general del lago que se encuentra dentro del Parque Tezozomoc de la Delegación Azcapotzalco; en votación económica se dispensó la lectura del dictamen aludido; la Presidencia ordenó a la Secretaría dar lectura a los resolutivos del dictamen; en votación nominal con 39 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento de la Secretaría del Medio Ambiente y del Jefe Delegacional en Azcapotzalco para los efectos correspondientes.

De igual forma se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Transparencia de la Gestión, relativo a la propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se solicita a las autoridades competentes a que en el ámbito de sus facultades realicen las investigaciones conducentes y castiguen a los responsables de las conductas ilegales que se documentan en la administración 2006-2009 en la Delegación Miguel Hidalgo; en votación económica se dispensó la lectura del dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra a la Diputada Lía Limón García, a nombre de las comisiones dictaminadoras; en votación nominal con 29 votos a favor, 10 votos en contra y 4 abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Transparencia de la Gestión; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Contador Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

Posteriormente se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Transparencia de la Gestión, relativo a la propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se solicita a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que en el ámbito de sus facultades practique una auditoría a la Administración 2006-2009, en la Delegación Cuajimalpa de Morelos; en votación económica se dispensó la lectura del dictamen aludido; para

fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra a la Diputada Lía Limón García, a nombre de las comisiones dictaminadoras; en votación nominal con 32 votos a favor, 0 votos en contra y 9 abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Transparencia de la Gestión; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Contador Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

De igual forma se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, relativo a la propuesta con punto de acuerdo por la que se solicita a los 16 jefes delegacionales del Distrito Federal envíen a esta Soberanía en un plazo no mayor a 15 días hábiles información sobre el padrón de locatarios, así como la ubicación y nombre de los mercados públicos de su demarcación; en votación económica se dispensó la lectura del dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Rafael Calderón Jiménez, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 39 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento de los 16 jefes delegacionales para los efectos correspondientes.

Asimismo, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, relativo a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a los 16 jefes delegacionales del Distrito Federal a realizar mesas de trabajo con locatarios a fin de conocer las necesidades y asignar cuanto antes presupuesto para atender dichas necesidades; en votación económica se dispensó la lectura del dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Rafael Calderón Jiménez, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 41 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, para que por su conducto lo haga del conocimiento de los titulares de los 16 jefes delegacionales para los efectos correspondientes.

De igual forma, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, relativo a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, a formular un programa anual el cual tenga como objetivo la promoción y difusión de los mercados públicos, con la finalidad de dotarlos de mayor presencia comercial e incentivar su economía; en votación económica se dispensó la lectura del dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Rafael Calderón Jiménez, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 44 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

Posteriormente se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, relativo a la propuesta con punto de acuerdo por la que se solicita a los 16 jefes delegacionales del Distrito Federal a que verifiquen el empadronamiento de los vendedores ambulantes que se encuentran fuera de los mercados públicos, a fin de que únicamente se instalen los vendedores ambulantes que cumplan con la normatividad aplicable; en votación económica se dispensó la lectura del dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Rafael Calderón Jiménez, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 41 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento de loas 16 jefes delegacionales para los efectos correspondientes.

En el mismo sentido, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, relativo a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al jefe delegacional de Miguel Hidalgo a que verifique el

empadronamiento de los vendedores ambulantes y de los puestos semifijos que se encuentran en la zona de Polanco; en votación económica se dispensó la lectura del dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Rafael Calderón Jiménez, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 41 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención se aprobó en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, para que por su conducto lo haga del conocimiento del Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, para los efectos correspondientes.

Posteriormente se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, relativo a la propuesta con punto de acuerdo a través de la cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, a realizar las acciones y procedimientos correspondientes para el esclarecimiento inmediato del homicidio del integrante del Sindicato Mexicano de Electricistas, José Juan Rosales Pérez, ocurrido en la Ciudad de México; en votación económica se dispensó la lectura del dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado José Arturo López Cándido, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 35 votos a favor, 0 votos en contra y 4 abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento del Procurador General de Justicia del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

Acto seguido se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, relativo a la propuesta con punto de acuerdo para la implementación de espacios dignos para las sexoservidoras en el Distrito Federal; en votación económica se dispensó la lectura del dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra a la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 41 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Derechos Humanos; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento de los 16 Jefes Delegacionales para los efectos correspondientes.

Posteriormente la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que fueron retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 16, 17, 22, 28, 33, 37, 46, 52 y 53.

Prosiguiendo con el orden del día, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en materia de organización, funcionamiento y atribuciones de la Asamblea Legislativa; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

De igual forma, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Instituto de la Competitividad e Inversiones del Distrito Federal, se reforma el artículo 18 y se derogan los artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Fomento Económico.

Acto seguido, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para etiquetar un presupuesto de 22 millones 222 mil pesos para el mejoramiento de la producción de plantas y flores de productores de la Delegación Xochimilco, suscrita por el Diputado Israel Betanzos Cortes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; el cual fue turnado para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Rural.

De igual forma, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 se considere un presupuesto etiquetado para la Delegación Iztacalco, suscrita por el Diputado Israel Betanzos Cortes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; el cual fue turnado para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Posteriormente, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como al Arquitecto Felipe Leal Fernández, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se expongan los motivos por los cuales no se ha cubierto el pago a los vecinos de la colonia Morelos, producto de la indemnización objeto de la expropiación del 14 de febrero de 2007 del predio ubicado en Jesús Carranza número 33 y Tenochtitlán número 40 colonia Morelos Delegación Cuauhtémoc y una vez habiéndose expuesto los motivos sea cubierto el pago de forma inmediata para evitar un perjuicio y menoscabo en el patrimonio de las personas afectadas, suscrita por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; el cual fue turnado para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Siguiendo con el orden del día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Honorable Cámara de Diputados a que asigne en el Presupuesto de Egresos de la federación 2011 una partida especial para el Ramo de Protección Civil del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y Recursos Hidráulicos de la honorable Cámara de Diputados para que asignen 2 mil millones de pesos etiquetados al Fondo Metropolitano en su presupuesto 2011 para el desarrollo del plan hídrico de la cuenca de los Ríos Ameca y La Compañía y la habilitación del Lago Tláhuac-Xico que abastecerá de agua a la región oriente de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a que modifique el proyecto de decreto de presupuesto de egresos de la Federación, PEF 2011, presentado el 8 de septiembre de 2010 por el Ejecutivo Federal con el objeto de no disminuir el monto de aportaciones para los servicios de educación básica y normal en el Distrito Federal que forman parte del Ramo 25, Previsiones y Aportaciones para los Sistemas, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Fernando Cuéllar Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente al ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal a expedir el Reglamento Interno al que está sujeto el Consejo para la Prevención y la Atención Integral de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Axel Vázquez Burguette, del Partido Nueva Alianza; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

De igual forma, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por la que se crea la Comisión Especial para la investigación de la compra de votos de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación nominal a solicitud escrita por parte del Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo con 11 votos a favor, 25 votos en contra y 9 abstenciones, no se consideró de urgente y obvia resolución por lo que se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que respetuosamente se solicita al Jefe de Gobierno, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, a que con base en la fracción IV del Apartado Tercero de los criterios generales del Programa de la Revisión Anual del mencionado programa, se realice considerado de manera importante el impacto que la aplicación del mismo tiene en la economía de las familias y las posibles consecuencias que puedan presentar en la salud y en el aprovechamiento escolar de las niñas y los niños por el hecho que tengan menos horas de descanso y pasar un largo tiempo en el transporte escolar, se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 27, 31 y 34 del orden del día habían sido retirados.

Prosiguiendo con el orden del día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo de excitativa en donde esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal se suma al llamado de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y de la Asociación de Abogados Democráticos para que el Estado Mexicano ofrezca resultados sobre la investigación sobre la muerte de la defensora de las garantías individuales Digna Ochoa, se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo en donde esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Gobierno del Distrito Federal para que en conjunto con la Asamblea Legislativa conforme un gran foro para desarrollar los trabajos que conduzcan a la creación de una legislación que regule al comercio informal llamado ambulantaje, con la participación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, las delegaciones políticas, las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los centros de estudio sobre la Ciudad, instituciones interesadas, centros de académicos, organizaciones de trabajadores informales, estudiosos de la Ciudad, organismos empresariales, fundaciones y organizaciones no gubernamentales, se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

En el mismo sentido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, Eduardo Santillán Pérez, a que lleve a cabo las verificaciones de las construcciones que se están realizando dentro de su demarcación, toda vez que se han detectado diversas irregularidades, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

De igual forma, para presentar una propuesta con punto de acuerdo que consiste en que esta Asamblea Legislativa emita un pronunciamiento público que manifiesta la indignación por los asesinatos de dos grandes líderes populares, el compañero indígena Triqui, Heriberto Pazos, líder del Movimiento Unificador de Lucha Triqui, y el dirigente del Comité de Defensa

Ciudadana, Catarino Torres Pereda, además de externar la demanda de una investigación que presenta a los autores materiales e intelectuales de dichos asesinatos, se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente la Presidencia informó que recibió una solicitud para verificar el quórum legal y toda vez que existió el mismo se continuó con los trabajos de la sesión.

Prosiguiendo con el orden del día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Órgano Legislativo a efecto de que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el año 2011 le sean asignados recursos a los 16 órganos político administrativos para la contratación de elementos de policía adscritos de manera permanente y directa a cada una de las demarcaciones, así como al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal a fin de que celebre los convenios de colaboración correspondientes con los titulares de los 16 órganos político administrativos, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y a los 16 Jefes Delegacionales para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades legales informen todo lo relacionado con la operación, funcionamiento, registro, supervisión y vigilancia de las tarifas de los estacionamientos públicos del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; el cual fue turnado para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

De igual forma, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Salud y el CENEFES, implementen un programa para prevención y detección de cáncer de próstata, para los operadores del Transporte Público, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; el cual fue turnado para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Honorable Congreso de la Unión para que se reformen los artículos 8, 12, 13, 15, 20, 21, 47, 51, 134 y 156 de la Ley Federal del Trabajo y la adición de un Capítulo llamado Subcontratación de Trabajadores, con el fin de que se extiendan los derechos laborales humanos de los trabajadores contratados por las empresas llamadas "Outsourcing", se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; el cual fue turnado para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo a través del cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, Carlos Orvañanos Rea, a instrumentar mecanismos para atender y desahogar las demandas y denuncias que diversos grupos de vecinos y trabajadores de la misma Delegación han encauzado reiteradamente, asimismo que a esa mesa de diálogo se convoque a los diputados locales y federales para ser testigos y parte del proceso de concertación, se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; acto seguido, el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta, la cual fue aceptada y respondida por el orador en turno; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

En el mismo sentido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, Doctor José Armando Ahued Ortega, a fin de que se realice la previsión presupuestal para el año 2011 para apoyar el Programa de Transplantes y Donación de Órganos y Tejidos en el Distrito Federal, con un monto estimado de 50 millones de pesos, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; el cual fue turnado para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, destine presupuestos suficientes a los 16 órganos político administrativo del Distrito Federal, con el objeto de que se realicen las acciones necesarias para llevar a cabo la reubicación de los centros de desarrollo infantil que operan en los mercados públicos del Distrito Federal, suscrita por la Diputada Lía Limón García del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional; el cual fue turnado para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Asimismo la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este órgano, contemple en el decreto de presupuesto de egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011, recursos suficientes al programa social para unidades habitacionales de interés social en la Delegación Coyoacán, suscrita por el Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal realice un convenio de colaboración con el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal para que impartan talleres de capacitación al personal que labora en los 66 módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, así como la creación de talleres para las personas que acudan a ellos, sobre perspectivas de géneros, derechos humanos de las mujeres y las leyes de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

De igual forma, para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante la cual se exhorta al licenciado Martí Batres Guadarrama a que entregue a esta soberanía un informe detallado en el que explique el fundamento legal y recursos empleados para imprimir y repartir los volantes relativos a que el Distrito Federal no es sujeto de recibir los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Federico Manzo Sarquis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo no se aprobó y como consecuencia se desechó y se ordenó hacer del conocimiento al Diputado promovente.

Posteriormente la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 49 del orden del día fue retirado.

Prosiguiendo con la orden del día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo referente a los recursos adicionales por las modificaciones aprobadas al Impuesto Especial Sobre Producción y Servicio Sobre el Tabaco, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Doctor Manuel Mondragón y Kalb, Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a fin de que informe a esta honorable Asamblea Legislativa el por qué del uso y exceso de la fuerza pública empleada para reprimir una manifestación pacífica de los vecinos de la colonia Santo

Tomás, el pasado 26 de octubre en la demarcación de Azcapotzalco, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; el cual fue turnado para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Acto seguido la Presidencia informó al pleno que se recibieron las efemérides por la conmemoración del 57 Aniversario del Sufragio Femenino en México, suscritas por la Diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ordenándose su inserción integra en el Diario de los Debates.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las dieciséis horas con quince minutos, se levantó la sesión y se citó para la que tendría verificativo el día jueves 04 de noviembre a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

### **COMUNICADOS.**





Primer Periodo Ordinario. Segundo Año de Ejercicio.



Oficio No. CSPALDF/100/2010 México, D.F. a 4 de noviembre de 2010

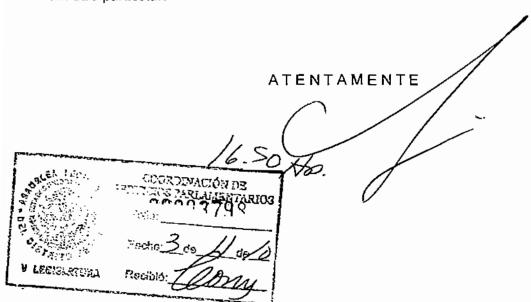
DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Por medio de la presente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior y 12 fracción IV del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito al Pleno de esta Honorable Asamblea, prórroga para la elaboración del Dictamen del siguiente asunto turnado a la Comisión de Seguridad Pública, mediante oficio MDPPSA/CSP/443/2010 con fecha 30 de septiembre de 2010:

 Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federa, Dr. Manuel Mondragón y Kalb y a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, a implementar conjuntamente un programa en los mercados públicos que tenga como finalidad salvaguardar la integridad de los locatarios y de los consumidores. Presentada por el Dip. Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Lo anterior, toda vez que debido a la carga de trabajo no se ha podido analizar la iniciativa de referencia.

Sin otro particular.



#### COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA



Oficio No. CSPALDF/096/2010 México, D.F. a 4 de noviembre de 2010

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Por medio de la presente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior y 12 fracción IV del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito al Pleno de esta Honorable Asamblea, prórroga para la elaboración del Dictamen del siguiente asunto turnado a la Comisión de Seguridad Pública, mediante oficio MDPPSA/CSP/357/2010 con fecha 30 de septiembre de 2010:

 Iniciativa por la que se crea la Ley que Regula la Tenencia de Perros Potencialmente Peligrosos y de Pelea en el Distrito Federal. Presentada por el Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Lo anterior, toda vez que debido a la carga de trabajo no se ha podido analizar la iniciativa de referencia.

Sin otro particular.

ATENTAMENT

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

LEGIBLATURA

#### COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA



Oficio No. CSPALDF/098/2010 México, D.F. a 4 de noviembre de 2010

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Por medio de la presente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior y 12 fracción IV del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito al Pleno de esta Honorable Asamblea, prórroga para la elaboración del Dictamen del siguiente asunto turnado a la Comisión de Seguridad Pública, mediante oficio MDPPSA/CSP/368/2010 con fecha 30 de septiembre de 2010:

 Iniciativa de Decreto por el que se crea la Ley que Regula el Uso de la Fuerza Pública de las Instituciones Policiales del Distrito Federal.
 Presentada por el Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Lo anterior, toda vez que debido a la carga de trabajo no se ha podido analizar la iniciativa de referencia.

Sin otro particular.

ATENTAMENT

#### COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA



Oficio No. CSPALDF/099/2010 México, D.F. a 4 de noviembre de 2010

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Por medio de la presente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior y 12 fracción IV del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito al Pleno de esta Honorable Asamblea, prórroga para la elaboración del Dictamen del siguiente asunto turnado a la Comisión de Seguridad Pública, mediante oficio MDPPSA/CSP/441/2010 con fecha 30 de septiembre de 2010:

 Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita información a diversas autoridades del Distrito Federal sobre el funcionamiento de las grúas y el destino del recurso financiero obtenido por las mismas. Presentada por el Dip. Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Lo anterior, toda vez que debido a la carga de trabajo no se ha podido analizar la iniciativa de referencia.

Sin otro particular.

Primer Periodo Ordinario. Segundo Año de Ejercicio.



Oficio No. CSPALDF/097/2010 México, D.F. a 4 de noviembre de 2010

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Por medio de la presente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior y 12 fracción IV del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito al Pleno de esta Honorable Asamblea, prórroga para la elaboración del Dictamen del siguiente asunto turnado a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Administración y Procuración de Justicia, mediante oficio MDPPSA/CSP/365/2010 con fecha 30 de septiembre de 2010:

 Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos del Código Penal y la Ley de Ejecución de Sanciones Penales, ambos para el Distrito Federal. Presentada por la Dip. Lía Limón García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Lo anterior, toda vez que debido a la carga de trabajo no se ha podido analizar la iniciativa de referencia.

Sin otro particular.

ATENTAMENTE

DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. CARLOS ALBÉRTO FLORES GUTIÉRREZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE

SEGURIDAD PÚBLICA

coordinación de Servicios parlamentarios

## INICIATIVAS.



Primer Periodo Ordinario. Segundo Año de Ejercicio.

## 'DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO

#### DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL

V LEGISLATURA
Dip. Emiliano Aguilar Esquivel,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
V Legislatura,
P r e s e n t e.

Los que suscriben, Diputados de la V Legislatura a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 17 fracción IV, 36, fracción VII, de la Ley Orgánica; y, 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a la consideración del Honorable Pleno de este Órgano Legislativo, la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE FIRMA ELECTRÓNICA; DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL; DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y, ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### I. Objeto

La presente iniciativa con proyecto de decreto tiene por objeto implementar de manera transversal e integral el uso obligatorio de las tecnologías de la información, por parte de cada uno de los Entes Públicos del Distrito Federal en la atención, y, en su caso, sustanciación electrónicas de los servicios públicos y trámites administrativos de su competencia, los cuales, se concentrarán en un sistema único denominado "Gobierno en línea 2.0", y, particularmente, a través de cuentas en redes sociales de Internet, dentro de los siguientes ejes de actuación:

Eje 1. Administrativo. Reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y de Ley de Firma Electrónica del Distrito Federal, a efecto de:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE FIRMA ELECTRÓNICA; DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL; DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y, ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL.

## 'DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO

## DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL

Implementar principios rectores para el gobierno electrónico en el victorio de la composición del composición de la composición del composición de la composición de la composición de la compos

- a. Acceso universal: Disponer el acceso al sistema en cualquier momento sin mayores restricciones a las establecidas para atender, o, en su caso, sustanciar, servicios públicos o trámites adminsitrativos que los expresamente establecidos en los ordenamientos aplicables.
- b. Amigabilidad: Diseñar un sistema caracterizado por la facilidad en su consulta y la sencillez en su interacción de acuerdo con las preferencias y necesidades de los usuarios.
- c. Confiabilidad: Asegurar que la información proveída sea auténtica a efecto de garantizar su seguridad y eficacia jurídicas.
- d. Innovación: Incorporar continuamente nuevas tecnologías de la información con base en la eficiencia de resultados y la optimización de costos.
- e. Participación multisectorial: Impulsar la colaboración del sector privado y el sector social en la implementación y la vigilancia del gobierno electrónico.
- f. Seguridad: Disponer de adecuados niveles de seguridad que garanticen la protección de datos personales de conformidad con lo establecido en los ordenamientos aplicables.
- g. Simplificación adminstrativa: Procurar la reducción de los requisitos y formalidades para la atención, y en su caso, sustanciación electrónicas de los servicios públicos y trámites adminstrativos.
- 2. Disponer la habilitación de un portal de Internet único, bajo la denominación "Gobierno en línea 2.0", que concentrará la atención y la sustanciación electrónica de los trámites administrativos y servicios públicos prestados por todos los Entes Públicos del Distrito Federal, incluyendo a: los órganos político administrativos, los orgános autónomos, el órgano judicial y el órgano legislativo; y no sólo aquellos correspondientes a la Administración Pública Centralizada del Distrito Federal. Dicho portal será habilitado y gestionado por el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal.
- 3. Disponer que cada uno de los entes públicos del Distrito Federal habiliten cuentas en las tres redes sociales de Internet con mayor número de usuarios del Distrito Federal a efecto de difundir información, atender, y, en su caso, sustanciar electrónicamente las

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE FIRMA ELECTRÓNICA; DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL; DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y, ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL.

## 'DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO

solicit**é**des de los **Dum**ill**ERMANDO iROPRÍGUEZ**P**DOMAI**s en sus respessivos ámbitos de competencia.

Problèm de la facultad a los entes públicos del Distrito Federal para gistatura proponer al organismo público competente, y, en su caso, efectuar las medidas de modernización, simplificación y desregulación administrativas necesarias para implementar el gobierno electrónico dentro de su respectivo ámbito de competencia.

Eje 2. Transparencia y rendición de cuentas. Reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, a efecto de que:

- 1. Señalar que cada uno de los Entes Públicos del Distrito Federal habiliten cuentas en las tres redes sociales de Internet con mayor número de usuarios del Distrito Federal a efecto de difundir la información pública en el ámbito de su respectiva competencia.
- 2. Establecer que los Entes Públicos deberán contar en la página de inicio de sus portales de Internet el nombre y vínculo directo con las cuentas en redes sociales de Internet referidas.
- Disponer que la solicitud de acceso a la información pública pueda realizarse a través de mensajes de datos en las cuentas en redes sociales de Internet referidas.

## Eje 3. Responsabilidad Patrimonial. Adicionar una disposición a la Ley de Responsabilidad del Distrito Federal, a efecto de que:

- 1. Los Entes Públicos y la Contraloría General del Distrito Federal habiliten un Portal de Internet, un cuenta de correo electrónico y cuentas en las tres redes sociales de Internet con mayor número de usuarios del Distrito Federal, con la finalidad de que la parte interesada pueda:
  - a. Presentar directamente su reclamación por correo electrónico o por mensaje de datos, en el caso de redes sociales de Internet.
  - b. Consultar, en lo general, las etapas del procedimiento de reclamación de indemnización.
  - c. Consultar detalladamente el estatus del procedimiento de reclamación de indemnización iniciado hasta la emisión de la sentencia o resolución firme respectiva.

#### II. Marco normativo.

I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<sup>3</sup> INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE FIRMA ELECTRÓNICA; DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL; DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y, ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL.

## 'DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO

## DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL

Artículo 6º, párrafo segundo.

ripa) a el ejercicio del derecho de acceso a la información, la GISLATURA
Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

- I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.
- II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.
- III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.
- IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos. Estos procedimientos se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales, y con autonomía operativa, de gestión y de decisión.
- V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.
- VI. Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.
- VII. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.
  - i. Transitorios segundo y tercero del Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo con siete fracciones al Artículo 60. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2007.
- 2) Artículo 8º.

4

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE FIRMA ELECTRÓNICA; DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL; DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y, ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL.

## 'DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO

A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.

3) Artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g).

C. El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal se sujetará a las siguientes bases:

BASE PRIMERA. - Respecto a la Asamblea Legislativa:

(...)

V. La Asamblea Legislativa, en los términos del Estatuto de Gobierno, tendrá las siguientes facultades:

(...)

g) Legislar en materia de Administración Pública local, su régimen interno y de procedimientos administrativos;

4) Artículo 134°, párrafos primero y segundo.

Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI y 79.

II. Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1994.

Artículo 12. La organización política y administrativa del Distrito Federal atenderá los siguientes principios estratégicos:

*(...)* 

IV. La previsión de la actuación gubernativa con criterios de unidad, autonomía, funcionalidad, eficacia, coordinación e imparcialidad;

*(...)* 

<sup>5</sup> INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE FIRMA ELECTRÓNICA; DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL; DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y, ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL.

## DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO

La simplificación, a**DIR**ad**FERNANDO iRODRÍGUEZ DOMAL**legalidad,

ranspaceus ia e imparcialidad en los procedimientos y actos administrativos en general;

- III. Ley de Firma Electrónica del Distrito Federal. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 04 de noviembre de 2009
- IV. Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998.
  - Artículo 7o.- Los actos y procedimientos de la Administración Pública del Distrito Federal, atenderán a los principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad.
- V. Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de diciembre de 1995 y en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 1995.
  - Artículo 5°.- El procedimiento administrativo que establece la presente Ley se regirá por los principios de simplificación, agilidad, información, precisión, legalidad, transparencia, imparcialidad y buena fe.
- VI. Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 03 de octubre de 2008.
  - 1) Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de octubre de 2009.
- Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1996.
- VIII. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de marzo de 2008.
- IX.Ley del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1º de junio de 2007.
  - ARTÍCULO 8.- El Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, además de lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en lo referente a las Entidades Paraestatales del Distrito Federal, tiene las atribuciones y responsabilidades siguientes:

- III. Colaborar con el Ejecutivo Local en las acciones requeridas para apoyar los trabajos
- que le solicite la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de desarrollo
- científico, tecnológico e innovación;

#### III. Panorama general

DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO

ABLEA LEGIS avance tecnologico que DelPhaFERNIA NIDO eRO DA RÉGUEZ DO VAL ha sido vert**iginoso tare**to que prácticamente no nos ha dado tregua. Las relaciones individuos, entre grupos y, particularmente, entre gobierno y ciudadanos también ha cambiado dramáticamente debido a los avances en las Tecnologías de Información y Comunicación (Information and Communication Technology, ICT). El uso extensivo de internet ha creado nuevos medios para comunicar e interactuar como los correos electrónicos, la mensajería instantánea, las herramientas Web 2.0 y las redes sociales.

La relación entre gobierno y ciudadano se ha ido modificando en todo el mundo con el paso del tiempo, específicamente ha cambiado:

- 1) el eje rector de las políticas de gobierno y
- 2) los medios por los cuales el gobierno y el ciudadano se comunican.

Primero, el nuevo eje rector es la concepción del ciudadano en el centro de toda política gubernamental. Segundo, los avances tecnológicos abren la posibilidad de una comunicación más cercana, directa y constante entre el gobierno y ciudadanos.

Por otra parte, la simplificación administrativa es un conjunto de herramientas técnicas usadas para revisar la normatividad existente con la finalidad de simplificar y remover las barreras y cargas administrativas (OCDE, 2010).<sup>1</sup> Es importante destacar que la simplificacióna administrativa debe ser integrada y cooordinada con una reforma regulatoria. Por ello, Una de las herramientas para simplificar la administración pública es el uso de las tecnologías de la información integrada en una política pública de gobierno electrónico.

Para comprender la nueva relación entre el gobierno y ciudadanos es necesario aclarar ciertos conceptos que se relacionan entre si tales como Gobierno Electrónico (e-government), Web 2.0 y redes sociales. En cuanto al Gobierno Electrónico, su principal objetivo es "usar Tecnologías de Información y Comunicación, para constantemente innovar y mejorar el gobierno para que responda a las necesidades de los ciudadanos."<sup>2</sup> El reclamo ciudadano por transparencia ha sido una de las principales motivaciones de los gobiernos para utilizar medios electrónicos con la finalidad de distribuir más información entre la ciudadanía, principalmente sobre sus actividades y programas. Es por

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, Why Is Administrative Simplification So Complicated?: Looking beyond 2010, Cutting Red Tape, OECD Publishing, Paris, p.35

OCDE. (2005), OECD - e-Government Studies, México. Francia: Publicaciones OCDE, p. 27.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE FIRMA ELECTRÓNICA; DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL; DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y, ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL.

ABLEA LEGIS lo anterior que ya es una práblica EERNAMBO AODRÍGUE BOOMALnos y sus distratas dependencias cuenten con sitios de internet (o sitios Web) que an de información específica a la ciudadanía.

Una de las herramientas electrónicas que ha coadyuvado a un gobierno más responsivo, interactivo y eficiente, es el uso de la Web 2.0. "Las aplicaciones Web 2.0 ofrecen patrones descentralizados para la presentación y análisis de datos, y proporcionan una plataforma para la interacción entre proveedores y usuarios". <sup>3</sup> Básicamente estas herramientas han transformado la relación que los típicos sitios de internet generaban entre el gobierno y los ciudadanos, los sitios web no interactivos contemplan al gobierno como el único locutor y al ciudadano cono un simple receptor de información, es decir, los usuarios de las páginas de internet del gobierno únicamente observaban la información disponible de forma pasiva. El uso de herramientas Web 2.0 ha permitido al ciudadano tener un rol activo, participativo y deliberativo en su gobierno, ejemplos de estas herramientas son los blogs, chats y mensajes de texto.

De manera más reciente ha surgido el concepto de redes sociales, cuyo uso se ha extendido rápidamente a lo largo del mundo. Las redes sociales son "un conjunto bien delimitado de actores -individuos, grupos, organizaciones, comunidades, sociedades globales, etc.- vinculados unos a otros a través de una relación o conjunto de relaciones sociales."<sup>4</sup> Las redes sociales abren la posibilidad a los gobiernos de establecer nuevos canales interactivos de comunicación con la ciudadanía, por ejemplo a través de redes sociales electrónicas como Facebook y Twitter.

La ampliación del uso de internet y el desarrollo de nuevas herramientas electrónicas para la comunicación abren la posibilidad a los gobiernos de procurar una relación más estrecha con su ciudadanía. La propuesta aquí es la adopción de un gobierno electrónico que se comprometa a la interactividad con sus ciudadanos a través de herramientas electrónicas como las redes sociales, es decir, el desarrollo de un gobierno en línea 2.0 a través de redes sociales.

## IV. Gobierno Electrónico

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), considera que el gobierno electrónico en el mundo "ha progresado al punto en que ahora es un requisito

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Naciones Unidas. (2010). E-government 2010. Estados Unidos: UN publishing section, p. 13.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Lozares, Carlos. (1996). La teoría de redes sociales. España: Universidad Autónoma de Barcelona, p. 108.

## OIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO

ABLEA LEGIS gobiernos en geral no están explotando ni entendiendo esta nueva tecnología como la oportunidad para crear ciudadanía más comprometida.

Existen tendencias que muestran un fuerte incremento en el uso de tecnologías de comunicación entre la población, por ejemplo, en regiones en desarrollo las suscripciones a celulares han crecido exponencialmente en los últimos 10 años, pero muchos gobiernos no aprovechan completamente esta coyuntura para la mejor entrega de servicios.<sup>6</sup> Se ha revelado que muchos gobiernos continúan enfocándose en la difusión móvil y en línea de información en vez de expandir servicios interactivos, su reto entonces es propiciar formas más creativas para interactuar con los ciudadanos.<sup>7</sup>

Otra coyuntura de gran relevancia es la crisis económica que recientemente azotó al mundo entero. Uno de los efectos de esta crisis fue una dramática disminución de la confianza de la gente en sus instituciones públicas, situación que puede revertirse con ayuda del gobierno electrónico. Diversos estudios<sup>8</sup> han sugerido una relación positiva entre el gobierno electrónico y el mejoramiento en las actitudes de los ciudadanos hacia el gobierno; particularmente en Canadá y Estados Unidos se ha encontrado que el uso de Internet para solicitar ideas de los ciudadanos, involucrarlos en la toma de decisiones y para hacer transacciones con el gobierno incrementa la confianza y mejora la percepción de los ciudadanos acerca de la respuesta del gobierno. 9

Recientes estudios de Naciones Unidas (2010, p. 60-61), han encontrado que los países que presentan mayor desarrollo en gobierno electrónico en el mundo (con valores en su índice que varían entre .8785 y .7510) son: Republica de Korea, Estados Unidos, Canadá, Inglaterra, Holanda, Noruega, Dinamarca, Australia, España y Francia. Regionalmente quienes tienen los mejores resultados en el tema son Europa con un valor promedio del índice de .6227 y América con un valor de .4790.

Naciones Unidas. (2010). E-government 2010. Estados Unidos: UN publishing section, p. iii.

Naciones Unidas. (2010). E-government 2010. Estados Unidos: UN publishing section, p. 3. Naciones Unidas. (2010). E-government 2010. Estados Unidos: UN publishing section, p. 4.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Welch, E. W., C. C. Hinnant and M. J. Moon. 2005. "Linking Citizen Satisfaction with E-Government and Trust in Government". Journal of Public Administration Research and Theory Advance 15 (3): 371-391. / Tolbert, C. J. and K. Mossberger. 2006. "The Effects of EGovernment on Trust and Confidence in Government". Public Administration Review 66 (3): 354-70. / Freed, L. 2009. "Online Transparency, Satisfaction and Trust: A Study of the Relationship Between Key Concepts and Goals of the Obama Administration". Foresee Results. / Shim, D. C. and T. H. Eom. 2008. "E-Government and Anti-Corruption: Empirical Analysis of International Data." International Journal of Public Administration 31 (3): 298-316. / Lazer, D., M. Neblo, K. Esterling and K. Goldschmidt. 2009. Online Town Hall Meetings: Exploring Democracy in the 21st Century. Washington, D.C.: Congressional Management Foundation. Naciones Unidas. (2010). E-government 2010. Estados Unidos: UN publishing section, p. 10.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE FIRMA ELECTRÓNICA; DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL; DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y, ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL.

## DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO

BLEA LEGIS nérica los líderes en **DuB**ar**Fælinnahn Dob i Rio D Rélette Z**h **Do Val**t. Estados Canada: Colombia, Chile, Uruguay, Barbados, Argentina, Antigua y ico y Brasil. El valor promedio de México en el índice es de .5150, valor que se encuentra por encima del promedio del continente americano. 10

En México los antecedentes del gobierno electrónico se remontan a la década de los noventa cuando el gobierno ya expandía el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación, por ejemplo, con la difusión de información en el portal del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y con proyectos como Compranet (1996). Sin embargo, no fue sino hasta el año 2001, cuando se estableció una estrategia de Gobierno Electrónico con la introducción de la iniciativa E-México para digitalizar los servicios del gobierno, expandir la conectividad y el acceso electrónico, entre otros objetivos; fue así que el Gobierno Electrónico se convirtió en uno de los seis pilares de la Agenda de Buen Gobierno del entonces presidente de la República, C. Vicente Fox Quesada. 11

Sin embargo, el desarrollo de esta tecnología se ha estancado en años recientes. Según una encuesta de la OCDE a funcionarios mexicanos (2010), las principales barreras para la implementación de un gobierno electrónico en México son<sup>12</sup>:

- Barreras externas 43%
- Resistencia al cambio organizacional 14%
- Falta de liderazgo político 11%
- Falta de planeación dentro de las organizaciones 11%
- Dificultad para diseñar servicios enfocados al cliente 9%

Las barreras externas contemplan, a su vez, barreras presupuestales (cerca de 80%), barreras regulatorias (64%) y falta de acceso a Internet y a servicios en Iínea (cerca de 60%). 13

En cuanto a las barreras presupuestales, el gobierno mexicano debería propiciar la creación de mecanismos "para incrementar la flexibilidad de financiamiento para proyectos de gobierno electrónico. Esto puede incluir la transferencia de fondos entre líneas presupuestarias y entre unidades y agencias." <sup>14</sup> En cuanto a las barreras regulatorias, es indispensable que se promueva mayor flexibilidad

Naciones Unidas. (2010). E-government 2010. Estados Unidos: UN publishing section, p. 79.

OCDE. (2005). OECD - e-Government Studies, México. Francia: Publicaciones OCDE.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> OCDE. (2005). OECD - e-Government Studies, México. Francia: Publicaciones OCDE, p. 48.

OCDE. (2005). OECD - e-Government Studies, México. Francia: Publicaciones OCDE, p. 49.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> OCDE. (2005). OECD - e-Government Studies, México. Francia: Publicaciones OCDE, p. 57.

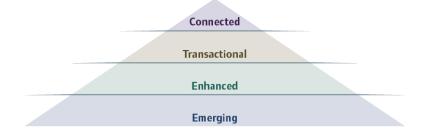
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE FIRMA ELECTRÓNICA; DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL; DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y, ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL.

## OIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO

ABLEA LEGIS tegislación y reconocim**De**nte **FERNA Mego RODRÁG WEZ e BO VAE**L gobierno onco Figulmente, es importante reconocer que México tiene niveles de ración de Internet menores que el promedio de los países de la OCDE, 10% de la población tiene acceso a internet, en su mayor parte jóvenes entre 13 y 24 años de edad. 15

A este último respecto cabe mencionar: primero, la evolución natural de la población en México derivará en un comportamiento creciente de la demanda; segundo, a este incremento en la demanda deberá corresponder mayor inversión en servicios en línea, infraestructura de telecomunicaciones y educación y; tercero, a pesar de las cifras poco alentadoras, de acuerdo a estudios de la ONU (2003), México ocupa el cuarto lugar mundial como proveedor de servicios de gobierno basados en la Web. 16

Naciones Unidas (2010) contempla cuatro etapas en el desarrollo de servicios en línea<sup>17</sup>:



- 1) Etapa 1- Servicios de Información Emergentes: Los sitios Web del gobierno proveen información de políticas públicas, gobernanza, leyes, regulaciones, documentos relevantes y tipos de servicios que provee el estado. Hay links a secretarías, departamentos y otras ramas del gobierno. Los ciudadanos pueden obtener información fácilmente de las novedades que hay en el gobierno y sus secretarías, y puede obtener links a información archivada.
- 2) Etapa 2 Mejora de los Servicios de Información: Los sitios Web del gobierno ofrecen comunicación unidireccional o bidireccional mejorada entre gobierno y ciudadano, por ejemplo formatos descargables de gobierno para servicios y aplicaciones. Los sitios tienen audio y video, y se pueden consultar en distintos idiomas. Algunos servicios electrónicos limitados permiten a los ciudadanos hacer solicitudes en línea para

Primer Periodo Ordinario. Segundo Año de Ejercicio.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> OCDE. (2005). OECD - e-Government Studies, México. Francia: Publicaciones OCDE, pp. 45,

OCDE. (2005). OECD - e-Government Studies, México. Francia: Publicaciones OCDE.

Naciones Unidas. (2010). E-government 2010. Estados Unidos: UN publishing section,

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE FIRMA ELECTRÓNICA; DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL; DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y, ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL.

## DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO

ABLEA LEGIS pedir formatos no elect**ibiRic&£RNANDO**c**RODRÍ&bHZ ФО MA**la enviada a casa del solicitante.

- Servicios Transaccionales: Los sitios Web del gobierno ofrecen comunicación bidireccional mejorada con sus ciudadanos, incluyendo la solicitud y recepción de insumos en las políticas gubernamentales, programas, regulaciones, etcétera. Algún tipo de verificación electrónica sobre la identidad del ciudadano es requerida para completar el intercambio satisfactoriamente. Los sitios Web del gobierno procesan transacciones no-financieras, por ejemplo, voto electrónico, cargar o descargar formatos, impuestos en línea, aplicación para certificados, licencias o permisos. También pueden manejar financieras, por ejemplo, cuando dinero es transferido en un sitio Web seguro al gobierno.
- 4) Etapa 4 Servicios Conectados: Los sitios Web del gobierno han cambiado la manera en que el gobierno se comunica con sus ciudadanos. Son proactivos en la petición de información y en opiniones de los ciudadanos que usan la Web 2.0 y otras herramientas interactivas. Los servicios electrónicos y las soluciones electrónicas se encuentran en las secretarías y departamentos en maneras similares. La información, datos y conocimiento es transferido de agencias del gobierno a través de aplicaciones integradas. Los gobiernos han pasado de tener una aproximación de gobierno como el centro a una en la que el ciudadano es el centro, donde los servicios en línea tienen como objetivo el ciudadano a través de ciclos de vida y grupos segmentados para proveer de servicios hechos a medida. Los gobierno crean un ambiente que empoderan al ciudadano para estar más involucrados con las actividades del gobierno para tener voz en las tomas de decisiones.

Por las características del gobierno electrónico en México, es dable afirmar que nuestro país se encuentra actualmente en un proceso por integrarse a la etapa de Servicios Transaccionales. Se han hecho grandes esfuerzos por mejorar la comunicación con la ciudadanía, sin embargo, nuestra estrategia se ha estancado en la mera provisión y solicitud de información. El gran reto es alcanzar la etapa de Servicios Conectados en la que se empodere e involucre directamente al ciudadano en las actividades y toma de decisiones del gobierno.

La demanda por Gobierno Electrónico en México no viene de las cúpulas económicas ni políticas de nuestro país, de hecho son en su mayoría los ciudadanos los que desean la implementación de Gobierno Electrónico. Del la demanda por Gobierno Electrónico, 40% corresponde a los 100% de

<sup>12</sup> INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE FIRMA ELECTRÓNICA; DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL; DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y, ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL.

## OIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO

ABLEA LEGIS demanda de organizaciones gubernamentales. 18

V LEGISLATURA V. Herramientas Web 2.0

Como se ha mencionado, la mayor parte de los sitios de internet de los gobiernos tienen su origen en fundamentos de transparencia, por lo cual han tendido a ser unidireccionales en el suministro de información. Aunque sea una franca minoría, es importante reconocer la existencia de sitios Web más avanzados, cuyas características y facilidades han permitido la participación y compromiso del ciudadano con su gobierno.

En tiempos recientes se ha hablado del Open Government (oGov), cuya traducción en español es Gobierno Abierto, como la forma de relacionar a la Administración Pública con los ciudadanos a través del establecimiento de canales de comunicación y contacto directo entre ellos. La finalidad de este tipo de gobierno, va más allá de proveer de información en línea al ciudadano, su intención es establecer constante y directa comunicación con ciudadanos para escuchar sus opiniones y demandas con el fin de que sean incorporados como criterios en la toma de decisiones y en la provisión de servicios públicos por parte del gobierno.

Algunos de los rasgos del Gobierno Abierto son<sup>19</sup>:

- administraciones "abiertas" conversan con la ciudadanía, promoviendo su participación activa y teniendo en cuenta su opinión en la toma de decisiones.
- Las administraciones "abiertas" conversan entre sí, colaborando en el diseño y en la ejecución de las políticas públicas, en el diseño y en la prestación de los servicios públicos, y compartiendo recursos y servicios comunes.
- Las administraciones "abiertas" utilizan y promueven la utilización de las herramientas de la web 2.0 y del software libre, favoreciendo un rol activo de la ciudadanía en la generación de contenidos.
- Las administraciones "abiertas" anteponen el interés general de la ciudadanía a los particulares de los partidos políticos, los cuerpos funcionariales, los sindicatos, los lobbies empresariales y demás grupos de presión.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> OCDE. (2005). OECD – e-Government Studies, México. Francia: Publicaciones OCDE, p. 150.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Open Government. s.f.

http://www.ogov.eu/open-government/open-government-un-nuevo-modelo-de-gestion-

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE FIRMA ELECTRÓNICA; DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL; DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y, ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL.

## OIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO

en sentiado estricto, **DIP**mil**EERNAMDOIRODRÍGUEZ DOMA**Jobierno y ciudadano a la que hace alusión el concepto de Gobierno Abierto, es el uso de Web 2.0 cuya plataforma permite la interacción entre proveedores y usuarios. Los sitios web que utilizan herramientas 2.0, contemplan a los ciudadanos como participantes activos en el contenido relacionado y la generación de información, no solo como consumidores pasivos de información proporcionada por el gobierno. Países como Brasil, Argentina, India, Alemania y Australia ya utilizan tecnología 2.0 para consultar a la población en diversos temas.<sup>20</sup>

Algunos de las aplicaciones prácticas de la Web 2.0 en relación al Gobierno Abierto son:

- Información Electrónica (e-information) La Información Electrónica va más allá de la mera provisión de información en línea por parte del gobierno, involucra un esfuerzo por proveer información que motive y empodere a la participación ciudadana. "Esto incluye la publicación en línea de políticas de participación electrónica, un calendario de foros de discusión en línea y notificaciones electrónicas para alertar a los ciudadanos que desean participar."<sup>21</sup> Australia tiene el mayor puntaje en asesoría de información electrónica; le siguen de cerca en segundo lugar Japón,
- Servicios electrónicos (e-services) La provisión de servicios electrónicos no debe necesariamente suplantar la entrega de servicios cara a cara, sin embargo, esta herramienta presenta importantes ventajas como la velocidad, eficiencia participación ciudadana en la entrega de servicios. Redes sociales como Facebook, YouTube y Twitter, así como software de blogs y tecnología móvil, ha permitido a los gobiernos aprovechar el conocimiento colectivo de la sociedad de forma rápida y directa. Los ciudadanos han pasado a convertirse en consejeros e innovadores al contribuir con ideas. <sup>23</sup> Cabe destacar que México se ubica en el lugar 39 de 189 países contemplados según el índice de servicios en línea.<sup>24</sup>
- Participación Electrónica (e-participation) El índice de participación electrónica indica cuánto los gobiernos han creado un ambiente en el que los ciudadanos puedan ser más activos y

México y la República de Corea.<sup>22</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Naciones Unidas. (2010). E-government 2010. Estados Unidos: UN publishing section.
<sup>21</sup> Naciones Unidas. (2010). E-government 2010. Estados Unidos: UN publishing section, p. 86.

Naciones Unidas. (2010). E-government 2010. Estados Unidos: UN publishing section.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Naciones Unidas. (2010). E-government 2010. Estados Unidos: UN publishing section, p. 44.
<sup>24</sup> Naciones Unidas. (2010). E-government 2010. Estados Unidos: UN publishing section, p. 116.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE FIRMA ELECTRÓNICA; DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL; DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y, ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL.

'DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO

de apriso a su gobie **DIP**." FERNANDO RODRÍGYEZ DOMALIO de la participación electrónica son: República de Corea, Australia, España, NUEVA Zelanda, Inglaterra, Japón, Estados Unidos, Canadá, Estonia, VIEGISLATURA Singapur y Bahrain; México se encuentra en el lugar 32 de 157 países contemplados. 26

Muchos gobiernos han mejorado sus sitios de internet con la finalidad de incorporar herramientas que refuercen la participación electrónica de la ciudadanía, adicionalmente "los gobiernos ahora están creando portales en redes sociales para llegar a más ciudadanos y promover sus programas, mensajes y políticas." Por ejemplo, en Estados Unidos, más de 2 millones de seguidores se han suscrito al Twitter del presidente Barack Obama.<sup>28</sup>

#### VI. Redes Sociales

Como ya se ha comentado, las redes sociales pueden jugar un papel crucial en la integración y coparticipación de la ciudadanía con el gobierno. Es por ello que resulta de vital importancia comprender el alcance que tienen estas redes en el mundo y, particularmente, en México.

Las redes sociales están enfocadas a crear comunidades on line de personas que comparten intereses y actividades, o que están interesadas en explorar los intereses y actividades de otros. Las redes sociales se pueden clasificar desde una triple perspectiva (MIT, 2010):

- 1. Aquéllas en que los contenidos y ciertos datos de identificación del usuario están abiertos incluso a usuarios no registrados; y aquéllas en que es necesario registrarse para poder acceder a contenidos fundamentales.
- 2. Las redes que obedecen a una temática central, construyéndose la comunidad alrededor de ese eje, y aquéllas que son libres, y que se gestionan de acuerdo a los perfiles e intereses de los usuarios.
- 3. Redes sociales que funcionan en paralelo a la prestación de servicios o a la compraventa de productos on line; y redes sociales que tienen singularidad y entidad propia.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Naciones Unidas. (2010). E-government 2010. Estados Unidos: UN publishing section, p. 84. <sup>26</sup> Naciones Unidas. (2010). E-government 2010. Estados Unidos: UN publishing section, p. 85 y 124

Naciones Unidas. (2010). E-government 2010. Estados Unidos: UN publishing section, p. 85.
 Naciones Unidas. (2010). E-government 2010. Estados Unidos: UN publishing section, p. 84.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE FIRMA ELECTRÓNICA; DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL; DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y, ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL.

## 'DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO

A partir de 1997, fecha en **DIP**QU**EERNIANDO IRODRÍGUEZ** d**DOMAS.** Ilamado SixDaja com: han surgido en el mundo diversas herramientas de comunicación electrónica. Algunos otros sitios que fueron creados entre 1997 y **VLEGISLATURA** el año 2001 son: AsianAvenue, Blackplanet y MiGente, sitios que en general permitieron a los usuarios publicar su perfil en la Web y crear relaciones personales y profesionales con otros uduarios. En el año 2001 surge Ryze.com como una herramienta para la búsqueda de contactos profesionales que permitiera aumentar las conexiones laborales y potenciar así las posibilidades laborales; este segmento del mercado fue posteriormente compartido con LinkedIn, que ha evolucionado hasta ser ahora uno de los estándares de la industria profesional para la creación de redes.

A partir del año 2003, el enfoque de muchos de los sitios Web cambia, surgen sitios que permiten al usuario personalizar sus páginas y, aunque complejos, resultan más sencillos para establecer comunicación entre usuarios. El primero de estos sitios fue MySpace, creado en 2003, un año más tarde se creó Facebook. Otras redes de creciente creación y que contemplan este nuevo enfoque de las redes sociales son: Twitter, Yahoo, Neurona, eConozco, entre otras. El fenómeno de masificación que han experimentado redes sociales electrónicas como Facebook y Twitter es inusitado y, por ende, representa la oportunidad de entrar en contacto con un mercado poblacional tradicionalmente desarraigado de la política.

El panorama de comunicaciones en México sigue siendo gobernado por el correo electrónico. Según un estudio realizado por la consultora TNS Global, realizado a cincuenta mil personas entre 16 y 60 años de edad en 46 países del mundo, 72% de los entrevistados declara utilizar correo electrónico, frente a 62% que reconoce utilizar algún tipo de red social como.<sup>29</sup> Sin embargo, cabe destacar que a pesar del uso extensivo del correo electrónico, el estudio de SocialTwist, destaca un incremento en el uso de las redes sociales en un 10%30. Adicionalmente, según TNS, las horas de consulta de Facebook o Twitter ya han superado a las que ocupa la lectura de correos electrónicos.<sup>31</sup>

Según las cifras del mes pasado emitidas por ComScore (Vía Digits), el líder mundial en redes sociales sigue siendo Facebook, ya que cuenta con 598 millones de visitantes únicos hasta el mes de Agosto, lo cual representa un incremento del 54% respecto al mismo periodo del año 2009. Le sigue Windows

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> CanalAR. 20 de octubre 2010. <a href="http://www.canal-ar.com.ar/noticias/noticiamuestra.asp?ld=9518">http://www.canal-ar.com.ar/noticias/noticiamuestra.asp?ld=9518</a>

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Periódico Electrónico ABC. 13 de octubre 2010. <a href="http://www.abc.es/20101013/medios-redes/twitter-facebook-mensajes-201010131331.html">http://www.abc.es/20101013/medios-redes/twitter-facebook-mensajes-201010131331.html</a>

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> SiliconNews. 12 de octubre 2010. <u>http://www.siliconnews.es/es/news/2010/10/12/las-redes-</u>sociales-reinan

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE FIRMA ELECTRÓNICA; DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL; DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y, ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL.

OIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO

MRLEA LEGIS office con 140 millones DIP seg Eig WANDO RODRÍGIU GAZ DOUGALA Twitter mulgaes de visitantes únicos (sin contar aquellos usuarios que leen el tener una cuenta activa) ello representa un aumento del 76% en **V LEGISLATURA** pasado.32 mismo mes del año relación

En México, a pesar de los obstáculos de infraestructura y del rezago en acceso a Internet en comparación con países desarrollados, el crecimiento de usuarios de redes sociales ha sido explosivo, la razón es de 4 millones de usuarios adicionales por año. Según un estudio de eMarketer (2008), se espera que existan 43 millones de usuarios de redes sociales en México para el año 2012.33 Según estudios de la empresa Comscore, el uso de redes sociales en nuestro país está impulsado mayormente por los jóvenes, pues se reveló que los usuarios mexicanos de 15 a 34 años pasan más tiempo en Internet que ningunos otros en Latinoamérica o el mundo. 34

#### **Twitter**

Twitter, fundado en San Francisco, Estados Unidos, en el año 2006, Ileva 4 años de exitoso desarrollo en el mercado. Como ya se mencionó, con casi 100 millones de usuarios únicos, Twitter se ha transformado en la tercera red social más grande del mundo, desplazando a MySpace, uno de los pioneros en este ámbito. El crecimiento de esta red social ha sido extraordinario y sus proyecciones lo son aún más; el cofundador de Twitter, Evan Williams, aseguró que cada semana esta red social suma, al menos, 1,8 millones de usuarios.<sup>35</sup>

La región que más ha crecido y que lo ha hecho de manera más acelerada en el uso de Twitter es América Latina, el aumento en el tráfico del sistema supero el 300% con respecto al año anterior. A América Latina le sigue Asia Pacífico con un aumento del 243% y con 22% de crecimiento anual Norteamérica se sitúa en un lejano tercer lugar. Actualmente Twitter alcanza los 15,4 millones de usuarios en América Latina, porcentaje que, en parte, se debe a la gran contribución de usuarios que hace Brasil y Venezuela que tienen el segundo y tercer mayor porcentaje de cibernautas que utilizan Twitter en el mundo (el primer país es Indonesia). <sup>36</sup> Es importante destacar el protagonismo que ha adquirido Twitter entre artistas, gobernantes y funcionarios de América Latina

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> TechSpot. 30 de Septiembre 2010. <u>http://www.techspot.com/espanol/noticias/40468-twitter-</u> supera-a-myspace-guarda-12tb-de-informacion-al-dia.html

Marcha Virtual. 18 de febrero 2010. http://blog.marchavirtual.com.mx/2010/02/internet-y-<u>redes-sociales-en-mexico.html</u>

s.a. 25 de agosto 2010. http://angelbc.wordpress.com/2010/08/25/en-mxico-twitter-crece-900-y-facebook-150-en-un-ao-cifras/

TreceBits. 13 de octubre. http://www.trecebits.com/2010/10/13/twitter-suma-18-millonesde-usuarios-cada-semana/

Para mayor información sobre estadísticas de Twitter en América Latina consultar: Baquía Knowledge Center. 14 de octubre 2010. http://baquia.com/actualidad/noticias/17342/sedispara-el-uso-de-twitter-en-america-latina

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE FIRMA ELECTRÓNICA; DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL; DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y, ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL.

## OIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO

BLEA LEGIS es el caso de **Dur .pFt5RMANDO dROD RÍGUE ZeDQUAAL**, Bolivia, Arg**entina y M**é**xi**co. OSTRITO FEDE

**V LEGISLATURA** 

Aunque escasas, las cifras para México señalan que en nuestro país el uso de Twitter se ha intensificado por encima del promedio en América Latina, ya que de agosto de 2009 a Enero de 2010 las cuentas de Twitter pasaron de 32,000 a 67,000, es decir, un crecimiento de casi 790% en menos de un año.<sup>37</sup> Otros estudios señalan que en México, es el Distrito Federal la ciudad que experimenta un mayor crecimiento en usuarios de Twitter; su crecimiento ha sido de cerca de 60%, seguido por Monterrey cuyo crecimiento ha sido de 24% y posteriormente Guadalajara con 12% de crecimiento de esta red social. 38

#### Facebook

Como ya se ha mencionado, según el informe de ComScore, el líder mundial en redes sociales continúa siendo Facebook con casi 600 millones de visitantes únicos hasta agosto del presente año. Esta ha resultado ser la plataforma ideal para compartir contenidos, con más del 78% de uso; mientras que Twitter registra un 5% y MySpace un 14,5%. 39

Según un estudio en el que se analizó el flujo de información de Facebook en diversos países del mundo, Estados Unidos tiene el mayor número de visitantes a Facebook en el mundo con 130 millones, seguido de Inglaterra e Indonesia con unos lejanos 28 millones y 26 millones respectivamente. México se ubica en octavo lugar con 16 millones de visitantes, a la par de países como Turquía y Canadá.40

En América Latina, México es uno de los mercados de Facebook que ha crecido de manera más rápida, seguido de Colombia y Argentina, y tan sólo por debajo de países como India. Según ComScore, en México Facebook creció 150% en un año. Facebook tiene cerca de 15.3 millones de usuarios en México del total de 30 millones de usuarios de Internet, es decir, Facebook tiene 50% de penetración entre el total de usuarios de Internet el México.<sup>41</sup>

Los adolescentes y los jóvenes mexicanos entre 20 y 29 años, son el grupo más intensivo en el uso de Facebook, ya que juntos representan dos tercios del total

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> Mente Digital. Enero 2010. <u>http://www.slideshare.net/gpbolde/twitterr-en-mexico2010</u>#

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> Mente Digital. Enero 2010. <u>http://www.slideshare.net/gpbolde/twitterr-en-mexico2010</u>#

Periódico Electrónico ABC. 13 de octubre 2010. <a href="http://www.abc.es/20101013/medios-redes/twitter-facebook-mensajes-201010131331.html">http://www.abc.es/20101013/medios-redes/twitter-facebook-mensajes-201010131331.html</a>

Pingdom. 12 de agosto 2010. http://royal.pingdom.com/2010/08/12/the-top-countries-on-<u>facebook-chart</u>/

Inside network. 28 de septiembre 2010. <a href="http://www.insidefacebook.com/2010/09/28/on-">http://www.insidefacebook.com/2010/09/28/on-</a> facebook-in-mexico-middle-aged-users-show-highest-growth-rates/ Facebook Gold.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE FIRMA ELECTRÓNICA; DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL; DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y, ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO

ABLEA LEGIS de asuacios mexicanos. Son DIP jóFERNANDO RODRÍGUISZ DOSCALL quienes transfer ayores porcentajes de uso de Facebook (39.4%), seguidos de comun 22.3% por ióvenes antre 2 entre 13 y 17 años de edad. Los adultos de 35 a 44 años de edad representan 10.8% de los usuarios mexicanos, adultos de 45 a 54 años sólo 4% y, finalmente, adultos de 55 a 65 años de edad representan 1.3% de la audiencia de Facebook en México.42

Sin embargo, cabe mencionar que en México el grupo de edad que recientemente ha mostrado mayor crecimiento en uso de Facebook, incluso un crecimiento mayor al crecimiento de los jóvenes, es el grupo de adultos que comprenden la edad de 35 a 44 años. Tan sólo de agosto a septiembre del presente año, los usuarios de este grupo adulto crecieron 12.7%, porcentaje alto comparado con el crecimiento promedio total de México que fue de 7.2% en ese mismo periodo.43

### VII. Gobierno en línea 2.0 y el uso de Redes Sociales.

El objetivo de la Administración Pública es servir a los ciudadanos y atender sus demandas, es por ello que el ciudadano debe situarse en el centro de toda política o gestión. Los actuales procedimientos de la Administración se distancian de este esquema y, por el contrario, suelen resultar incómodos para el ciudadano; en este sentido lo más adecuado sería abandonar los procedimientos y lógicas actuales que resultan anacrónicos a las necesidades reales del ciudadano. Es necesario crear los medios para escuchar y proveer de respuestas a los ciudadanos.

Desde la década de los ochenta, la administración y gestión pública en México ha sufrido importantes cambios a los que se ha hecho referencia como "modernización administrativa". Los cambios que se suscitaron entre 1980 y 1990 tuvieron como eje rector la concepción del ciudadano como un "cliente" del Estado; entre las soluciones que se impulsaron para combatir los rezagos administrativos -en gran parte ineficiencias económicas- se encontraron, entre otros: las privatizaciones, la introducción de mecanismos de mercado en la gestión de los servicios públicos, los instrumentos de control de gastos y la simplificación de procesos administrativos. 44

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> Inside network. 28 de septiembre 2010. <a href="http://www.insidefacebook.com/2010/09/28/on-">http://www.insidefacebook.com/2010/09/28/on-</a> facebook-in-mexico-middle-aged-users-show-highest-growth-rates/ con datos de Inside

Inside network. 28 de septiembre 2010. <a href="http://www.insidefacebook.com/2010/09/28/on-">http://www.insidefacebook.com/2010/09/28/on-</a> facebook-in-mexico-middle-aged-users-show-highest-growth-rates/ con datos Facebook Gold.

Open Government. S.F.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE FIRMA ELECTRÓNICA; DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL; DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y, ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL.

## OIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO

### DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL

noargo es siglo XXI ha representado para el gobierno un nuevo reto, ya a demanda ciudadana va más allá de que se le provea de bienes, servicios o políticas. Aunado a lo anterior la nueva exigencia de la ciudadanía es la provisión de información (bajo el principio de máxima publicidad), transparencia y participación en la toma de decisiones del gobierno. La nueva "modernización administrativa" tiene que atender, no un cliente, sino a un ciudadano protagonista del proceso de cambio. "La participación ciudadana, tanto en las políticas como en los servicios públicos, se [ha convertido...] en un requisito *imprescindible* en cualquier proceso de transformación administrativa importante". 45

Es importante reconocer que se han hecho esfuerzos por acercar la administración y el gobierno a la ciudadanía. Claramente cada vez son más los portales o sitios Web de los distintos entes de gobierno que proveen de mucha aunque a veces desordenada- información, que permiten descargar formularios de Internet e incluso que admiten iniciar trámites vía internet. Y aunque ciertamente el Gobierno Electrónico ha aumentado la transparencia y confianza pública en la administración, éste, por si sólo, no transforma la relación entre la ciudadanía y su gobierno, es decir, no permite alcanzar el objetivo de incrementar la interacción y participación ciudadana.

Para alcanzar el mejor desarrollo de una sociedad, es importante seguir mejorando el concepto de "un gobierno que comunique", pero importante también es dar énfasis a "un gobierno que intercambie" con la ciudadanía. Es imprescindible comprender que ningún actor, sea público o privado, posee por sí sólo el conocimiento para resolver cualquier problema, es por ello que es necesaria la participación de los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil para que juntos, en corresponsabilidad, den solución a los complejos y dinámicos problemas que enfrenta toda sociedad. En este sentido, es que deben de propiciarse espacios adecuados para el intercambio de ideas que coadyuven en el mejoramiento de la administración. Esta nueva concepción dejará atrás los esquemas verticales y dará paso a esquemas de gobierno horizontales y participativos.

Cabe aquí hacer referencia al académico y politólogo Joan Prats i Català, quien asegura que "habilitar a la gente para asumir el poder resulta a la vez correcto

http://www.ogov.eu/open-government/open-government-un-nuevo-modelo-de-gestionpublica/

Open Government. S.F.

http://www.ogov.eu/open-government/open-government-un-nuevo-modelo-de-gestion-

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE FIRMA ELECTRÓNICA; DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL; DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y, ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO

MBLEA LEGIS e indispensable para alcanza DIPos Folia Pila No Police Police De necesità trabajar de otros modos - menos por mandatos y control y más por oración y asociación (...). Esto refleja la clase de ciudadanos de hoy: inquisitivos, menos deferentes, exigentes, informados. La idea central del gobierno estratégico y habilitador es que el poder está situado en las manos de la gente. Es una visión del Estado que incrementa las oportunidades de la gente para implicarse; (...) y aseguramos que los ciudadanos se corresponsabilicen con el Estado para su propio bienestar. "46

Según Matheny Williams (1995)<sup>47</sup>, la gestión pública, particularmente a través de redes sociales, implica en esencia: la creación de una estructura organizativa nueva tendente a facilitar los procesos de interacción y comunicación; y la supervisión metodológica de tales procesos para extraer las enseñanzas oportunas. Las redes sociales son una gran oportunidad para que las administraciones públicas transformen su manera de relacionarse con la ciudadanía hacia una comunicación continua, eficiente y directa.

Es un hecho que los gobiernos y sus administraciones requieren abrir nuevos espacios de comunicación y mejorar sus relaciones con los ciudadanos. En el alcance de estos objetivos las herramientas Web 2.0 y las redes sociales pueden hacer una gran contribución. Entre las ventajas que presenta este nuevo esquema de comunicación a través de redes sociales se encuentra: inmediatez en la detección y atención de necesidades ciudadanas, mejor comunicación institucional, enriquecimiento de formulación e implementación de políticas públicas, mejoramiento de la oferta de servicios y bienes públicos, transparencia, mayor legitimación social, incremento de canales de participación ciudadana y la reducción de costos de transacción por el intercambio de información.

No debe olvidarse que el uso de redes sociales en el sector público es una práctica que se ha extendido en todo el mundo, cabe mencionar tan sólo algunos ejemplos para vislumbrar su alcance. Se ha hecho uso de las redes sociales en temas relacionados a la procuración de justicia, por ejemplo, en Australia Melburne, ya se ha usado Facebook como una herramienta de acción Judicial: la Policía empleó esta red social para hacer llegar a un hombre una orden de alejamiento tras numerosos intentos fallidos que hizo la autoridad

Primer Periodo Ordinario. Segundo Año de Ejercicio.

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> S.A. 18 de abril 2010. <a href="http://eadminblog.net/post/2010/04/18/las-redes-sociales-en-la-">http://eadminblog.net/post/2010/04/18/las-redes-sociales-en-la-</a> administracion-publica

WILLIAMS, B.A.; MATHENY, A.R.: Democracy, dialogue and civil disputes. New Haven, 1995.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE FIRMA ELECTRÓNICA; DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL; DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y, ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL.

OIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO

MRLEA LEGIS contactar a sospechoso; DilPalin ERNANDON ROBRÍGIO EZODO VA hunicó de para a con las autoridades anunciando que había recibido la orden.48 vue**k**a

**V LEGISLATURA** 

Otro ejemplo, se dio en Junio de 2009 cuando el Gobernador de California, vía mensaje en Twitter, "invitó a los ciudadanos a proporcionar información sobre las políticas para hacer frente al déficit presupuestario del Estado. En agosto del mismo año, un sitio web fue diseñado específicamente para agregar todas las respuestas de los ciudadanos recibidas a través de Twitter (...)"49

En el Distrito Federal el empleo de redes sociales para informar sobre delitos que se cometen en tiempo real y para hacer denuncias sobre deficiencias en la infraestructura urbana de la ciudad no es una novedad, simplemente no ha sido correctamente regulado.

Por ejemplo, en agosto del año en curso, una agente de tránsito recibió vía Twitter un mensaje en el que se informaba sobre un asalto que se cometía a una ciudadana en ese momento en la delegación Miguel Hidalgo, la agente de tránsito dio aviso inmediatamente a su jefe para que se llevaran a cabo las acciones correspondientes. 50 Por su parte Francisco Guízar, coordinador del área de Tránsito y Vialidad de área de Comunicación Social de la SSPDF, refiere que al día recibe y atiende decenas de tweets relacionados con tráfico y con problemas de baches y semáforos en la Ciudad de México.51

Es momento de dejar atrás los esquemas tradicionales de la administración pública en los que el "cliente" o ciudadano es un consumidor pasivo de información, ha de darse paso a nuevos paradigmas que pongan en el centro de la gestión al ciudadano y que procuren canales de comunicación y participación directa entre gobierno y ciudadanía. Las redes sociales y la Web 2.0 son herramientas que tienen un gran potencial para la consecución del anterior objetivo, sin embargo, no han sido debidamente aprovechadas en la administración pública del Distrito Federal.

La presente iniciativa reconoce que los nuevos avances tecnológicos deben ser integrados en la atención y sustanción de los servicios públicos y trámites administrativos proporcionados por los Entes Públicos del Distrito Federal. Con

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> Periódico Electrónico ABC. 20 de octubre 2010.

http://www.abc.es/agencias/noticia.asp?noticia=558822

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> Naciones Unidas. (2010). E-government 2010. Estados Unidos: UN publishing section, p. 15. <sup>50</sup> Periódico Digital. 19 de octubre 2010.

http://www.periodicodigital.com.mx/index.php?option=com\_content&view=article&id=120071& <u>catid=399&Itemid=508</u> <sup>51</sup> Periódico Digital. 19 de octubre 2010.

http://www.periodicodigital.com.mx/index.php?option=com\_content&view=article&id=120071& catid=399&Itemid=508

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE FIRMA ELECTRÓNICA; DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL; DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y, ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL.

'DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO

base en ello debe impleme**dita**rs**EERMANDO**U**RODRÉGIOS**GI**DO VAL** impacte directamente en la calidad de vida de las personas, particularmente, proveyendo una infraestructura necesaria e indispensable para implementar un gobierno electrónico en el Distrito Federal basada en el paradigma de la sociedad de la información.

La sociedad de la información consiste en fomentar el acceso de los ciudadanos a la información, ampliando la cobertura y alternativas de comunicación, así como mejorar la calidad de los servicios al ciudadano, ofreciendo nuevas oportunidades de desarrollo humano, mediante la innovación, aprovechando las tecnologías de información y comunicaciones.

Es indispensable participar en la innovación tecnológica mediante el aprovechamiento de las redes de conectividad, siendo esto un imperativo. La Administración Pública debe atender a los ciudadanos del siglo veintiuno, con servicios del siglo veintiuno. Los servicios gubernamentales requieren de incorporar las mejores prácticas del uso de las tecnologías de información y comunicaciones, para aprovechar de manera directa sus beneficios y minimizar los costos crecientes que se presentan.

Como una mecánica para agilizar la modernización de los servicios gubernamentales en este ámbito de transformación de los Entes Públicos del Distrito Federal, se requiere de una participación y un intercambio de las diversas experiencias mundiales, para proponer y aprender con los demás países, las acciones estratégicas y los compromisos que permitan mejorar las condiciones de vida de la población, promoviendo en todos los ámbitos, la gestión inteligente de las infraestructuras y la coordinación de las dependencias, instituciones y organismos afines; realizando el control, inspección y aplicación de políticas públicas, lo que permite generar una mayor agilidad, transparencia y seguridad de los trámites administrativos y servicios públicos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los que suscribimos, presentamos la siguiente iniciativa con proyecto de:

#### **DECRETO**

Artículo Primero. - Se adiciona una fracción X al artículo 16; y, se reforma la fracción XLVI del artículo 39, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en los siguientes términos:

<sup>23</sup> INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE FIRMA ELECTRÓNICA; DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL; DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y, ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL.

## 'DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO

Acticulo 76.- Los titula DIP de FERNANDO RODRÍGUE To DOXIALA General de Justica del Distrito Federal, de la Oficialía Mayor, de la Contraloría General del Distrito Federal y de la Consejería Jurídica y de Servicios V LEGISLATURA Legales tendrán las siguientes atribuciones generales:

(...)

X. Proponer al organismo público competente, en sus respectivo ámbitos de competencia, las medidas de modernización, simplificación y desregulación administrativa, siendo obligatoria la habilitación de un sistema de orientación telefónica, un portal de internet y cuentas en redes sociales de Internet a efecto de atender y, en su caso, sustanciar electrónicamente los servicios públicos y trámites administrativos de su competencia.

Artículo 39.- Corresponde a los titulares de los órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial:

(...)

XLVI. Proponer al organismo público competente, en su respectivo ámbito de competencia, las medidas de modernización, simplificación y desregulación administrativa, siendo obligatoria la habilitación de un sistema de orientación telefónica, un portal de internet y cuentas en redes sociales de Internet a efecto de atender y, en su caso, sustanciar electrónicamente los servicios públicos y trámites administrativos de su competencia.

Artículo Segundo. - Se refoma el artículo 22 de la Ley de Firma Electrónica del Distrito Federal en los siguientes términos:

Artículo 22.- Los Entes Públicos deberán habilitar, en sus respectivos ámbitos de competencia, un Portal de Internet, un correo electrónico y cuentas en redes sociales de Internet a efecto de atender, y, en su caso sustanciar electrónicamente los servicios públicos y trámites administrativos de su competencia.

Corresponderá al Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal la habilitación y gestión de un Portal de Internet único, bajo la denominación "Gobierno en línea 2.0", que concentrará la información de todos los Entes Públicos señalada en el párrafo anterior.

El sistema de gobierno electrónico se regirá por los siguientes principios rectores:

a) Acceso universal: Disponer el acceso al sistema en cualquier momento sin mayores restricciones a las establecidas para atender, o, en su caso, sustanciar, servicios públicos o

<sup>24</sup> INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE FIRMA ELECTRÓNICA; DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL; DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y, ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL.

irámites admin**StPatFiGRNANDOROPRÉSDEZnDOVATa**blecidos ergos ordenamientos aplicables.

Amigabilidad: Diseñar un sistema caracterizado por la facilidad v LEGISLATURA en su consulta y la sencillez en su interacción de acuerdo con las preferencias y necesidades de los usuarios.

- c) Confiabilidad: Asegurar que la información proveída sea auténtica a efecto de garantizar su seguridad y eficacia jurídicas.
- d) Innovación: Incorporar continuamente nuevas tecnologías de la información con base en la eficiencia de resultados y la optimización de costos.
- e) Participación multisectorial: Impulsar la colaboración del sector privado y el sector social en la implementación y la vigilancia del gobierno electrónico.
- f) Seguridad: Disponer de adecuados niveles de seguridad que garanticen la protección de datos personales de conformidad con lo establecido en los ordenamientos aplicables.
- g) Simplificación adminstrativa: Procurar la reducción de los requisitos y formalidades para la atención, y en su caso, sustanciación electrónicas de los servicios públicos y trámites administrativos.

ARTÍCULO TERCERO.- Se reforman los artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 28 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en los siguientes términos:

Artículo 14. Al inicio de cada año, los Entes Públicos deberán mantener actualizada, de form impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, así como, para su difusión a través de cuentas en redes sociales de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

(...)

Artículo 15. Además de lo señalado en el artículo 14, el Órgano Ejecutivo, al inicio de cada año, deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, así como, para su difusión a través de cuentas en redes sociales de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

(...)

'DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO

Acticulo 16. Además DAP. IF ERMANDO ARO DER AGUETO DON AM Órgano Segislativo, al inicio de cada año, deberá mantener actualizada, de impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de LEGISLATURA Internet, así como, para su difusión a través de cuentas en redes sociales de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

(...)

Artículo 17. Además de lo señalado en el artículo 14, el Órgano Judicial, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, así como el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, al inicio de cada año, deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, así como, para su difusión a través de cuentas en redes sociales de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

(...)

Artículo 18. Además de lo señalado en el artículo 14, los órganos políticoadministrativos, al inicio de cada año, deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, así como, para su difusión a través de cuentas en redes sociales de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

(...)

Artículo 19. Además de lo señalado en el artículo 14, el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Tribunal Electoral del Distrito Federal, al inicio de cada año, deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, así como, para su difusión a través de cuentas en redes sociales de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

(...)

Artículo 20. Además de lo señalado en el artículo 14, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, al inicio de cada año, deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, así como, para su difusión a través de cuentas en redes sociales de Internet, de acuerdo con sus funciones,

segun corresponda, la IDIPERIFAERINANIDOCROPRIGUEZIAD, OXORILMENTOS y politicas que a continuación se detallan:

Artículo 21. Además de lo señalado en el artículo 14, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, al inicio de cada año, deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, así como, para su difusión a través de cuentas en redes sociales de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

(...)

Artículo 22. Además de lo señalado en el artículo 14, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, al inicio de cada año, deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, así como, para su difusión a través de cuentas en redes sociales de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

(...)

Artículo 28. Los Entes Públicos deberán de tener en la página de inicio de sus portales de Internet una indicación que señale el sitio donde se encuentre a la que se refiere este Capítulo.

Dichas páginas deberán contar con:

- I. Buscadores temáticos y un respaldo con todos los registros electrónicos para cualquier persona que lo solicite.
- II. Bases de datos explotables para la generación de conocimiento por parte de la sociedad.
- III. Nombre y vínculo directo con sus cuentas en las redes sociales de Internet que se habiliten para tal efecto.

Artículo 47. La solicitud de acceso a la información pública se hará por escrito material, por correo electrónico o por mensajes de datos a través de las cuentas en redes sociales de Internet que se habiliten para tal efecto, a menos que la índole del asunto permita que sea verbal, incluso por vía telefónica, en cuyo caso será responsabilidad del Ente Público registrar la solicitud y procederá a entregar una copia de la misma al interesado.

(...)

Artículo Cuarto.- Se reforma el artículo 23 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, en los siguientes términos:

<sup>27</sup> INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE FIRMA ELECTRÓNICA; DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL; DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y, ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL.

Acticulo 23.- La parte**DIP**te **FERMANDO** ROBRÍGUE ToDON Almente su reclamación, ante el ente público presuntamente responsable, según sea el Caso, o bien, ante la Contraloría General del Distrito Federal.

Los Entes Públicos y la Contraloría General del Distrito Federal deberán habilitar, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, un Portal de Internet, un cuenta de correo electrónico y cuentas en redes sociales de Internet, a efecto de que la parte interesada pueda:

- 1. Presentar directamente su reclamación por correo electrónico o por mensaje de datos, en el caso de redes sociales de Internet.
- 2. Consultar, en lo general, las etapas del procedimiento de reclamación de indemnización.
- 3. Consultar detalladamente, en cualquier momento, el estatus del procedimiento de reclamación de indemnización iniciado hasta la emisión de la sentencia o resolución firme respectiva.

Para efectos de esta disposición, los Entes Públicos y la Contraloría General del Distrito Federal deberán asegurar el manejo, tratamiento y protección de los datos personales de la parte interesada con los niveles de seguridad previstos por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- Cada uno de los Entes Públicos deberá habilitar los portales de internet, contemplados por el presente decreto, o, en su caso modificar los existentes, en un plazo máximo de doce meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. Asimísmo deberán enviar la información de los servicios públicos y trámites administrativos de su competencia al Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, en un plazo máximo de seis meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO

ABLEA LEGIS - El instituto de Ci**Dhe**ia**FERNAMDO**GÍ**ROIDRÍOSHEIZ**O**DO VAI**AI deberá hab**ritar el porta**l de Internet denominado "Gobierno en línea 2.0", en un plazo no de doce meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

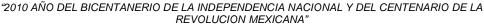
QUINTO.- El Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal deberá elaborar, en un plazo máximo de tres meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, un estudio sobre el uso de redes sociales en el Distrito Federal.

SEXTO.-Cada uno de los Entes Públicos deberán habilitar, en un plazo máximo de seis meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, cuentas en las tres redes sociales de Internet con mayor número de usuarios del Distrito Federal con base en la información del estudio señalado en la disposición anterior. En caso de que el estudio no esté disponible en el plazo señalado, deberán habilitar las cuentas con base en la información disponible para tal efecto.

Dado en México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de Noviembre del año 2010.

## Gaesta-Barlamentaria de la ALDE MENDICUTI 04 de noviembre de 2010. Nú

#### ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA





## INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY DE"LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE"

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

La suscrita, Diputada Edith Ruiz Mendicuti, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 base primera, inciso I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42, fracción XIII, XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 17, fracción IV, de la Ley Orgánica, y 133, del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta soberanía, una iniciativa de ley **DÉ** "LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE". Conforme a la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios..." Estas palabras constituyen parte del artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

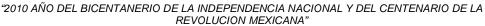
Etimológicamente, la palabra indigencia proviene del latín "indigentia", que significa la falta de medios para alimentarse. Se define universalmente a la indigencia como la "falta de medios para procurar por sí mismo su alimento, vestido y techo". Además, el concepto indigencia se relaciona con el de "miseria", que implica desgracia, carencia, falta de lo necesario para el sustento y pobreza extrema; ambos términos se vinculan al grado máximo de marginación.

Debido a los grandes problemas que enfrenta este sector en la ciudad de México, el término indigencia ha sido reconceptualizado, según el estudio censal, como "el que define al individuo adulto, hombre o mujer, en una situación que le impide procurarse a sí mismo, olvidando su alimento, su vivienda digna, su vestido y seguridad, de forma que no puede garantizar su salud, y que deambula sin destino definido por las calles y pernocta en ellas".

La situación económica que vive nuestro país ha ocasionado que diversos sectores o grupos vulnerables se incorporen a una situación de calle, así como otros factores, entre los que destacan:

## Gaesta-Barlamentaria de la ALDE MENDICUTI 04 de noviembre de 2010. Nú

### ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA





- a) Personas adultas que emigran a la Ciudad de México en busca de mejores alternativas de vida y, que ante las limitadas oportunidades de empleo, finalmente se queda sin nada, o los recursos con los que puede contar son tan reducidos y/o esporádicos y con ello se enfrentan, sin muchos elementos cuenta y/o padece de la violencia social del entorno urbano y se encuentra en una situación de desamparo que aumenta su problemática psicosocial.
- b) Residentes de la Ciudad de México que carecen de vivienda, trabajo y/o provienen de grupos sociales marginales, donde la familia lejos de ser una red de contención, solidaridad y apoyo, se constituye en el principal riesgo para el desarrollo de adicciones, enfermedades, violencia, delincuencia y actitudes sociopáticas.
- c) Personas que sufren accidentes en vía pública que derivado de ello ingresan a unidades hospitalarias como desconocidas y al recuperarse como parte de las secuelas, no proporcionan de manera inmediata información respecto de su domicilio, o pierden la capacidad para ofrecer esa información.
- d) Jóvenes, niños y niñas en situación de calle. De éstos debe diferenciarse a los que viven en la calle y los que trabajan en ella; ya que la problemática que se presenta es distinta, debido a que los primeros se encuentran ya en el proceso de callejerización, mientras los segundos están en el alto riesgo de iniciarlo, por otra parte es necesario replantear la diferencia de la edad de los que deban considerarse en este rubro, en tanto que se han incluido menores con generaciones distintas, mayores de edad y adolescentes tardíos (de más de 18 años y hasta los 21 años), niños de la calle menores de diez años y los adolescentes los cuales requieren de tratamientos psicológicos orientados a su edad mental, género y experiencia familiar y en calle.

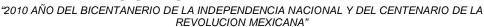
Los indigentes deambulan sin rumbo fijo, muchos en situación de abandono, enfermos, "viven" o sobreviven de la caridad de los demás. Sólo el 40 por ciento de éstos nació en el Distrito Federal; los restantes inmigraron de distintos estados de la república. Veracruz y el Estado de México son las entidades de donde provienen más personas indigentes, que llegaron a la ciudad con la ilusión de encontrar trabajo.

Abandonar las calles para dormir bajo techo implica una transición física, emocional y psíquica que requiere de tiempo, y que forma parte de un proceso paulatino. Es un error pretender desde las instituciones que a través del ofrecimiento de un lugar para dormir durante la noche o a lo largo de algunos días se logrará una solución al problema. De tal modo, la ausencia de un soporte integral refuerza la permanencia de personas viviendo en las calles de la ciudad.

Las acciones implementadas a través de sus dispositivos se caracterizan por el desarrollo de programas con objetivos limitados y que responden a una lógica "asistencialista" que se limita a cubrir sólo las necesidades básicas en términos de

## Gaesta-Barlamentaria de la 112 MENDICUTI 04 de noviembre de 2010. Nú

#### ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA





alojamiento por una noche, de alimentación y de vestimenta. Las principales deficiencias que afectan a este tipo de dispositivos para la solución del problema son:

- 1. Los recursos socio- asistenciales se encuentran fragmentados, desarticulados entre sí y aislados de otra red de recursos o de derivación.
- 2. Las prestaciones y las intervenciones son parciales e insuficientes para las necesidades actuales de las personas usuarias de estos dispositivos.
- 3. La misión y las funciones de los programas y de los dispositivos no se adaptan a los perfiles ni a los problemas actuales de sus destinatarios.
- 4. Las modalidades de intervención son homogéneas y por ende poseen escasas posibilidades de prestar una atención personalizada, coordinada y continuada de sus prestaciones a la totalidad de los usuarios.

De tal forma, para una solución definitiva del problema es inútil implementar acciones paliativas que sólo cubran el piso básico de supervivencia, si no que por el contrario, ante una problemática tan acuciante es ineludible la necesidad de garantizar al conjunto de esta población el acceso a aquellos bienes y servicios que forman parte de sus derechos de ciudadanía (salud, vivienda, educación, empleo, etc.).

De manera tal que la vinculación entre programas y autoridades de cuenta de la compleja situación y permita diseñar políticas públicas sustentables, intersectoriales y multidisciplinarias que brinde una asistencia articulada y continuada cuyo objetivo principal sea la atención prioritaria de las personas en situación de calle o en riesgo a la situación de calle.

A partir de todo lo expuesto creemos que esta ley es tan sólo un paso más hacia una ciudad igualitaria, democrática, participativa y plural en donde estén consagrados y protegidos de forma real los derechos y garantías de todos y todas las habitantes de la Ciudad de México.

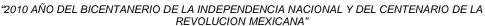
Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DÉLOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE"

ARTÍCULO ÚNICO. SE EXPIDE LA LEY DÉLOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE" PARA QUEDAR COMO SIGUEN:

## Gaesta-Barlamentaria de la 1412 MENDICUTI 04 de noviembre de 2010. Núm

#### ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA





# LEY DÉLOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE" TITULO I CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.-** La presente Ley es de orden público, de interés social y de observancia general en la Ciudad. Su aplicación corresponde a los entes públicos de la Ciudad en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 2.-** Las autoridades del gobierno, en colaboración con los demás entes públicos y las Delegaciones, procurarán garantizar que toda persona goce, sin discriminación alguna, de todos los derechos y libertades consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Estatutos de Gobierno, en las leyes que de ellas emanen y en los tratados en los que México sea parte.

Artículo 3.- El encargado de esta ley será la Secretaria de Desarrollo social a través del Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS) y La Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social (DGIASIS),

**Artículo 4.-** La presente Ley tiene por objeto:

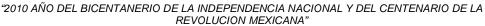
- I. Integrar a las personas en situación de calle a los derechos consagrados constitucionalmente y su posterior garantía de continuidad;
- II. Proteger integralmente los derechos respecto de las personas en riesgo a la situación de calle.
- III. Prevenir, combatir y sancionar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en la Ciudad, en los términos del artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los tratados internacionales y leyes aplicables; por lo que se deberán considerar las normas de derechos humanos como criterios orientadores de las políticas, programas y acciones de la Ciudad, a efecto de hacerlos más eficaces, sostenibles, no excluyentes y equitativos;
- IV. Promover y garantizar todos los derechos para las personas que residen en la Ciudad, sin discriminación alguna

**Artículo 5.-** Para los efectos de la presente ley, se entenderá por:

- I. **Administración Pública**: El conjunto de órganos que integran la administración centralizada y paraestatal del Gobierno de la Ciudad;
- II. Autoridades locales: El Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial;
- III. Ente Público: Las autoridades locales del Gobierno de la Ciudad; los órganos que conforman la Administración Pública; los órganos autónomos por ley, y

### Gaesta-Barlamentaria de la 112 MENDICUTI 04 de noviembre de 2010. Nú

#### ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA





- V LEGISLATURA
- aquellos que la legislación local reconozca como de interés público y ejerzan gasto público;
- IV. Medidas Positivas: Toda acción que, con el fin de establecer (la igualdad de oportunidades y) de trato de forma efectiva y real, permita compensar, corregir o redistribuir aquellas situaciones o cargas que son el resultado de prácticas o de sistemas sociales discriminatorios;
- V. **Persona en situación de calle**: Todo ser humano quien sin contar con un espacio que pueda ser caracterizado como vivienda, aunque el mismo sea precario, se halle pernoctando en lugares públicos o privados
  - a) A los fines de la presente ley se consideran personas en situación de calle a los hombres y/o mujeres adultos/as y/o grupo familiar, a menores de edad sin distinción de género y/u origen, que padezcan al menos una de las siguientes situaciones:
  - b) Que habiten en la calle o en espacios públicos sin acceso a la red de albergues;
  - c) Que habiten de modo permanente en el espacio público y que utilicen la red de alojamiento nocturno (paradores, etc.).

**Artículo 6.**-A los fines de la presente ley se consideran personas en riesgo a la situación de calle a los hombres y/o mujeres adultos y/o grupo familiar, sin distinción de género y/u origen, que padezcan al menos una de las siguientes situaciones:

- a. Que se encuentren en instituciones (penales, médicas, de menores, etc.) de las cuales egresarán en un tiempo determinado;
- b. Que se encuentren sujetos a un régimen de tenencia insegura de la vivienda (sin carácter legal);
- c. Que se encuentren bajo amenaza de desalojo;
- d. Que habiten en estructuras temporales y no convencionales, viviendas inadecuadas y/o hacinadas.

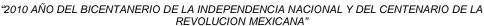
#### **CAPITULO II**

Artículo 7- la presente ley se sustenta en los siguientes principios:

- I El respeto y la garantía de la dignidad de todo ser humano;
- II El derecho de la persona a tener un espacio para ser localizado en su lugar de residencia;

### Gaesta-Barlamentaria de la 112 MENDICUTI 04 de noviembre de 2010. Nú

#### ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA





- III El derecho a tener un lugar con un mínimo de intimidad como una condición inherente a su supervivencia, existencia y la ciudadanía;
- IV La supresión de cualquier acto violento en el trato y de comprobación vejatoria de pobreza y necesidad;
- V La no discriminación en el acceso a todos los bienes y servicios, principalmente relacionados con la salud, no permitiéndose trato humillante o degradante;
- VI Que la dinámica del servicio garantice la unidad de la familia;
- VII El derecho de los ciudadanos a restaurar su dignidad, autonomía, y su coexistencia y convivencia comunitaria.-

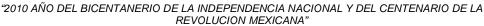
#### TÍTULO II DEBERES DE LA CIUDAD CAPÍTULO I:

#### Artículo 8.- Es deber del Gobierno de la Ciudad de México:

- I. La protección de los derechos fundamentales
- II. La lucha contra prejuicios y acciones violentas hacia las personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle;
- III. La formulación e implementación de políticas públicas en materia de salud, educación, vivienda, trabajo, ocio y cultura elaboradas y coordinadas intersectorial y transversalmente entre las distintas Secretarias:
- IV. Propender la realización de acuerdos interjurisdiccionales para el diseño y ejecución de acciones conjuntas con la finalidad de garantizar el objeto de la presente ley.
- V. La acción conjunta, democrática y participativa en la elaboración, diseño y evaluación continua de la política pública con organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones sociales integradas o no por personas en situación de calle o personas en riesgo a la situación de calle;
- VI. La orientación de la política pública hacia la promoción de la igualdad social, el respeto de la diversidad humana, la inclusión, la formación y el fortalecimiento de las personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle;
- VII. La prioridad en la atención a las personas en situación de calle o en riesgo a la situación de calle que padezcan de alguna discapacidad física y/o adicción.
- VIII. La promoción de la organización política de las personas en situación de calle o las personas en riesgo a la situación de calle y su participación en el diseño, control social, seguimiento y evaluación de la política pública;

### Gaesta-Barlamentaria de la ALDE MENDICUTI 04 de noviembre de 2010. Nú

#### ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA





- IX. La integración al presupuesto anual de partidas destinadas a la política pública y/o programas dirigidos a las personas en situación de calle o en riesgo a la situación de calle;
- X. La promoción de una cultura y educación basadas en el respeto y solidaridad entre todos los grupos sociales con el objetivo de erradicar los prejuicios y la discriminación existente sobre las personas en situación de calle y las personas en riesgo a la situación de calle;
- XI. La promoción, publicidad y difusión de toda información útil, veraz y oportuna relativa a los derechos, programas de gobierno y garantías existentes para las personas en situación de calle o en riesgo a la situación de calle;
- XII. La capacitación y formación interdisciplinaria de los profesionales dedicados a llevar a cabo la política pública sobre las personas en situación de calle y las personas en riesgo a la situación de calle;
- XIII. Integrar paulatinamente a la productividad mediante capacitacion en actividad artesanales, tecnicas.

#### TITULO III DEL DERECHO A LA CIUDAD Y AL USO DEL ESPACIO PÚBLICO

**Artículo 9.-** Todas las personas en situación de calle o en riesgo a la situación de calle tienen derecho a la ciudad y al uso del espacio público sin discriminaciones de género, de edad, de condiciones de salud, de ingresos, de nacionalidad, de etnia, de condición migratoria, de orientación política, religiosa o sexual, así como a preservar la memoria y la identidad cultural de conformidad con los principios y normas establecidos en esta Ley.

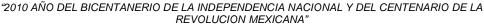
**Artículo 10.-** El Derecho a la Ciudad es definido como un derecho integral que involucra dimensiones políticas, sociales, económicas y culturales. Es el derecho al usufructo de la Ciudad como espacio de realización individual, y construcción de acciones colectivas organizadas hacia una ciudadanía plena.

**Artículo 11.-** El derecho a la Ciudad comprende el derecho a circular libremente, el derecho al espacio público, a su uso, disfrute y apropiación, el derecho al acceso a los servicios y a la infraestructura pública.

**Artículo 12.-** Los espacios y bienes públicos y privados de la ciudad y de los(as) ciudadanos(as) deben ser utilizados priorizando el interés social, cultural y ambiental. Todos los(as) ciudadanos(as) tienen derecho a participar en la producción y reproducción del territorio urbano dentro de los principios constitucionales de democracia participativa, de justicia redistributiva y de condiciones ambientales sustentables.

### Gaesta-Barlamentaria de la ALDE MENDICUTI 04 de noviembre de 2010. Nú

#### ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA





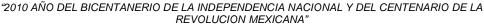
**ARTICULO 13 :** La política de atención a las personas de la calle incluye la instalación y el mantenimiento por las autoridades competentes, los siguientes servicios:

- I Provisión de refugios y albergues, preparados con instalaciones y recursos humanos y materiales necesarios para dar atención en cualquier momento del día, todo el año, para la gente en situación de calle, proporcionando las condiciones para la higiene personal, alimentación, guarda de pertenencias personales y documentación, y establecerse como espacios de referencia en el lugar de residencia;
- II Comedores comunitarios ubicados en lugares estratégicos, preparados con recursos humanos y materiales para el suministro de alimentos a la población en situación de calle;
- III Casas de Convivencia, con la oferta de espacios preparados para promover: la socialización y organización de grupos, actividades profesionales, educativas, culturales y de ocio, para las personas en situación de calle;
- IV La vivienda provisional con la prestación de servicios, propios o estén situados, con la posibilidad de utilizar Temporal para un máximo de 15 personas que viven en las calles y en el proceso de reintegración social;
- V Lugares de refugio y recuperación con la oferta de los servicios para las personas que viven en una situación de calle: incluyendo tratamientos de los que sufren de enfermedades infecciosas y contagiosas, incluyendo portadores de VIH, ancianos, o con discapacidad;
- VI Soluciones Habitacionales definitivas, proporcionando ofertas de financiamiento para viviendas construidas por esfuerzo propio y ayuda mutua, a personas en proceso de reintegración social;
- VII- Talleres, Cooperativas de Trabajo y Comunidades productivas, con provisión de instalaciones preparadas con el equipo, recursos humanos y materiales preparados, para lograr la recuperación de la ciudadanía a través de los derechos fundamentales del trabajo, capacitación laboral, la remisión a puestos de trabajo, y la generación de ingresos, para promover la autonomía y la reintegración social de la población en situación de calle.-

### TITULO IV: DEL DERECHO A LA IDENTIDAD PERSONAL

#### Gaesta-Barlamentaria de la ALDE MENDICUTI 04 de noviembre de 2010. No

#### ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA





**Artículo 14.-** Todas las personas en situación de calle o en riesgo a la situación de calle tienen derecho a la identidad personal. Se entiende por identidad personal:

a. La identificación atinente a la información cuantitativa y cualitativa que asegura que se trata de un individuo y no de otro. Ello implica el derecho a recibir un nombre personal y a tramitar la documentación necesaria para acreditar identidad (actas de nacimiento, Pasaportes, Cédulas de Identidad expedida por autoridad competente) ya sea para aquellos nacidos en el territorio nacional como aquellos naturalizados y/o radicados en la ciudad; así como los derechos vinculados a la ciudadanía tales como: inscripción en el sistema de seguridad o previsión social, sufragio, celebración de contratos, intervención en procesos judiciales y administrativos, realización de actos notariales y acceso a cargos públicos.

La Ciudad implementará a tales efectos el domicilio social.

b. Al conjunto de rasgos personales, diversos y distintivos que conforman la trayectoria de vida del sujeto y que, al proyectarse al resto de la sociedad, le permiten ser reconocido por los demás en su forma de ser específica y particular. Ello implica el derecho de las personas a la dignidad personal e integridad física, a la no discriminación ni estigmatización, a la autodeterminación y al libre desarrollo de la personalidad y de la subjetividad.

### TITULO V: DEL DERECHO AL ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIOASISTENCIALES

**Artículo 15.-** Las personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle tienen derecho al acceso irrestricto a los servicios socioasistenciales que sean brindados por la Ciudad, sin distinción de origen, raza, edad, condición social, nacionalidad, género, orientación sexual, origen étnico, religión y/o situación migratoria

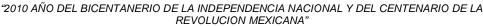
**Artículo 16.-** Todos y cada uno de los servicios socioasistenciales brindados por la Ciudad, se garantizan mediante la prestación articulada y de forma continua los 365 días del año y las 24 horas del día.

**Artículo 17.-** La articulación de los servicios y de sus funciones tanto en la centralización, coordinación y derivación así como en la red socioasistencial de alojamiento nocturno y de la asistencia económica, tienen como objetivo la superación.

#### TÍTULO VI SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

### Gaesta-Barlamentaria de la ALDE MENDICUTI 04 de noviembre de 2010. N

#### ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA





ARTÍCULO 18 Será competencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal conocer de quejas o denuncias por presuntas violaciones al derecho cuando éstas fueren imputadas a cualquier autoridad o servidor público que desempeñe un empleo, cargo o comisión en la Ciudad o en los órganos de procuración e impartición de justicia cuya competencia se circunscriba a la Ciudad, así como proporcionar a los particulares la asesoría y la orientación necesarias y suficientes para hacer efectivo el derecho a la no discriminación, todo lo anterior con base en sus atribuciones, principios y procedimientos.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Túrnese al jefe de Gobierno del Distrito Federal única y exclusivamente para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Para su mayor difusión, publíquese también en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-**El presente Decreto entrará en vigor a los 60 días contados a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**TERCERO.-** El Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio 2011 deberá considerar recursos económicos suficientes para la aplicación de la presente ley.

La que suscribe



#### DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA EL PÁRRAFO QUINTO Y ADICIONA LA FRACCIÓN XX, Y UN PÁRRAFO DÉCIMO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
PRESENTE



El suscrito Diputado Julio César Moreno Rivera, con fundamento en los dispuesto por los artículo 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso f) en relación con el 116 fracción IV inciso c), y 122 Apartado C, Base Quinta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VII, 46 fracción I, 128 y 129 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 11, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I, 86 y 132 del Reglamento Interior de Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este órgano Legislativo, la presente iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el párrafo quinto y se adiciona la fracción XX y un párrafo décimo segundo del artículo 25 de la Ley de Cultura Cívica para el Distrito Federal, con la finalidad de aplicar como sanción, arresto inconmutable a los cuidadores y lavadores de vehículos que impiden o estorban de cualquier forma el uso de la vía pública, la libertad de tránsito, siempre que no cuenten con su credencial de no asalariado y permiso por parte de las autoridades correspondientes.

Iniciativa que se fundamenta y motiva bajo la siguiente:

#### DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Cultura Cívica es el conjunto de valores que favorecen la convivencia armónica de los habitantes de la ciudad, de tal manera que la Ley de Cultura Cívica para el Distrito Federal es el Ordenamiento Jurídico que se encarga de sancionar los actos u omisiones que violentan esa armonía entre los habitantes; por otra parte, la Ley de Cultura Cívica faculta a los Jueces Cívicos la imposición de infracciones administrativas consistente en una amonestación, multa o arresto administrativo a los infractores.

En este orden de ideas, no debemos de perder de vista que aunque sean sanciones administrativas, ello no debe significar el abandono de la punición, que si bien las últimas tendencias legislativas demuestran que la misma ha de configurarse como el último recurso también debe estar garantizada su eficacia, tanto en su aplicación como en su ejemplaridad, lo que hace necesario en esta materia <u>precisar con claridad</u> tanto <u>las conductas que deben ser sancionadas</u> así como <u>la dimensión de la sanción</u>, en atención a la magnitud de su impacto en la convivencia social.

De acuerdo con la exposición de motivos, de la Ley de Cultura Cívica vigente (publicada en la Gaceta Oficial para el Distrito Federal el 31 de mayo de 2004) los propósitos de la entonces Iniciativa fueron:

- Contener el desorden social.
- Revertir la cultura de la impunidad.
- Evitar la comisión de conductas ilícitas de repercusión social.

Por lo cual, se propuso un nuevo catálogo con algunas nuevas infracciones, dividiéndolas en 4 rubros:

- a) Contra la dignidad de las personas
- b) Contra la tranquilidad de las personas

#### DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

- c) Contra la seguridad ciudadana
- c) Contra el entorno urbano de la Ciudad de México.

Atendiendo al tema que no ocupa "franeleros", es de mencionarse que en la Ley de Cultura Civica para el Distrito Federal, se establecen diversos supuestos que encuadran la conducta de los multicitados "franeleros", de tal manera que por una parte, dentro de las infracciones contra la **tranquilidad de las personas** se prevén las siguientes conductas:

Artículo 24.- Son infracciones contra la tranquilidad de las personas:

- Prestar algún servicio sin que le sea solicitado y coaccionar de cualquier manera a quien lo reciba para obtener un pago por el mismo. La presentación del infractor solo procederá por queja previa..."
- "...V. Obstruir con cualquier objeto entradas o salidas de inmuebles sin autorización del propietario o poseedor del mismo..."

Por otra parte también su conducta se encuadra en el apartado de las infracciones contra la seguridad ciudadana:

"Artículo 25.- Son infracciones contra la seguridad ciudadana:

"...II. Impedir o estorbar de cualquier forma el uso de la via pública, la libertad de transito o de acción de las personas, siempre que no exista permiso ni causa justificada para ello..."

De tal manera que, si algún ciudadano pide el servicio de alguien que le lave o cuide el coche, lo puede realizar. Lo que se esta sancionando es que se obligue pagarles por un

V LEGISLATURA

servicio que no pidió, pero además que se les amenace, es decir que se les quiera hacer algún daño si no se les paga; pero no solo esa conducta puede ser sancionada, sino también el hecho de que las personas que a diaño tiene que lidiar al salir y entrar de su propia casa o negocio y encontrar en su entrada cubetas llenas con agua, botes y guacales que no solo obstruyen el paso de los propietarios o poseedores de los inmuebles sino también la libertad de transito de los peatones.

Aún y con la reforma muy bien intencionada, después de seis años de su publicación, entrada en vigor y por ende aplicación, nos encontramos ante la misma problemática social, pero ahora con una mayor molestia por parte de la ciudadanía por diversas razones:

1. Los "franeleros" al ser sancionados por un Juez Cívico, lo hacen con el pago de un salario mínimo por tratarse de personas que no perciben un salario fijo, aún y cuando no lo comprueben; de tal manera que, aún y cuando el ciudadano quejoso se presentó en tal calidad ante un Juez Cívico; más tardo en presentar su queja que en salir el franelero y burlase del ciudadano.

Lo cual ocasiona que los ciudadanos decidan no acudir ante un Juez Cívico para presentar su queja y resignarse a pensar que esa conducta es algo normal.

2. En realidad los "franeleros" apartan lugares, estacionan vehículos y lavan coches, Lo anterior se confirma con el simple hecho de que las personas que tratan de estacionarse fuera de su propiedad no lo pueden hacer porque resulta que los llamados "franeleros" tienen un bote, guacal o cubeta con lo que apartan lugares y, muchas veces llegando al extremo de estacionar en bateria los autos en la entrada de su propiedad por el simple hecho de que los dueños no se encuentran en determinado horario y al mismo tiempo los peatones que pretende pasar se ven violentados en su derecho de transito obligándolos a bajarse al arroyo

V LEGISLATURA

vehicular porque la banqueta esta obstruida, lo mismo sucede con las personas con alguna discapacidad o los adultos mayores, poniendo en peligro su propia vida.

Al hablar del tema "franeleros", nos enfrentamos ante una problemática social en donde no existe un <u>padrón confiable</u> sobre el número de los mismos ni sus <u>ubicaciones exactas</u>; aunado al hecho que muy pocos de ellos cuentan con la licencia de no asalariado, expedida por la Secretaria de Trabajo y Previsión Social del Distrito Federal, a través de la Subdirección del Trabajo no Asalariado en la Ciudad de México, consecuentemente al no estar debidamente normados ni empadronados, cualquiera puede llegar y pararse con un pedazo de franela y adueñarse de las calles, actuando con total libertad e impunidad.

Por otra parte, muy cierto es que más allá de mover un trapo, cuidar un vehículo o apartar un lugar, algunos franeleros están ligados a otro lipo de actividades ilícitas como pueden ser: robo de vehículos, robo a casa habitación, secuestros, extorsión, etcétera, convirtiéndose en dueños de la calle y al mismo tiempo en un malestar social.

En ese tenor de ideas y con la finalidad de dar una solución al tema que hoy nos ocupa, debemos de comenzar por cambiar <u>el término coloquial de "franeleros"</u>, por el término que se encuentra normado por el Reglamento para los Trabajadores no Asalariados del Distrito Federal vigente: **cuidadores y lavadores de vehículos**; por otra parte y no menos importante es establecer ciertas condiciones, tales como determinar mediante certificado médico si pueden o no trabajar formalmente y no sólo con manifestarlo de palabra que no pueden, ya que no es válido ese argumento para que pretendan ocupar la vía pública.

Es menester mencionar que se tienen cifras que actualmente arrojan la existencia de aproximadamente 5 mil 600 franeleros ubicados principalmente en las Delegaciones Cuauhtémoc, Coyoacán, Azcapotzalco, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza y de los cuales sólo el 64% cuenta con credencial.



**V LEGISLATURA** 

Actualmente, cuidadores y lavadores de vehículos se encuentran regulados por el Reglamento para los Trabajadores no Asalariados del Distrito Federal, no menos cierto es que, no todos los cuidadores y lavadores de vehículos cuentan con la licencia de "no asalariados", que se establece en el articulo 9º del Reglamento en mención. Lo anterior muy seguramente se debe a que en los artículos 10 y 11 del multicitado Ordenamiento Jurídico solicita a los trabajadores no asalariados satisfacer y comprobar estrictos requisitos, que no siempre llegan a cumplir.

Es de importancia mencionar que el Reglamento previamente citado condiciona la expedición de la licencia de trabajador no asalariado a la consulta de los Órganos Político Administrativos, dentro de cuya jurisdicción se encuentre el lugar o área de trabajo en el que se le pretenda ubicar; de igual manera, los Órganos Político Administrativos tienen la facultad de otorgar permisos para el uso de la vía pública, tal como lo señala la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su articulo 32.

De lo anterior se desprende que, no solo corresponde a la Cultura Cívica sancionar conductas consideradas como infracciones administrativas; sino que también existen otras autoridades con facultades suficientes para erradicar las conductas que hoy imperan por parte de los cuidadores y lavadores de vehículos; no se pretende desaparecer a los mismos y por ende dicha actividad, de importancia es su efectiva regulación mediante una verdadera coordinación entre las autoridades competentes para la acertada aplicabilidad y cumplimiento de la Normatividad vigente.

No obstante ello existen conductas cuya realización impacta con mayor gravedad la convivencia armónica de los habitantes de la Ciudad, al afectar considerablemente la percepción del orden y la seguridad ciudadana, para las cuales se propone una aplicación de una sanción administrativa mas severa que no solo las inhiba, sino que se obligue a los infractores a cumplir con los requisitos establecidos por la Normatividad aplicable, tal es el

V LEGISLATURA

caso que hoy nos ocupa; pues si bien es cierto que la conducta se encuentra contemplada y sancionada por la Ley de Cultura Cívica vigente, no menos cierto es que ésta consiste en el apartado de la tranquilidad de las personas: con multa por el equivalente de 11 a 20 días de salario mínimo o con arresto de 13 a 24 horas; en el apartado de la seguridad ciudadana: Con una multa por el equivalente de 11 a 20 días de salario mínimo o con arresto de 13 a 24 horas, lo que en la actualidad resulta insuficiente para inhibir una conducta.

Así se plantea el establecimiento del arresto inconmutable, cuya duración será determinada por el Juez Cívico, entre las 20 y las 36 horas establecidas. Esta propuesta se encuentra estrictamente apegada a la disposición contenida en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dispone, entre otras cosas, en la determinación de las sanciones –multa o arresto hasta por 36 horas- y por supuesto, respetando siempre su garantía constitucional de audiencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA EL PÁRRAFO QUINTO Y ADICIONA LA FRACCIÓN XX, Y UN PÁRRAFO DÉCIMO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el párrafo quinto y se adiciona la fracción XX y un párrafo décimo segundo del artículo 25 de la Ley de Cultura Civica para el Distrito, para quedar como sigue:

Artículo 25.- Son infracciones contra la seguridad ciudadana:

la XIX...

V LEGI\$LATURA

#### DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

XX. Impedir o estorbar de cualquier forma el uso de la vía pública y la libertad de tránsito en calidad de cuidadores y lavadores de vehículos, cuando no cuenten con la licencia y permiso temporal correspondientes para ello.

Aún y cuando cuenten con éstos requisitos, coaccione de cualquier manera al pago de una cantidad determinada.

Las infracciones establecidas en las fracciones XV, XVI, XVII, XIX y XX se sancionaran con arresto de 20 a 36 horas.

•••

En el supuesto de la fracción XX de este artículo, se entenderá por licencia de trabajador no asalariado, la expedida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Distrito Federal, a través de la Subdirección de Trabajo no Asalariado en el Distrito Federal y por permiso temporal el expedido por el Órgano Político Administrativo correspondiente.

#### **TRANSITORIOS**

**Primero**. El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Segundo**. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Por el Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

Dado en el Recinto-Legislativo a los 28 días del mes de octubre de 2010.



#### Dip. Lía Limón García Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

## "2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMENEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA.

La suscrita Diputada Lía Limón García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, incisos q) y k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI, XV, XVI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, II; 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 85 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la presente, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY QUE EL **FUNCIONAMIENTO** Υ **OPERACIÓN** DE REGULA LOS ESTABLECIMIENTOS DE CUIDADO Y ATENCIÓN INFANTIL PARA EL **DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con la globalización, las familias en México, se han visto envueltas en los procesos de grandes cambios, en los rubros, económicos, políticos y sociales; repercutiendo de forma indirecta en el rol de los padres que trabajan.



#### Dip. Lía Limón García Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

El deber de procuración y de cuidado que tienen los padres de familia respecto de sus hijos, está condicionado al tiempo disponible, dadas las responsabilidades que tienen que cumplir en las fuentes de trabajo, que cada día les exige un mayor esfuerzo.

En la Declaración Universal de los Derechos del Niño, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1959, en la que entre otros principios contiene que para el pleno desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión y siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material.

El Estado Mexicano, como garante de los derechos fundamentales de los habitantes, tiene el deber de atender las necesidades prioritarias, de las familias; entre ellos: Trabajo, Salud y Seguridad. Uno de estos derechos se encuentra consignado en lo dispuesto por el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el que entre otras cosas, establece la obligación del Estado de prestar el servicio de guarderías infantiles para los hijos de los padres y madres trabajadores.

Así es menester legislar para optimizar la operación de las diferentes dependencias e institutos que presten los servicios de cuidado y atención infantil, esto a través de una serie de acciones específicas en materia de atención a la infancia y a las madres y/o padres trabajadores y para la prestación de los servicios en el marco de estándares definidos mediante la presente Ley.



#### Dip. Lía Limón García Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Una necesidad urgente de los niños y niñas en la Ciudad de México, es su desarrollo integral; no solo dentro y fuera del seno familiar, sino también, en las instituciones públicas y privadas. A la par, existe la necesidad de que los padres, tutores, y encargados de la guarda y custodia de niñas o niños, cumplan con su deber de procuración y cuidado.

El Estado a través de las Instituciones Públicas y Privadas, tienen el deber de atender estas dos necesidades, esto es: a) El deber de procuración y cuidado de la niña o el niño a su cargo, y b) El desarrollo integral de los menores.

Los Establecimientos de Cuidado y Atención Infantil (ECAI), son sin duda Instituciones, que pueden cubrir las necesidades de los menores, y de los padres, tutores, y encargados de la guarda y custodia. Por ello deben cumplir con la función de cuidar y proteger al menor, en un esquema de desarrollo integral y con las medidas de seguridad esenciales.

Estos ECAI, tienen como objetivo lograr que las niñas y niños tengan la oportunidad de convivir en un ambiente agradable de cuidado, atención y protección, así como a la formación de sentimientos de adhesión familiar y social; además de inculcar en los menores hábitos higiénicos y de sana convivencia.

Estos centros deben ofrecer un servicio de calidad, orientados en un servicio con medidas de seguridad que conlleven a operar de forma correcta y segura. Para ello es necesario establecer las directrices, tales como:

- a) A quién se le debe prestar el servicio;
- b) Quién o quienes pueden brindar el servicio;
- c) Dónde pueden brindar el servicio;
- d) Cómo debe ser prestado el servicio; y
- e) Medidas de seguridad que deben tener estos centros de asistencia.



#### **Dip. Lía Limón García** Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

En la Ciudad de México, existen establecimientos de Atención Infantil que brindan el servicio de protección y cuidado, sin embargo, no están regulados para prestar un servicio adecuado que garantice ese deber.

El Distrito Federal es una de las entidades en la que más establecimientos de cuidado Infantiles existen, como se aprecia en el siguiente cuadro: 1

EDO ESTANCIAS INFANTILES  1	CVE	ESTADO	TOTAL DE
INFANTILES   186   2			_
1       AGUASCALIENTES       186         2       BAJA CALIFORNIA       170         3       BAJA CALIFORNIA SUR       64         4       CAMPECHE       152         5       COAHUILA DE ZARAGOZA       206         6       COLIMA       107         7       CHIAPAS       292         8       CHIHUAHUA       284         9       DISTRITO FEDERAL       654         10       DURANGO       162         11       GUANAJUATO       442         12       GUERRERO       234         13       HIDALGO       211         14       JALISCO       469         15       MEXICO       1,080         16       MICHOACAN DE OCAMPO       305         17       MORELOS       223         18       NAYARIT       192         19       NUEVO LEON       215         20       OAXACA       289         21       PUEBLA       388         22       QUERETARO DE ARTEAGA       138         23       QUINTANA ROO       133         24       SAN LUIS POTOSI       203         25       SINALOA			
2       BAJA CALIFORNIA       170         3       BAJA CALIFORNIA SUR       64         4       CAMPECHE       152         5       COAHUILA DE ZARAGOZA       206         6       COLIMA       107         7       CHIAPAS       292         8       CHIHUAHUA       284         9       DISTRITO FEDERAL       654         10       DURANGO       162         11       GUANAJUATO       442         12       GUERRERO       234         13       HIDALGO       211         14       JALISCO       469         15       MEXICO       1,080         16       MICHOACAN DE OCAMPO       305         17       MORELOS       223         18       NAYARIT       192         19       NUEVO LEON       215         20       OAXACA       289         21       PUEBLA       388         22       QUERETARO DE ARTEAGA       138         23       QUINTANA ROO       133         24       SAN LUIS POTOSI       203         25       SINALOA       216         26       SONORA	1	AGUASCALIENTES	
3         BAJA CALIFORNIA SUR         64           4         CAMPECHE         152           5         COAHUILA DE ZARAGOZA         206           6         COLIMA         107           7         CHIAPAS         292           8         CHIHUAHUA         284           9         DISTRITO FEDERAL         654           10         DURANGO         162           11         GUANAJUATO         442           12         GUERRERO         234           13         HIDALGO         211           14         JALISCO         469           15         MEXICO         1,080           16         MICHOACAN DE OCAMPO         305           17         MORELOS         223           18         NAYARIT         192           19         NUEVO LEON         215           20         OAXACA         289           21         PUEBLA         388           22         QUERETARO DE ARTEAGA         138           23         QUINTANA ROO         133           24         SAN LUIS POTOSI         203           25         SINALOA         216			
4       CAMPECHE       152         5       COAHUILA DE ZARAGOZA       206         6       COLIMA       107         7       CHIAPAS       292         8       CHIHUAHUA       284         9       DISTRITO FEDERAL       654         10       DURANGO       162         11       GUANAJUATO       442         12       GUERERRO       234         13       HIDALGO       211         14       JALISCO       469         15       MEXICO       1,080         16       MICHOACAN DE OCAMPO       305         17       MORELOS       223         18       NAYARIT       192         19       NUEVO LEON       215         20       OAXACA       289         21       PUEBLA       388         22       QUERETARO DE ARTEAGA       138         23       QUINTANA ROO       133         24       SAN LUIS POTOSI       203         25       SINALOA       216         26       SONORA       243         27       TABASCO       183         29       TLAXCALA       177 <td></td> <td></td> <td></td>			
5         COAHUILA DE ZARAGOZA         206           6         COLIMA         107           7         CHIAPAS         292           8         CHIHUAHUA         284           9         DISTRITO FEDERAL         654           10         DURANGO         162           11         GUANAJUATO         442           12         GUERRERO         234           13         HIDALGO         211           14         JALISCO         469           15         MEXICO         1,080           16         MICHOACAN DE OCAMPO         305           17         MORELOS         223           18         NAYARIT         192           19         NUEVO LEON         215           20         OAXACA         289           21         PUEBLA         388           22         QUERETARO DE ARTEAGA         138           23         QUINTANA ROO         133           24         SAN LUIS POTOSI         203           25         SINALOA         216           26         SONORA         243           27         TABASCO         183           28			
6         COLIMA         107           7         CHIAPAS         292           8         CHIHUAHUA         284           9         DISTRITO FEDERAL         654           10         DURANGO         162           11         GUANAJUATO         442           12         GUERRERO         234           13         HIDALGO         211           14         JALISCO         469           15         MEXICO         1,080           16         MICHOACAN DE OCAMPO         305           17         MORELOS         223           18         NAYARIT         192           19         NUEVO LEON         215           20         OAXACA         289           21         PUEBLA         388           22         QUERETARO DE ARTEAGA         138           23         QUINTANA ROO         133           24         SAN LUIS POTOSI         203           25         SINALOA         216           26         SONORA         243           27         TABASCO         183           28         TAMAULIPAS         319           29			
7       CHIAPAS       292         8       CHIHUAHUA       284         9       DISTRITO FEDERAL       654         10       DURANGO       162         11       GUANAJUATO       442         12       GUERRERO       234         13       HIDALGO       211         14       JALISCO       469         15       MEXICO       1,080         16       MICHOACAN DE OCAMPO       305         17       MORELOS       223         18       NAYARIT       192         19       NUEVO LEON       215         20       OAXACA       289         21       PUEBLA       388         22       QUERETARO DE ARTEAGA       138         23       QUINTANA ROO       133         24       SAN LUIS POTOSI       203         25       SINALOA       216         26       SONORA       243         27       TABASCO       183         28       TAMAULIPAS       319         29       TLAXCALA       177         30       VERACRUZ – LLAVE       558         31       YUCATAN       205     <			
8         CHIHUAHUA         284           9         DISTRITO FEDERAL         654           10         DURANGO         162           11         GUANAJUATO         442           12         GUERRERO         234           13         HIDALGO         211           14         JALISCO         469           15         MEXICO         1,080           16         MICHOACAN DE OCAMPO         305           17         MORELOS         223           18         NAYARIT         192           19         NUEVO LEON         215           20         OAXACA         289           21         PUEBLA         388           22         QUERETARO DE ARTEAGA         138           23         QUINTANA ROO         133           24         SAN LUIS POTOSI         203           25         SINALOA         216           26         SONORA         243           27         TABASCO         183           28         TAMAULIPAS         319           29         TLAXCALA         177           30         VERACRUZ – LLAVE         558           31<			
9         DISTRITO FEDERAL         654           10         DURANGO         162           11         GUANAJUATO         442           12         GUERRERO         234           13         HIDALGO         211           14         JALISCO         469           15         MEXICO         1,080           16         MICHOACAN DE OCAMPO         305           17         MORELOS         223           18         NAYARIT         192           19         NUEVO LEON         215           20         OAXACA         289           21         PUEBLA         388           22         QUERETARO DE ARTEAGA         138           23         QUINTANA ROO         133           24         SAN LUIS POTOSI         203           25         SINALOA         216           26         SONORA         243           27         TABASCO         183           28         TAMAULIPAS         319           29         TLAXCALA         177           30         VERACRUZ – LLAVE         558           31         YUCATAN         205           32 </td <td></td> <td></td> <td></td>			
10       DURANGO       162         11       GUANAJUATO       442         12       GUERRERO       234         13       HIDALGO       211         14       JALISCO       469         15       MEXICO       1,080         16       MICHOACAN DE OCAMPO       305         17       MORELOS       223         18       NAYARIT       192         19       NUEVO LEON       215         20       OAXACA       289         21       PUEBLA       388         22       QUERETARO DE ARTEAGA       138         23       QUINTANA ROO       133         24       SAN LUIS POTOSI       203         25       SINALOA       216         26       SONORA       243         27       TABASCO       183         28       TAMAULIPAS       319         29       TLAXCALA       177         30       VERACRUZ – LLAVE       558         31       YUCATAN       205         32       ZACATECAS       127			
11       GUANAJUATO       442         12       GUERRERO       234         13       HIDALGO       211         14       JALISCO       469         15       MEXICO       1,080         16       MICHOACAN DE OCAMPO       305         17       MORELOS       223         18       NAYARIT       192         19       NUEVO LEON       215         20       OAXACA       289         21       PUEBLA       388         22       QUERETARO DE ARTEAGA       138         23       QUINTANA ROO       133         24       SAN LUIS POTOSI       203         25       SINALOA       216         26       SONORA       243         27       TABASCO       183         28       TAMAULIPAS       319         29       TLAXCALA       177         30       VERACRUZ – LLAVE       558         31       YUCATAN       205         32       ZACATECAS       127			***
12       GUERRERO       234         13       HIDALGO       211         14       JALISCO       469         15       MEXICO       1,080         16       MICHOACAN DE OCAMPO       305         17       MORELOS       223         18       NAYARIT       192         19       NUEVO LEON       215         20       OAXACA       289         21       PUEBLA       388         22       QUERETARO DE ARTEAGA       138         23       QUINTANA ROO       133         24       SAN LUIS POTOSI       203         25       SINALOA       216         26       SONORA       243         27       TABASCO       183         28       TAMAULIPAS       319         29       TLAXCALA       177         30       VERACRUZ – LLAVE       558         31       YUCATAN       205         32       ZACATECAS       127			
13       HIDALGO       211         14       JALISCO       469         15       MEXICO       1,080         16       MICHOACAN DE OCAMPO       305         17       MORELOS       223         18       NAYARIT       192         19       NUEVO LEON       215         20       OAXACA       289         21       PUEBLA       388         22       QUERETARO DE ARTEAGA       138         23       QUINTANA ROO       133         24       SAN LUIS POTOSI       203         25       SINALOA       216         26       SONORA       243         27       TABASCO       183         28       TAMAULIPAS       319         29       TLAXCALA       177         30       VERACRUZ – LLAVE       558         31       YUCATAN       205         32       ZACATECAS       127			
14       JALISCO       469         15       MEXICO       1,080         16       MICHOACAN DE OCAMPO       305         17       MORELOS       223         18       NAYARIT       192         19       NUEVO LEON       215         20       OAXACA       289         21       PUEBLA       388         22       QUERETARO DE ARTEAGA       138         23       QUINTANA ROO       133         24       SAN LUIS POTOSI       203         25       SINALOA       216         26       SONORA       243         27       TABASCO       183         28       TAMAULIPAS       319         29       TLAXCALA       177         30       VERACRUZ – LLAVE       558         31       YUCATAN       205         32       ZACATECAS       127			
15         MEXICO         1,080           16         MICHOACAN DE OCAMPO         305           17         MORELOS         223           18         NAYARIT         192           19         NUEVO LEON         215           20         OAXACA         289           21         PUEBLA         388           22         QUERETARO DE ARTEAGA         138           23         QUINTANA ROO         133           24         SAN LUIS POTOSI         203           25         SINALOA         216           26         SONORA         243           27         TABASCO         183           28         TAMAULIPAS         319           29         TLAXCALA         177           30         VERACRUZ – LLAVE         558           31         YUCATAN         205           32         ZACATECAS         127			= : :
16       MICHOACAN DE OCAMPO       305         17       MORELOS       223         18       NAYARIT       192         19       NUEVO LEON       215         20       OAXACA       289         21       PUEBLA       388         22       QUERETARO DE ARTEAGA       138         23       QUINTANA ROO       133         24       SAN LUIS POTOSI       203         25       SINALOA       216         26       SONORA       243         27       TABASCO       183         28       TAMAULIPAS       319         29       TLAXCALA       177         30       VERACRUZ – LLAVE       558         31       YUCATAN       205         32       ZACATECAS       127			
17       MORELOS       223         18       NAYARIT       192         19       NUEVO LEON       215         20       OAXACA       289         21       PUEBLA       388         22       QUERETARO DE ARTEAGA       138         23       QUINTANA ROO       133         24       SAN LUIS POTOSI       203         25       SINALOA       216         26       SONORA       243         27       TABASCO       183         28       TAMAULIPAS       319         29       TLAXCALA       177         30       VERACRUZ – LLAVE       558         31       YUCATAN       205         32       ZACATECAS       127			
18     NAYARIT     192       19     NUEVO LEON     215       20     OAXACA     289       21     PUEBLA     388       22     QUERETARO DE ARTEAGA     138       23     QUINTANA ROO     133       24     SAN LUIS POTOSI     203       25     SINALOA     216       26     SONORA     243       27     TABASCO     183       28     TAMAULIPAS     319       29     TLAXCALA     177       30     VERACRUZ – LLAVE     558       31     YUCATAN     205       32     ZACATECAS     127			
19     NUEVO LEON     215       20     OAXACA     289       21     PUEBLA     388       22     QUERETARO DE ARTEAGA     138       23     QUINTANA ROO     133       24     SAN LUIS POTOSI     203       25     SINALOA     216       26     SONORA     243       27     TABASCO     183       28     TAMAULIPAS     319       29     TLAXCALA     177       30     VERACRUZ – LLAVE     558       31     YUCATAN     205       32     ZACATECAS     127			
20       OAXACA       289         21       PUEBLA       388         22       QUERETARO DE ARTEAGA       138         23       QUINTANA ROO       133         24       SAN LUIS POTOSI       203         25       SINALOA       216         26       SONORA       243         27       TABASCO       183         28       TAMAULIPAS       319         29       TLAXCALA       177         30       VERACRUZ – LLAVE       558         31       YUCATAN       205         32       ZACATECAS       127		NUEVO LEON	215
22       QUERETARO DE ARTEAGA       138         23       QUINTANA ROO       133         24       SAN LUIS POTOSI       203         25       SINALOA       216         26       SONORA       243         27       TABASCO       183         28       TAMAULIPAS       319         29       TLAXCALA       177         30       VERACRUZ – LLAVE       558         31       YUCATAN       205         32       ZACATECAS       127	20	OAXACA	289
23       QUINTANA ROO       133         24       SAN LUIS POTOSI       203         25       SINALOA       216         26       SONORA       243         27       TABASCO       183         28       TAMAULIPAS       319         29       TLAXCALA       177         30       VERACRUZ – LLAVE       558         31       YUCATAN       205         32       ZACATECAS       127	21	PUEBLA	388
24     SAN LUIS POTOSI     203       25     SINALOA     216       26     SONORA     243       27     TABASCO     183       28     TAMAULIPAS     319       29     TLAXCALA     177       30     VERACRUZ – LLAVE     558       31     YUCATAN     205       32     ZACATECAS     127	22	QUERETARO DE ARTEAGA	138
25       SINALOA       216         26       SONORA       243         27       TABASCO       183         28       TAMAULIPAS       319         29       TLAXCALA       177         30       VERACRUZ – LLAVE       558         31       YUCATAN       205         32       ZACATECAS       127	23	QUINTANA ROO	133
26       SONORA       243         27       TABASCO       183         28       TAMAULIPAS       319         29       TLAXCALA       177         30       VERACRUZ – LLAVE       558         31       YUCATAN       205         32       ZACATECAS       127	24	SAN LUIS POTOSI	203
27     TABASCO     183       28     TAMAULIPAS     319       29     TLAXCALA     177       30     VERACRUZ – LLAVE     558       31     YUCATAN     205       32     ZACATECAS     127	25	SINALOA	216
28       TAMAULIPAS       319         29       TLAXCALA       177         30       VERACRUZ – LLAVE       558         31       YUCATAN       205         32       ZACATECAS       127	26	SONORA	243
29       TLAXCALA       177         30       VERACRUZ – LLAVE       558         31       YUCATAN       205         32       ZACATECAS       127	27	TABASCO	183
30         VERACRUZ – LLAVE         558           31         YUCATAN         205           32         ZACATECAS         127	28	TAMAULIPAS	319
31         YUCATAN         205           32         ZACATECAS         127	29	TLAXCALA	177
32 ZACATECAS 127	30	VERACRUZ – LLAVE	558
	31	YUCATAN	205
8 827	32	ZACATECAS	127
10,021		8,827	

1

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Fuente: www.sedesol.gob.mx. Informe SEDESOL.



#### Dip. Lía Limón García Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

De acuerdo con la encuesta realizada por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) las edades de los niños que son llevados a la guardería oscila de los 2 a los 4 años de edad y éstos pasan en promedio de 4 a 6 horas en el lugar, lo que afirma la necesidad de que los menores se encuentren en un ambiente apto y seguro para atender sus necesidades. <sup>2</sup>

La presente iniciativa tiene como objetivo, el hacer eficaz la procuración del cuidado de los menores así como su desarrollo pleno e integral, toda vez que en la misma se plasman lineamientos que establecen las directrices y figuras jurídicas necesarias que perfeccionan la prestación de servicios de cuidado y atención.

La intención principal, es también por otro lado, procurar que los centros de atención Infantil que comprenden a Guarderías o Estancias Infantiles, de carácter privado, público o mixto, que proporcionen servicios de cuidado y atención de menores a partir de los 45 días de nacido hasta cinco años once meses de edad; sean capaces de garantizar a los padres, tutores o quien tenga la guarda y custodia, de que mientras se encuentran en sus centros de trabajo los menores estarán debidamente protegidos.

Los Órganos Político Administrativos del Distrito Federal, tienen el deber de asegurar que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado y atención de los menores, cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y capacidad de su personal.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Fuente: www.profeco.gob.mx Boletín No. 25 PROFECO.



#### Dip. Lía Limón García Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Con la participación y la coordinación de las dependencias de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal, entre ellos, la Secretaría de Salud, la Secretaria de Protección Civil, y los Órganos Político Administrativos del Distrito Federal se puede formar un sistema de protección y salud para el desarrollo integral de las niños y niños de la Ciudad de México, con el objeto de evitar una situación de inseguridad que tenga como consecuencia una posible lesión o incluso la pérdida de la vida de algún menor.

Es por lo anterior, que se establece un capitulo referente a las medidas de seguridad, protección y vigilancia para la operación de los ECAI, basado en lo establecido en la Norma Oficial Mexicana de emergencia NOM-EM-001-SSA3-2010 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de este año, en el que se establecen las condiciones que deben tener dichos establecimientos para estar en posibilidades de prestar el servicio de atención y cuidado infantil.

La protección que requiere ser brindada a los menores, debe contar con las condiciones mínimas de seguridad atendiendo siempre al principio del interés superior del menor, lo que hace evidente que resulta necesario contar con un instrumento normativo debidamente actualizado y armonizado con las disposiciones vigentes, a efecto de que se garantice el bienestar de los menores atendidos en dichos establecimientos.

Dentro del texto de la Ley que se propone, se contienen disposiciones relativas a:

- a) La creación de una Coordinación General que es una instancia encargada de vigilar y supervisar el funcionamiento y operación de los Establecimientos de Cuidado y Atención Infantil en el Distrito Federal;
- b) La clasificación de los Establecimientos de Cuidado y Atención Infantil, esto es: públicos, privados y mixtos.



#### Dip. Lía Limón García Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

- c) La prestación de los servicios en los Establecimientos de Cuidado y Atención Infantil en el Distrito Federal serán por medio de cuatro tipos de licencias.
- d) La vigilancia y supervisión en los Establecimientos de Cuidado y Atención Infantil en el Distrito Federal, por parte de las Secretarías de Protección Civil y Secretaria de Salud, en sus diferentes ámbitos de competencia.
- e) Los lineamientos y requisitos que deben cumplir los prestadores de servicios para poder operar y funcionar como un Establecimiento de Cuidado y Atención Infantil en el Distrito Federal.
- f) La medidas de seguridad que deben observar todos los Establecimientos de Cuidado y Atención Infantil en el Distrito Federal, para poder operar.
- g) La obligación de los Órganos Político Administrativos de elaborar un padrón de los ECAI que se encuentren en su demarcación territorial, del cual remitirán copia al Jefe de Gobierno, a fin de llevar un mejor control de los establecimientos que brindan servicios de cuidado y atención infantil.
- h) La obligación que tienen los ECAI de contar con una póliza de seguro, para responder de los posibles daños que pudieran sufrir los menores durante su estancia en estos establecimientos.

Esta iniciativa incluye una serie de atribuciones de las autoridades locales como, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Protección Civil, y los Órganos Político Administrativos en sus respectivos ámbitos de competencia, con el objeto de hacer efectivo el cumplimiento de la presente iniciativa de Ley.



#### Dip. Lía Limón García Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los Artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, incisos g) y k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI, XV, XVI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, II; 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 85 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

LEY QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE CUIDADO Y ATENCIÓN INFANTIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:

# CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 1.-** La presente ley es de orden público y de observancia general en el Distrito Federal, con fundamento en la fracción XI inciso c) del artículo 123 Constitucional, la Ley Federal del Trabajo, la Convención sobre los Derechos de los Niños.

Tiene por objeto regular las bases, condiciones y procedimientos mínimos para la creación, administración y funcionamiento de los Establecimientos de Cuidado y Atención Infantil, que deben constituir un espacio seguro para el cuidado de los menores de padres, madres o de quien ejerza la patria potestad, guarda y custodia.



#### Dip. Lía Limón García Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

**ARTÍCULO 2.-** La aplicación de la presente ley corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dependencias que integran la Administración Pública Central, a los Órganos Político Administrativos, y al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal en sus respectivos ámbitos de competencia.

**ARTÍCULO 3.-** En todo lo no previsto por la presente Ley, serán de aplicación supletoria las disposiciones normativas de la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de Salud, Ley de Protección Civil, Ley del Instituto de Verificación Administrativa y el Código Civil, todos para el Distrito Federal.

# CAPÍTULO II DE LAS DEFINICIONES

**ARTÍCULO 4.-** Para efectos de esta Ley, se entiende por:

- I. Certificado: Es la constancia expedida por la Secretaría de Salud en sus respectivos ámbitos de competencia que avalan el cumplimiento de los requisitos que deben atender los Establecimientos de Cuidado y Atención Infantil.
- II. Comité de Padres de Familia: Es el grupo representativo de los usuarios y menores, conformado por cinco padres de familia o tutores de cada ECAI.
- III. Contrato: El acuerdo de voluntades suscrito entre el usuario y el prestador de servicios con el objeto de utilizar los servicios de cuidado y atención infantil, en el que se indique entre otros aspectos: el nombre de los menores, horario y costo del servicio.
- **IV.- Coordinación:** Coordinación General de Establecimientos de Cuidado y Atención Infantil: Es el órgano colegiado interinstitucional encargado de verificar, evaluar y supervisar que los prestadores de servicios de Establecimientos de Cuidado y Atención Infantil cumplan con los lineamientos establecidos en la presente Ley.



#### Dip. Lía Limón García Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

- V. Cuidado y Atención Infantil: Acciones tendientes a preservar y favorecer el bienestar de los menores, tomando como base la satisfacción de sus necesidades.
- VI. Delegaciones: Órgano Político Administrativo, que forma parte de la Administración Pública del Distrito Federal.
- VII. Establecimientos de Cuidado y Atención Infantil (ECAI): Cualquiera que sea su denominación, de carácter privado, público o mixto, manejadas por personas físicas o morales que cuenten con establecimientos para proporcionar servicios de cuidado y atención de menores a partir de los 45 días de nacido hasta cinco años once meses de edad.
- **VIII. Establecimiento Tipo 1**: Es el lugar con capacidad instalada para dar servicio hasta 10 menores.
- **IX. Establecimiento Tipo 2**: Es el lugar con capacidad instalada para dar servicio de 11 hasta 50 menores.
- X. Establecimiento Tipo 3: Es el lugar con capacidad instalada para dar servicio de 51 hasta 100 menores.
- **XI. Establecimiento Tipo 4**: Es el lugar con capacidad instalada para dar servicio a más de 100 menores.
- XII. Instituto de Verificación Administrativa: Es el organismo descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía presupuestaría, de operación y decisión funcional.
- **XIII.** Ley: Ley que Regula el Funcionamiento y Operación de los Establecimientos de Cuidado y Atención Infantil para el Distrito Federal.
- **XIV. Licencia:** Autorización escrita emitida por las Delegaciones para ejercer el servicio de ECAI en el territorio del Distrito Federal, una vez que en materia de la presente Ley hayan cumplido los requisitos establecidos.
- **XV. Menor:** Niña o niño desde los 45 días de nacido hasta los cinco años once meses de edad.



#### Dip. Lía Limón García Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

XVI. Programa Interno de Protección Civil: Aquel que realice el ECAl ajustándose al Programa General de Protección Civil y a los Programas Delegacionales con el fin de salvaguardar la integridad física de los menores, empleados y personas que concurren a ellos, así como de proteger las instalaciones, bienes e información vital, ante la ocurrencia de un riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

**XVII. Prestadores de servicios:** Es la persona física o moral, que cuenta con un establecimiento para realizar actividades relacionadas con la guarda, custodia, cuidado, aseo, alimentación y recreación de los menores.

**XVIII.** Secretaría de Protección Civil: es el Órgano de la Administración Pública Central del Distrito Federal encargado de elaborar, coordinar y vigilar la ejecución de programas de protección Civil y prevención del desastre.

XIX. Secretaría de Salud del Distrito Federal: es el Órgano de la Administración Pública Central del Distrito Federal encargado formular, ejecutar, operar y evaluar las políticas de salud.

**XX. Visitas de Verificación:** Son las realizadas por las autoridades competentes del Distrito Federal, para comprobar el cumplimiento de las disposiciones. Dichas visitas se sujetarán a los principios de unidad, funcionalidad, coordinación, profesionalización, simplificación, agilidad, precisión, legalidad, transparencia, imparcialidad y autocontrol de los particulares.

**XXI. Usuario:** La persona que contrate los servicios de un Establecimiento de Cuidado y Atención Infantil, en cualquiera de sus modalidades, quienes podrán ser la madre, padre, tutor o quien judicialmente tuviere confiada la guarda y custodia del menor.



#### Dip. Lía Limón García Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

#### ARTÍCULO 5.- Los ECAI se clasifican en:

- **I. ECAI Públicos:** Los creados, financiados y administrados por el Gobierno del Distrito Federal, la Federación o sus Instituciones;
- **II. ECAI Privados**: Todos los que son creados, financiados y administrados por particulares, y
- **III. ECAI Mixtos:** En éstos, el Gobierno del Distrito Federal o la Federación participan en el financiamiento o establecimiento que sean administrados por personas físicas o morales.

# CAPÍTULO III DE LAS ATRIBUCIONES

#### ARTÍCULO 6.- Corresponde al Jefe de Gobierno:

- Verificar, supervisar, evaluar y coordinar la prestación de los servicios de cuidado infantil que se proporcionen en los ECAI a través de la Coordinación;
- II. Garantizar y velar por la integridad de los menores, a través de las autoridades correspondientes mediante la aplicación de la presente ley;
- **III.** Apoyar a los ECAI que no tengan fines lucrativos;
- IV. Aprobar los programas y planes de trabajo para la operación de los ECAI, en cualquiera de sus modalidades, y en su caso asesorar para que sean aprobados;
- V. Evaluar los resultados de los servicios prestados en los ECAI;
- VI. Llevar el registro y control general de los ECAI del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Gobierno, el cual deberá incluir, a los públicos, privados y mixtos;
- VII. Solicitar a la Secretaría de Salud, Protección Civil, que realice recomendaciones a los ECAI, que no cumplan con los requisitos de seguridad de la presente Ley;



#### Dip. Lía Limón García Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

- VIII. Incluir anualmente en el decreto de presupuesto de egresos del Distrito Federal, los recursos necesarios para la ejecución de la presente Ley;
- IX. Vigilar el estricto cumplimiento de esta ley, así como las disposiciones que se dicten con base en ella, sin perjuicio de las facultades que en la materia competan a las dependencias públicas, y
- **X.** Las demás que le otorguen las leyes aplicables.

#### **ARTÍCULO 7.-** Corresponde a la Secretaría de Salud las siguientes atribuciones:

- I. Expedir los certificados de condición sanitaria de servicios, cuando los ECAI satisfagan las disposiciones y normas oficiales y técnicas locales en la materia;
- II. Elaborar y fomentar la implementación de los programas de sanidad para los ECAI;
- **III.** Emitir recomendaciones en materia de sanidad para los ECAI;
- IV. Elaborar programas de nutrición y difundir información para recomendar hábitos alimenticios correctos al interior de los ECAI;
- V. Vigilar y promover en conjunto con la Coordinación, que los ECAI cuenten con un menú alimenticio nutritivo y balanceado;
- VI. Realizar las visitas de inspección con el fin de evaluar que las instalaciones destinadas a ECAI cumplan con la normatividad en materia de salud;
- VII. Deberá orientar a los ECAI como y cuando se deben realizar las fumigaciones, para el exterminio de plagas, así como el tiempo de veda tras la aplicación, el cuidado que deben tener en la implementación de la limpieza después de una fumigación.
- **VIII.** Supervisar que los ECAI se sujeten a los lineamientos establecidos en la Ley de Salud del Distrito Federal, y
- **IX.** Las demás que le otorguen las leyes aplicables.



#### Dip. Lía Limón García Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

**ARTÍCULO 8.-** Corresponde a la Secretaría de Protección Civil, por conducto de la Dirección de Protección Civil de cada Órgano Político Administrativo las siguientes atribuciones:

- Recepción, evaluación y en su caso aprobación de los programas internos de protección civil de cada ECAI;
- Vigilar, inspeccionar y evaluar los programas internos de protección civil para los ECAI;
- III. Fomentar el cumplimiento de los programas internos de protección civil en los ECAI;
- IV. Realizar la capacitación y actualización del personal que preste sus servicios en los ECAI de acuerdo a los programas internos de protección civil;
- V. Promover en conjunto con la Coordinación que los programas internos de protección civil sean cumplidos en los ECAI, y
- VI. Las demás que le otorquen las leyes aplicables.

**ARTÍCULO 9.-** Corresponde a los Órganos Político Administrativos las siguientes atribuciones:

- I. Expedir licencias a los prestadores del servicio que cumplan con los requisitos legales que establezca la presente Ley y los demás ordenamientos legales aplicables;
- II. Inspeccionar y vigilar que los ECAI, cumplan con las medidas de protección civil y salud que para tal efecto contempla esta ley;
- **III.** Atender las solicitudes de funcionamiento de los ECAI;
- IV. Establecer multas, suspensiones temporales y definitivas a los ECAI, cuando estas procedan;
- V. Revocar las licencias a los ECAI de conformidad con lo establecido en esta ley;



#### Dip. Lía Limón García Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

- VI. Elaborar un registro de los ECAI que se encuentren en funcionamiento en su demarcación, que deberá contener, el nombre o denominación, nombre del responsable, domicilio, especificando si se trata de un espacio público, privado o mixto;
- VII. Ordenar a los verificadores del Instituto de Verificación Administrativa la practica de las visitas de verificación administrativa con el fin de supervisar que las instalaciones destinadas a ECAI cumplan con la normatividad en materia de protección civil, y
- VIII. Atender los avisos del Comité de Padres de Familia de los ECAI, respecto a las irregularidades observadas dentro del establecimiento a fin de ordenar la visita de verificación administrativa correspondiente, y
- IX. Las demás que le otorguen las leyes aplicables.

**ARTÍCULO 10.-** Se crea la Coordinación General de ECAI, que es un órgano colegiado interinstitucional que tiene la función de evaluar y supervisar el cumplimiento de los objetivos y prioridades de los ECAI.

**ARTÍCULO 11.-** Corresponde a la Coordinación General de ECAI las siguientes atribuciones:

- Evaluar y supervisar el cumplimiento de los objetivos, metas y prioridades de los programas que se implementen, conjuntamente con los responsables de la ejecución de los mismos;
- Verificar que en los ECAI, se cumplan con las disposiciones de la presente ley, así como los programas que en ellos se implementen en materia de seguridad, sanidad y educación;
- III. Desarrollar campañas de prevención en materia de protección civil y salud;
- IV. Promover programas en materia de salud y protección civil orientados a los ECAI;



#### Dip. Lía Limón García Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

- V. Elaborar un reporte mensual con la ayuda de los ECAI, de los accidentes que hayan sufrido los niños y niñas, y
- VI. Entregar un informe anual a la Asamblea Legislativa, respecto de los resultados obtenidos sobre la ejecución de los programas en materia de salud y protección civil, así como del cumplimiento de la presente Ley.

#### ARTÍCULO 12.- La Coordinación, será integrada por:

- Jefe de Gobierno o un funcionario a quien éste nombre, quien la presidirá;
- II. Secretario de Protección Civil;
- III. Secretario de Salud;
- IV. El Jefe Delegacional de cada demarcación territorial;
- V. Un representante de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal;
- **VI.** Un representante del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS);
- VII. Un representante del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE);
- VIII. Un representante del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, y
- IX. Un representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.

**ARTÍCULO 13.-** El Comité de Padres de Familia tendrá las siguientes atribuciones:

Observar que las medidas de seguridad, protección civil y sanitarias sean cumplidas por el ECAI;



#### Dip. Lía Limón García Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

- Realizar por lo menos una vez al mes un recorrido a las instalaciones del ECAI con el objeto de detectar posibles anomalías en el inmueble, así como supervisar que el personal cumpla con los requisitos establecidos;
- II. Dar aviso a la Delegación correspondiente de las posibles irregularidades que hayan observado en el recorrido que para tal efecto realicen;
- III. Propiciar las relaciones de cordialidad, respeto mutuo y trabajo entre los usuarios, trabajadores del ECAI y comunidad en general, y
- IV. Colaborar con las autoridades en la aplicación de medidas para proteger la seguridad e integridad física, psicológica y social de los menores;

#### **CAPÍTULO IV**

# DEL ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE BRINDEN LOS SERVICIOS DE CUIDADO Y ATENCIÓN INFANTIL.

**ARTÍCULO 14.-** Para que puedan funcionar instalaciones de un ECAI deberán cumplir con los requisitos establecidos en la presente Ley, de acuerdo con las modalidades, debiendo tener como mínimo lo siguiente:

- **I.-** Los ECAI deberán contar con la organización física y funcional que contemple la distribución de las siguientes áreas:
  - **A)** Área física con dimensiones suficientes, mínimo de dos metros cuadrados por niño, acorde a los servicios que se proporcionan y al tamaño del establecimiento;
  - **B)** Área física para llevar a cabo actividades administrativas, de recepción y un vestíbulo, de acuerdo a la capacidad del establecimiento;



#### Dip. Lía Limón García Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

- **C)** Área de alimentación: la que deberá ser ventilada, higiénica y organizada funcionalmente para la preparación y distribución de alimentos y contar con suficientes contenedores de basura;
- **D)** Área común para el desarrollo de actividades físicas, de recreación o lúdicas;
- **E)** Sala de atención con cunas o colchonetas, mesas y sillas Infantiles y muebles de guarda, de acuerdo al modelo de atención;

#### **F)**Sanitarios;

- **a)** Sanitarios con retretes, lavabos y bacinicas de acuerdo al modelo de atención y al sexo de los menores. En aquellos ECAI que atiendan a menores con discapacidad el sanitario deberá ser accesible para éstos, y
- b) También debe existir como mínimo un sanitario para el uso del personal.
- **G)** Contar con ventilación adecuada que permita la circulación del aire y evite temperaturas extremas;
- H) Contar con iluminación natural y artificial;
- I) Acabados lisos;
- **J)** En pisos interiores en todas las áreas, deben emplearse materiales resistentes, seguros y de fácil limpieza y desinfección;
- **K)** En pisos exteriores, se deben utilizar materiales resistentes naturales o artificiales, y
- **L)** Los ECAI, atendiendo a las características de su modelo de atención, deberán cumplir lo dispuesto por la presente Ley, la Ley de Protección Civil local y otras disposiciones aplicables.

# II. De las características físicas del inmueble en el que se presten servicios de Cuidado y Atención Infantil:

**A)** Contar con servicios de teléfono, agua potable, drenaje y energía eléctrica, atendiendo a las disposiciones de la presente ley y demás ordenamientos vigentes en materia de protección civil;

#### **Dip. Lía Limón García** Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

- **B)** Estar preferentemente, en la planta baja o primer piso, o en el caso de tener dos o más niveles, contar con escaleras seguras y dispositivos para evitar que los menores puedan lastimarse;
- C) Ser suficientemente amplio de conformidad con el número de menores que atienda, teniendo como mínimo dos metros cuadrados por niño, incluyendo espacios para actividades recreativas y lúdicas;
- **D)** Tener cercas, bardas y puertas que impidan la entrada de personas ajenas a los ECAI, y
- E) Tener una salida de emergencia en caso de una evacuación.

# III. Del mismo modo, deberán tener como mínimo el siguiente mobiliario y equipamiento:

- **A)** Contar con el mobiliario y juguetes cuyo diseño no implique riesgo para la integridad física y mental de los menores;
- **B)** Enseres, equipo, mobiliario y utensilios necesarios para el sano desarrollo físico y mental de los menores, que deberán mantenerse en buen estado de uso y conservación, estos por ningún motivo deberán poner en riesgo la seguridad o salud de ellos;
- C) Tener materiales didácticos de acuerdo a los programas de cada ECAI;
- D) Tener botiquín de primeros auxilios, y
- **E)** Tener un área de preparación de alimentos la cual deberá estar ubicada de tal manera que los menores no tengan acceso a ella o protegida con una puerta.

**ARTÍCULO 15.-** Los ECAI de Seguridad Social y los de carácter social o privados que presten el servicio de cuidado a menores en el Distrito Federal, con independencia de su régimen interno, deberán sujetarse, en lo conducente, a las disposiciones de esta Ley, y deberán registrarse en la Delegación correspondiente, para efecto de que ésta realice un padrón de los ECAI.



#### Dip. Lía Limón García Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

El órgano político administrativo, publicará en su página de internet el padrón de los ECAI que tienen licencia para funcionar, incluyendo los que pertenecen al programa de la Secretaría de Desarrollo Social, al Instituto Mexicano del Seguro Social, y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y del Distrito Federal, a las demarcaciones territoriales y a las Asociaciones Civiles.

**ARTÍCULO 16.-** Los ECAI, no podrán estar cerca de cantinas, centros de diversión o fábricas ni en general en lugares que pongan en riesgo la integridad de los menores, de conformidad con la reglamentación que se dicte al respecto.

#### **CAPITULO V**

# MEDIDAS DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PARA LA OPERACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE CUIDADO Y ATENCIÓN INFANTIL.

**ARTÍCULO 17.-** Todo establecimiento que preste el servicio de Cuidado y Atención Infantil deberá cumplir con las medidas de seguridad, protección y vigilancia establecidos en la presente Ley, de acuerdo al tipo de espacio de que se trate, deberán observar como mínimo las siguientes:

- I. Medidas de Seguridad frente al riesgo de incendios:
  - **A)** Verificar frecuentemente las condiciones que guardan las áreas de riesgo existentes en el establecimiento y las condiciones de seguridad de la instalación para extracción de humos en las cocinas;



#### Dip. Lía Limón García Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

- **B)** Contar con extintores suficientes de capacidad adecuada, para cada tipo de establecimiento verificando que las zonas donde se sitúen siempre estén despejadas de obstáculos que impidan o dificulten su uso, y que se encuentren correctamente señalizados para permitir su rápida localización;
- **C)** Colocar toda la señalización y avisos de protección civil que debe ser continúa desde el inicio de cada recorrido de evacuación, de forma que cuando se pierda la visión de una señal se vea la siguiente;
- **D)** Definir las rutas de evacuación, señalizarlas y verificar diariamente que se encuentren despejadas de obstáculos que impidan su utilización;
- **E)** Implementar esquemas de capacitación y difusión para la formación e información de todos los ocupantes y usuarios del establecimiento sobre el adecuado funcionamiento y utilización de las instalaciones y equipo de protección contra incendios, el significado de las distintas señales y el comportamiento que debe adoptarse con respecto a las mismas;
- F) Instalar detectores de humo en el interior del establecimiento, y
- **G)** En caso de que se trate de establecimientos tipo 4, éstos deberán contar con sistema hidráulico contra incendios según la normativa vigente, verificando la existencia de los certificados de instalación y buen funcionamiento de las instalaciones de protección contra incendios, emitido por personal competente de la empresa que proporciona el mantenimiento a los equipos.

# II. Con respecto a los materiales de construcción del establecimiento que preste servicios de atención y cuidado infantil.

A) La alteración y/o eliminación de recubrimientos y revestimientos de elementos estructurales del edificio (pilares, vigas, losas, forjados, etcétera) no pueden suponer la reducción de las medidas de seguridad contra incendios;



#### Dip. Lía Limón García Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

- **B)** Se debe contar con al menos una salida de emergencia, adicional a la entrada y salida de uso común, la que debe tener un claro de al menos 90 cm y dispondrá de mecanismo antipánico, tipo barra de accionamiento rápido o alguno que se accione mediante una acción simple de empuje;
- C) Las puertas y ventanas de cristal deberán disponer de zócalo protector de 40 cm. de altura o barrera de protección y película de protección anti estallante o película de seguridad;
- **D)** Las puertas transparentes incorporarán bandas señalizadoras horizontales, y
- **E)** Por cada nivel, deben existir cuando menos 2 salidas (incluyendo la salida y entrada común) éstas deben estar señalizadas e iluminadas. En caso de no poder habilitar otra puerta de emergencia se pueden acondicionar ventanas de rescate. Las salidas de emergencia de preferencia deberán encontrarse remotas una de otra.
- **III.** Con respecto a la evacuación de los ocupantes del Establecimiento se verificarán las medidas siguientes:
  - **A)** Evaluar las condiciones de acceso al establecimiento de los servicios de emergencia (bomberos, ambulancias, etcétera), suprimiéndose los obstáculos fijos existentes;
  - **B)** La ocupación asignada a cada recinto y zona del establecimiento no debe ser incrementada a iniciativa de los responsables;
  - C) Verificar y comprobar periódicamente que todos los elementos de evacuación y salidas del edificio se encuentren permanentemente despejados de obstáculos, así como el correcto funcionamiento de los mecanismos de apertura de las puertas vinculadas a la evacuación del establecimiento;
  - **D)** Prever las medidas específicas, en su caso, relacionadas con la evacuación de personas con algún tipo de discapacidad (motriz, visual, auditiva, etcétera);



#### Dip. Lía Limón García Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

- **E)** Disponer un llavero de emergencia, en un lugar seguro y accesible, conteniendo una copia de cada una de las llaves del establecimiento y sus recintos respectivos, y
- **F)** Toda escalera o rampa debe disponer de pasamanos, al menos en uno de sus laterales y deberá tener superficies antiderrapantes.
- IV. Con respecto a la organización del personal para el caso de siniestros, los establecimientos deberán cumplir con las siguientes medidas:
  - **A)** Establecer como política que al menos una vez cada dos meses se realice un simulacro con diferentes hipótesis, con participación de todas las personas que ocupen regularmente el edificio;
  - **B)** Programar sesiones informativas con objeto de transmitir a los ocupantes las instrucciones de comportamiento frente situaciones de emergencia;
  - **C)** Planificar las acciones y actividades de los ocupantes vinculadas a situaciones de emergencia, determinando quien hará el aviso a los servicios de emergencia exteriores;
  - **D)** Colocar en puntos predeterminados los números telefónicos de emergencia (bomberos, protección civil, policía, ambulancias, etcétera), y
  - **E)** Cada ECAI deberá contar con un Comité de padres de familia, mínimo de cinco integrantes, el cual observara que las medidas de seguridad de los establecimientos se han cumplidas.
- V. Medidas de seguridad en las diferentes áreas de los ECAI:
  - **A)** Las zonas de paso, patios y espacios de recreo no se podrán utilizar en ningún caso como zonas de almacenaje. Cuando por necesidad y siempre de forma transitoria se tuvieran que utilizar estas zonas para depositar objetos, se procurará que esto se realice fuera del horario de servicio y en todo caso se tomarán todas las medidas necesarias para evitar accidentes;

#### Dip. Lía Limón García Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

- **B)** Establecer políticas para el acceso de vehículos a la zona de estacionamiento debiendo ser independiente del acceso de los niños y niñas.
- **C)** Los patios destinados a zonas de juegos y recreo no pueden utilizarse como zona de estacionamiento;
- **D)** Los desniveles del terreno, muros de contención o elementos peligrosos como taludes, rampas, escaleras, etcétera, estarán debidamente protegidos y señalizados;
- **E)** Todos los locales deberán tener luz y ventilación natural directa. Se exceptúan almacenes, cuartos de limpieza y de basura. Se recomienda la ventilación cruzada en las aulas para la renovación del aire;
- F) Las escaleras helicoidales están prohibidas;
- **G** Las mamparas o puertas acristaladas estarán protegidas hasta una altura de 0.40 m. contra golpes o roturas;
- H) El acristalamiento será como mínimo de luna de 6mm;
- I) Las puertas de las cabinas de los inodoros deben permitir una discreta vigilancia desde el exterior y, sin dejar de tener cierre por el interior, permitir el desbloqueo desde fuera en casos de necesidad;
- **J)** Las manijas o tiradores serán curvados para evitar enganches de ropa y accidentes. Serán sólidos y resistentes;
- **K)** Las ventanas deben ser de hojas correderas para evitar los golpes y accidentes, y
- **L)** Todo mobiliario con riesgo de caer sobre los menores o el personal del ECAI deberá estar anclado o fijo a pisos, muros o techos.
- **VI.** Medidas de seguridad frente al riesgo derivado del uso de las instalaciones del edificio:
  - A) El suelo de los sanitarios no será resbaladizo;
  - B) Todos los mecanismos eléctricos deberán contar con protección infantil;



#### Dip. Lía Limón García Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

C) Los aparatos de calefacción estarán fijos, sin elementos de conexión sueltos que permitan riesgos para los menores, y situados de forma que no queden al alcance de los mismos. Los aparatos de calefacción y las tuberías no deben tener la posibilidad de quemaduras o daños producidos por elementos salientes o aristas vivas a los usuarios del establecimiento, y
D) Los circuitos derivados como los de aulas de tecnología, talleres, cocina, etcétera, estarán protegidos por interruptores colocados dentro de los mismos locales próximos a sus puertas de salida.

### CAPÍTULO VI DE LOS SERVICIOS

ARTÍCULO 18.- El proveedor del servicio de cuidado infantil en los ECAI, deberá contar con un manual para usuarios del servicio, explicando las políticas, reglamentos y procedimientos del servicio, y en su caso los costos del mismo. Asimismo, deberán procurar que los menores a su cuidado adquieran hábitos higiénicos y de sana convivencia, así como de respeto a la dignidad de las personas.

**ARTÍCULO 19.-** Los servicios de ECAI deberán proporcionar e incluir los siguientes aspectos como mínimo:

- a) Contribuir y establecer hábitos higiénicos y de sana convivencia acorde a su edad;
- **b)** Contar con una rutina de trabajo diario que promueva el desarrollo integral del menor;
- **c)** Procurar la mejor atención y cuidado de los menores a su cargo, en los aspectos de aseo, alimentación y salud;
- d) Realizar simulacros de evacuación, para casos de siniestro;

#### **Dip. Lía Limón García** Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

- e) Supervisar en todo momento a los menores bajo su cuidado, con especial énfasis a los menores de 12 meses de edad;
- **f)** La alimentación deberá ser nutritiva, higiénica, balanceada, suficiente y oportuna, atendiendo los lineamientos establecidos por la Secretaría de Salud, para el desarrollo y crecimiento del menor, y
- h) Vigilar que los menores a su cuidado estén al corriente de sus vacunas.

**ARTÍCULO 20.-** El horario de los ECAI se decidirá por quienes los manejen, los cuales podrán cubrir horarios matutinos, vespertinos, nocturnos y mixtos, previa autorización por parte de la autoridad, favoreciendo un horario flexible para los usuarios que trabajan o estudian, debiendo respetar el horario que se maneje.

ARTÍCULO 21.- Todas las actividades que realicen los menores se llevarán a cabo dentro de las instalaciones de los ECAI, con excepción de aquéllos casos en que realicen actividades extraordinarias, mismos que deberán contar con autorización expresa de los usuarios.

ARTÍCULO 22.- Los ECAI contaran con servicio de enfermería, la o las personas encargadas de brindar esta atención, deberán contar con certificado, título o diploma que acredite que cuentan con los conocimientos necesarios en la materia.

### CAPÍTULO VIII DEL PERSONAL

**ARTÍCULO 23.-** Los ECAI contarán con el personal capacitado, para la realización de las tareas que le sean encomendadas.



#### Dip. Lía Limón García Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

ARTÍCULO 24.- Es obligación del personal, así como de sus directivos, denunciar cualquier tipo de violencia o abuso en contra de los menores ante las autoridades correspondientes; asimismo, dicho personal tendrá la obligación de informar sobre cualquier situación de peligro al encargado de la misma o su superior, y de tomar las medidas necesarias para que cese dicha situación inmediatamente.

ARTÍCULO 25.- El número de personal de los ECAI dependerá del número de menores que atiendan, debiendo contar por lo menos con una persona de atención por cada ocho menores de entre uno y cinco años once meses, en caso de los menores de un año de edad deberá haber una persona encargada por cada cuatro niños, queda prohibido que dicho personal lleve alhajas de cualquier índole y uñas largas.

**ARTÍCULO 26.-** Para salvaguardar la integridad de los menores, sólo se permitirá la entrada a los empleados que laboren en el establecimiento; quienes en todo momento deberán portar un gafete y uniforme que los identifique como personal del ECAI y serán los únicos que podrán convivir con los menores.

Con excepción al párrafo anterior, los ECAI deberán prever dentro de sus políticas o programas el derecho que tienen los padres o custodios legales de realizar visitas mientras los menores se encuentran a su cuidado.

**ARTÍCULO 27.-** Los prestadores del servicio de cuidado deberán tratar a los menores con respeto y comprensión, considerando que muchas veces el ECAI debe sustituir al hogar, y que necesitan de un ambiente adecuado para lograr su pleno desarrollo físico y mental.



# **Dip. Lía Limón García**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Asimismo, podrán orientar a la madre, padre, o quienes judicialmente se le hubiere confiado la guarda o custodia, o ejerza la patria potestad, respecto de los asuntos relacionados con los menores en un ambiente de ética y confidencialidad, considerando el interés común acerca del desarrollo integral de los menores.

# CAPÍTULO IX DE LA ADMISIÓN DE LOS MENORES

ARTÍCULO 28.- Los ECAI para admitir a un menor, deberán suscribir un contrato con el padre, madre, tutor, o quien ejerza la patria potestad o guarda y custodia sobre el menor, en el cual se fijarán entre otras circunstancias, el horario al que quedará sujeta la prestación del servicio, la persona o personas autorizadas para recoger al menor, la tolerancia para su entrada y salida y el costo del servicio.

**ARTÍCULO 29.-** Cada establecimiento deberá contar con un reglamento interno que no contravenga la presente ley, en el que se establecerán los derechos y obligaciones del usuario y del prestador de servicio, así como los requisitos de admisión del menor.

**ARTÍCULO 30.-** El reglamento interno de cada ECAI contendrá como mínimo los siguientes requisitos de admisión del menor:

#### I. Del menor:

- a) Copia certificada y fotostática del acta de nacimiento;
- **b)** Comprobante de examen médico general para descartar enfermedades infecciosas trasmisibles que ponga en peligro la salud de los menores, y
- c) Cartilla de vacunación.

#### Dip. Lía Limón García Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

#### II. Del usuario:

- a) Nombre completo del usuario;
- b) Comprobante de domicilio;
- c) Copia de una identificación oficial;
- **d)** En caso de quienes judicialmente se les hubiere conferido la patria potestad o la guarda y custodia del menor deberán demostrarlo con los documentos correspondientes;
- e) Fotografías del usuario necesarias que dicte la política de los ECAI, y
- f) Nombre y fotografías de las personas autorizadas para recoger al menor en ausencia del usuario, cuyo número no excederá de tres, debiendo ser mayores de edad.

**ARTÍCULO 31.-** Cada ECAI definirá la población a la que va dirigido y en caso de que dicha población objetivo cambie dará aviso la autoridad.

**ARTÍCULO 32.-** Los servicios de los ECAI se prestarán a las madres, padres o quien ejerza la patria potestad o guarda y custodia del menor, que trabajen o estudien o estén en busca de trabajo, dependiendo de la política de cada ECAI.

# CAPÍTULO X DE LAS OBLIGACIONES DEL USUARIO

**ARTÍCULO 33.-** Para que el usuario tenga los servicios de los ECAI deberá cumplir con las disposiciones de la presente Ley, así como las políticas y disposiciones internas que al efecto se emitan.



#### **Dip. Lía Limón García** Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

**ARTÍCULO 34.-** Es obligación del usuario mantener informado al personal, de cambios de números de teléfono, de domicilio, así como cualquier otro dato relacionado con las personas autorizadas para recoger al menor.

La información a la que se refiere este artículo deberá proporcionarse a más tardar el día hábil siguiente en que ocurran los hechos.

**ARTÍCULO 35.-** El usuario deberá informar al personal de los ECAI todos aquellos datos biológicos, psíquicos o sociales, relacionados con el menor que considere necesarios.

**ARTÍCULO 36.-** El usuario está obligado a observar las indicaciones de tipo médico-preventivo que se le hagan por parte del personal autorizado, a fin de que el menor sea sometido a exámenes médicos, en la forma y en los plazos que establezca la Secretaría de Salud.

**ARTÍCULO 37.-** El usuario o persona autorizada presentará al menor con sus artículos de uso personal en la cantidad y con las características señaladas en los Reglamentos de los ECAI.

**ARTÍCULO 38.-** Los menores no llevarán ningún objeto que le pueda causar daño a su persona o a la de los otros menores.

**ARTÍCULO 39.-** El usuario o persona autorizada informará diariamente al personal, el estado de salud que observó el menor durante las últimas doce horas, que quedará asentado en el registro diario del filtro sanitario del menor.

En caso de que se informe que el menor durante ese lapso sufrió algún accidente o presentó alteraciones en su estado de salud, el usuario o persona autorizada deberá esperar el resultado del filtro sanitario que se haga para su aceptación o rechazo para ese día.



#### Dip. Lía Limón García Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

La omisión de proporcionar la información mencionada en el presente artículo, eximirá en su caso, de responsabilidad al personal de los ECAI.

**ARTÍCULO 40.-** Es obligación del usuario o de la persona autorizada informar al personal las causas que hayan originado las lesiones físicas que presente el menor y que hubieren sido detectadas en los ECAI al realizar el filtro sanitario o durante su estancia.

Dependiendo de la gravedad de las lesiones y en caso de que éstas se apreciaran reiteradamente en el cuerpo del menor, el responsable del ECAI dará aviso a las autoridades competentes.

**ARTÍCULO 41.-** En caso de administrarse algún medicamento o alimento especial al menor durante su estancia, será siempre a solicitud del usuario en la forma que señale la receta médica que entregará al momento de presentar al menor en el ECAI.

**ARTÍCULO 42.-** El usuario o la persona autorizada, está obligado a acudir a los ECAI en los siguientes casos:

- I. Cuando se requiera su presencia por motivos de salud del menor;
- II. Para realizar trámites administrativos; y
- **III.** Cuando se requiera su participación activa en los programas y actividades de integración del menor.

**ARTÍCULO 43.-** El usuario deberá avisar al personal respecto a la inasistencia del menor, así como las causas que la motiven.



#### Dip. Lía Limón García Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

**ARTÍCULO 44.-** Cuando el menor durante su estancia requiera de atención médica de urgencia, será trasladado al servicio médico correspondiente debiendo hacer uso de la póliza de seguro que debe tener cada ECAI de conformidad con el artículo 46 fracción IV de la presente Ley.

En este caso se informará al usuario o personas autorizadas dicha situación, quiénes tendrán la obligación de presentarse en el lugar médico en el que se encuentre el menor para conocer el estado de salud y permanecer con él.

El personal que acompañe al menor al centro de Salud o el lugar médico, permanecerá con él hasta en tanto llegue el usuario o personas autorizadas, las cuales se deberán identificar plenamente.

# CAPITULO XI DE LA ENTREGA DE LOS MENORES

**ARTÍCULO 45.-** Los ECAI deberán expedir una credencial al usuario con el objeto de que se identifique éste y las personas autorizadas para recoger a los menores. En ningún caso los menores serán entregados a persona distinta a las autorizadas para recogerlos.

**ARTÍCULO 46.-** La pérdida de la credencial de identificación del usuario o de la persona autorizada para recoger al menor deberá ser comunicada por escrito en forma inmediata al ECAI, para su reposición.

**ARTÍCULO 47.-** El usuario o persona autorizada no deberá presentarse a recoger al menor, bajo el influjo de bebidas embriagantes, drogas, enervantes o cualquier otra sustancia tóxica que altere su estado de conciencia.



#### Dip. Lía Limón García Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

En caso de cumplirse con el supuesto anterior el ECAI se reserva la facultad de retener al menor hasta antes del cierre del mismo, lapso durante el cual el personal agotará las instancias para localizar a las personas autorizadas.

**ARTÍCULO 48.-** En el supuesto de que algún niño no sea recogido, el personal de los ECAI, deberá agotar todas las instancias para localizar al usuario o personas autorizadas, posteriormente el personal dará parte al Juez Cívico de la demarcación territorial que corresponda.

Asimismo, el usuario se hará acreedor a las sanciones que sobre el particular se establezcan.

# CAPÍTULO XII DE LA LICENCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE CUIDADO Y ATENCIÓN INFANTIL PRIVADOS

**ARTÍCULO 49.-** La licencia será expedida por el Órgano Político Administrativo correspondiente al proveedor de servicio de un ECAI, y es la autorización para ejercer lícitamente la materia que regula esta Ley y demás disposiciones aplicables, por tanto, es intransferible, inalienable e inembargable y cualquier acto tendiente a tales efectos, será nulo de pleno derecho.

La licencia será de cuatro tipos, esto es, para establecimientos tipo 1, 2, 3 y 4.

**ARTÍCULO 50.-** Los requisitos para tramitar la licencia son los siguientes:

**I.-** Llenar el formato expedido por los Órganos Político Administrativos en el que se especificara, el nombre de la persona física o moral que desee prestar el servicio de un ECAI;

**II.-** Entrega de los siguientes documentos:



#### Dip. Lía Limón García Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

- a) Constancia expedida por la Secretaría de Salud, en la cual se exprese que las instalaciones de la institución cuentan con las condiciones de salubridad e higiene, que como mínimo se deben observar para prestar el servicio, materia de la presente Ley;
- **b)** Constancia expedida por la Secretaría de Protección Civil, en la cual se exprese que las instalaciones cuentan con todas las medidas de seguridad previstas en la presente ley para operar;
- c) Credencial para votar y tratándose de personas morales, el acta constitutiva, reformas a ésta y los documentos que acrediten la representación legal del solicitante, y
- d) Carta de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal de las personas físicas y en su caso de todos los socios de la persona moral, salvo tratándose de delitos culposos, cuando en estos últimos haya transcurrido el término de tres años. Por ningún motivo deberá tener antecedentes por delitos previstos en el Libro II, Título V y VI del Código Penal para el Distrito Federal, o cualquier otro similar que pudiera poner en peligro la integridad física y psicológica de los menores.
- **III.** Un proyecto de reglamento operativo, de acuerdo con las edades y número de los menores que atenderá, y
- IV. Contar con una póliza de seguros, para responder en la eventualidad de los menores que sufran daños durante su permanencia en los ECAI.

**ARTÍCULO 51.-** Recibida la solicitud, la Delegación en un plazo máximo de treinta días hábiles, comunicará al interesado la resolución correspondiente y, en su caso, expedirá la licencia.



#### Dip. Lía Limón García Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

**ARTÍCULO 52.-** Ante la omisión de cualquiera de los requisitos señalados en este capítulo, el Órgano Político Administrativo que corresponda otorgará hasta ciento veinte días naturales para que el interesado cumpla con los mismos, de no hacerlo, se cancelará el trámite respectivo.

Las licencias expedidas serán de duración indefinida.

**ARTÍCULO 53.-** Las licencias que se expidan, pueden ser revocadas definitiva o temporalmente a juicio de la autoridad que las expidió, por las siguientes causas:

- Por la carencia de algún requisito legal;
- II. Por la presentación de documentos o información falsa;
- III. Porque se estime la existencia de un riesgo o peligro para la seguridad o la salud de los menores de cuerdo a lo establecido en la presente Ley;
- IV. Por hacer caso omiso a una recomendación emitida por cualquiera de las Secretarías facultadas para este efecto, apegada a la presente Ley;
- V. Por resolución que emane del procedimiento administrativo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, y
- **VI.** Por no dar cumplimiento a las disposiciones de la presente Ley.

ARTÍCULO 54.- Las licencias deberán contener los datos del titular, nombre o denominación del ECAI y su ubicación, el número de control respectivo, la fecha de expedición, el horario y días de prestación de servicio, en su caso, atendiendo a la modalidad, según sea el caso.

**ARTÍCULO 55.-** Los ECAI podrán cancelar voluntariamente la licencia que fue expedida a su favor, dando aviso por escrito en un plazo no mayor de 30 días a la Delegación, a fin de que se realicen los procedimientos correspondientes.



### CAPÍTULO XIII DE LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

**ARTÍCULO 56.-** Los ECAI, deberán establecer programas permanentes de capacitación para su personal; o bien autorizar a éste para que participe en los que organicen e implementen las autoridades.

**ARTÍCULO 57.-** Lo cursos y programas de capacitación y actualización, así como talleres que organicen e implementen las autoridades, tendrán por objeto:

- **I.** Garantizar y certificar la calidad de los servicios que se presten en los ECAI;
- **II.** Establecer un sistema permanente de capacitación y actualización del personal, que certifique la aptitud para prestar servicios específicos dentro de los ECAI;
- **III.** Reconocer la participación de los ECAI en lo general y al personal en lo individual, y
- **IV.** Estimular y reconocer la calidad en la prestación del servicio.

### CAPÍTULO XIV DE LAS INSPECCIONES Y VISITAS

ARTÍCULO 58.- El Órgano Político Administrativo ordenara al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal realizar visitas de verificación administrativa por lo menos una vez cada tres meses, y aplicará las sanciones que este ordenamiento establece, sin perjuicio de las facultades y sanciones que confieran a otras dependencias, otros ordenamientos federales y locales aplicables en la materia de que se trate.



#### Dip. Lía Limón García Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

**ARTÍCULO 59.-** La Secretaria de Salud deberá realizar visitas de inspección semestrales, sin perjuicio de otras medidas previstas en las leyes que puedan llevarse a cabo para verificar el cumplimiento de este ordenamiento.

Dicho personal, al realizar las visitas de inspección, deberá estar provisto del documento oficial que lo acredite como tal, así como de la orden escrita debidamente fundada y motivada, expedida por autoridad competente, en la que se precisará el lugar que habrá de inspeccionarse, el objeto de la diligencia y el alcance de ésta.

**ARTÍCULO 60.-** El personal autorizado, al iniciar la inspección, se identificará debidamente con la persona con quien se entienda la diligencia, exhibirá la orden respectiva y le entregará copia de la misma, requiriéndola para que en el acto designe dos testigos.

En caso de negativa o de que los designados no acepten fungir como testigos, el personal autorizado podrá designarlos, haciendo constar esta situación en el acta administrativa que al efecto se levante, sin que esta circunstancia impida o invalide los efectos de la inspección.

**ARTÍCULO 61.-** En toda visita de verificación administrativa se levantará un acta, en la que se harán constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones que se hubiesen presentado durante la diligencia.

**ARTÍCULO 62.-** Concluida la inspección, se dará oportunidad a la persona con la que se entendió la diligencia para manifestar lo que a su derecho convenga, en relación con los hechos asentados en el acta.



#### Dip. Lía Limón García Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

**ARTÍCULO 63.-** A continuación se procederá a firmar el acta por la persona con la que se entendió la diligencia, por los testigos y por el personal autorizado, entregando copia del acta al interesado, así como al representante de la autoridad o de la instancia federal o del Distrito Federal que lo acompañe.

**ARTÍCULO 64.-** Si la persona con la que se entendió la diligencia o los testigos se negaran a firmar el acta, o el interesado se negara a aceptar copia de la misma, dichas circunstancias se asentarán en ella, sin que esto afecte su validez.

El inspector podrá ordenar medidas correctivas fundadas y motivadas, de acuerdo con las irregularidades encontradas durante la visita, mismas que quedarán anotadas en dicha acta.

ARTÍCULO 65.- Las irregularidades señaladas en el acta que se levante, deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a treinta días hábiles, al término de este plazo se realizara una segunda visita a efecto de verificar que las irregularidades han sido subsanadas.

**ARTICULO 66.-** Para el caso de que el ECAI no subsane las irregularidades la Secretaría que corresponda emitirá la recomendación respectiva.

En caso de que se determine el cierre de un establecimiento, éste deberá estar fundado y motivado en la presente Ley por circunstancias que pongan en riesgo inminente a los menores. En dicho caso la autoridad o autoridades involucradas deberán garantizar la reubicación de los menores en centros cercanos que presten servicios similares o análogos.



# CAPITULO XV DE LA SUSPENSIÓN

ARTÍCULO 67.- El órgano político administrativo podrá ordenar la suspensión temporal o definitiva de los servicios que prestan los ECAI, por si o a petición de las Secretarías de Protección Civil, de Salud o de las Instancias Federales o Locales vinculadas a dichos establecimientos, según la gravedad de la infracción y las características de la actividad o establecimiento, cuando se den las causas que se mencionan a continuación:

- Cuando la persona responsable del ECAI se encuentre ausente del establecimiento en tres ocasiones en que haya visita de supervisión de las autoridades correspondientes;
- II. Por la negativa a ser evaluados o supervisados por la Coordinación o por las autoridades correspondientes;
- III. No acatar las recomendaciones que le hagan la Secretaría de Salud, la Secretaría de Protección Civil o las autoridades correspondientes, en sus respectivos ámbitos de competencia;
- IV. Cuando exista mal manejo o manipulación de los registros de asistencia de los menores;
- V. Realizar cualquier actividad que implique cobrar indebidamente los servicios que proporcione el ECAI;
- VI. Cuando sobrevenga algún fenómeno natural, calamidad o causa operativa que impida la prestación del servicio;
- VII. Cuando carezca de la correspondiente licencia de acuerdo a la Ley, y
- **VIII.** Cuando el tipo de licencia expedida por la delegación no corresponda al número de menores atendidos por los ECAI.

Las causales previstas en el presente artículo de no ser subsanadas en el término establecido por el procedimiento administrativo aplicable, serán causa de la revocación de la licencia.



### CAPITULO XVI DE LA REVOCACIÓN DE LICENCIAS

**ARTÍCULO 68.-** Son causas de revocación de licencias expedidas por los órganos político administrativo, las siguientes:

- Suspender sin causa justificada y sin dar aviso por escrito a las autoridades correspondientes las actividades del establecimiento por un lapso mayor de 15 días naturales;
- II. Realizar reiteradamente actividades diferentes a las autorizadas en los horarios de operación del establecimiento;
- III. Poner en peligro la seguridad o la salud de los menores a su cargo, con motivo de la operación del ECAI;
- IV. Cuando se falsifique o altere la documentación oficial;
- V. Cuando las autoridades competentes comprueben que la persona Responsable o Asistentes del ECAI, cometieron actos de violencia, maltrato, abuso a los menores, pornografía, u otras conductas que y en detrimento de la salud o integridad física y mental de los niños y niñas.
- VI. Cuando exista cambio de domicilio, de Responsable o incremento en la capacidad del ECAI, sin dar previo aviso a las autoridades competentes;
- **VII.** Dejar de satisfacer algunos de los requisitos o incumplir con las obligaciones establecidas en esta Ley.

Asimismo se observará lo previsto en el último párrafo del artículo 63, en cuanto al procedimiento a seguir para la suspensión del servicio del ECAI y la revocación de la licencia.

**ARTÍCULO 69.-** Las sanciones, así como la revocación de las licencias serán por resolución que emane del procedimiento administrativo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal.



#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** El Jefe de Gobierno del Distrito Federal deberá emitir el Reglamento respectivo en un plazo no mayor de noventa días a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.

**TERCERO.-** Los ECAI que se encuentren en operación con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley, contaran con un plazo de ciento ochenta días a partir de que se expida el reglamento, a efecto de que regularicen su situación ajustándose a las disposiciones establecidas en la presente Ley y su Reglamento.

**CUARTO.-** El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, deberá incluir en el presupuesto anual, los recursos necesarios para la ejecución de la presente Ley.

**QUINTO.-** Publíquese el presente decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación, para su mayor difusión.



#### Dip. Lía Limón García Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Firman los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza	
Dip. Lía Limón García	
Dip. Rafael Calderón Jiménez	
Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo	
Dip. Carlo Fabian Pizano	
Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez	
Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar	
Dip. Guillermo Huerta Ling	
Dip. Federico Manzo Sarquis	



# **Dip. Lía Limón García** Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini	
Dip. Jorge Palacios Arroyo	
Dip. José Manuel Rendón Oberhauser	
Dip. Fernando Rodríguez Doval	
Dip. Mauricio Tabe Echartea	
Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento	



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
PRESENTE

Los que suscriben diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Bases Primera, fracción V, incisos g) y h), y Segunda, fracción II, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8°, fracciones I y II, 36, 42, fracciones XI, XII y XIV, 44, 46, fracción III, 52 y 67, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, \*\*\* de la Ley Orgánica y 223 y 224 del reglamento para el gobierno interior ambos de la ASam,blea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración la siguiente INICIATIVA POR LA QUE SE NOMBRA UNA DE LAS SALAS DE TRABAJO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA "DEMETRIO VALLEJO MARTÍNEZ", de conformidad con la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Sometemos como iniciativa ante este pleno la oportunidad que ofrece distinguir la memoria de un luchador social poniendo el nombre de Demetrio Vallejo Martínez a una de las salas de nuestra Asamblea Legislativa

Demetrio Vallejo es un oaxaqueño que sin duda ha dejado huella en la vida democrática de este país. Ferrocarrilero y luchador social, nacido en El Espinal en 1910 con la Revolución, impulsó como presidente de la Gran Comisión Pro



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA

Aumento de Salarios la huelga ferrocarrilera que paralizó al país primero en 1958 y luego en 1959.

En 1958 un grupo de trabajadores ferrocarrileros encabezados por Demetrio Vallejo y Valentín Campa buscó mejorar su situación económica, pero Fidel Velázquez, líder de la CTM, descalificó a Vallejo y a su grupo. Luego se llevaron a cabo paros, huelgas, atentados a las vías generales de comunicación y movilizaciones contra el gobierno. El escritor José Agustín cuenta el problema ferrocarrilero:

"El movimiento ferrocarrilero fue decisivo para el México moderno: en un principio robusteció al régimen y deprimió la línea represiva que privaría en los años sesenta; por otra, fue el inicio de protestas populares que, poco a poco generaron el contexto en que se dio 1968"

Demetrio Vallejo si bien solo cursó hasta el tercero de primaria y su idioma materno fue el zapoteco, su lucidez y brillantes le hicieron ser un líder nato. Sus padres iban de Espinal a Mogoñe lugares correspondientes al Istmo de Tehuantepec para desarrollarse.

Allá sólo había dos opciones: trabajar en el campo o ser chícharo en la estación. Vallejo escogió el tren. Al aprender a leer en castellano, Demetrio estructuró todo un sistema de pensamiento para comprender al mundo al que quería acceder. De niño que comía quelites con huevo, como Benito Juárez, hoy tan injustamente olvidado, Demetrio Vallejo escogió la crítica, el análisis de los acontecimientos, la reflexión, la lectura, la disciplina, para volverse un hombre moderno y llegar a líder. Aprendió muy joven a razonar y se desesperó



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA

V LEGISLATURA

porque a la estación de tren llegaban pocos libros, y los que pedía por correspondencia le resultaban de muy difícil lectura, como el significado de plusvalía en El Capital, de Marx.

Aunque su base fue la cultura zapoteca, él pensaba que siempre hay una razón social y política tras los mitos y las leyendas. Nunca perdió esa cultura esencial, la de la tierra, la de su pasado prehispánico. Se supo y se declaró indígena. Pero tampoco fue eso lo que más le importó. Quería ante todo cambiar la suerte de los trabajadores, depurar el sindicalismo, acabar con los líderes vendidos. Su indignación lo sostuvo. Su indignación fue su moral. Y su amor. Amaba al ferrocarril por sobre todas las cosas.

Fue en el año 1958 que surge entonces, como un dirigente seccional, en su natal Oaxaca desde donde salta al ámbito nacional a partir del Plan del Sureste y de encabezar los paros ferrocarrileros de julio y agosto de 1958, fue así como se ganó la simpatia de la mayoría de los trabajadores ferrocarrileros quenes lo eligieron como Secretario general del Sindicato Ferrocarilero (1958-1959) y está considerado como un defensor de la democracia sindical. Fue encarcelado por el gobierno del presidente Adolfo López Mateos después de romper la huelga que paralizó al país en 1959 recluyéndolo el régimen por más de once años, en el tristemente celebre Palacio de Lecumberri.

Después de salir de prisión fundó el Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT) al lado de Heberto Castillo. Otros integrantes de ese instituto político fueron el general Lázaro Cárdenas, Heriberto Jara, el escritor Carlos Fuentes y Octaviano Silva Barrera.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA

V LEGISLATUR

Años más tarde fue expulsado del PMT por sus ideas de liberación del pueblo en general; los puestos públicos no fueron de su interés. En 1985 resultó electo diputado federal por el Partido Socialista Unificado de México (PSUM).

Pocos hombres como él, imposibles de doblegar. Once años de cárcel y una larga huelga de hambre no lo cambiaron. Murió en 1985, él, el incorruptible.

La novela "El tren pasa primero" de Elena Poniatowska narra su biografía bajo el nombre de Trinidad Pineda Chiñas.

Por todo ello, el reconocer el esfuerzo, aporte y lucha de una persona que su vida diaria dio un testimonio de superación, esfuerzo y compromiso y en particular a la lucha sindical de este país. Hace que promovamos que las jóvenes generaciones y la ciudadanía en su conjunto recuerden a este luchador social como una pieza angular de la história contemporánea mexicana.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Bases Primera, fracción V, incisos g) y h), y Segunda, fracción II, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8°, fracciones I y II, 36, 42, fracciones XI, XII y XIV, 44, 46, fracción III, 52 y 67, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, nos permitimos someter a su consideración presentar la siguiente:

INICIATIVA POR LA QUE SE NOMBRA UNA DE LAS SALAS DE TRABAJO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA "DEMETRIO VALLEJO MARTÍNEZ"



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA

ARTÍCULO ÚNICO. Se solicita a este pleno nombrar a una de las salas de trabajo de esta Asamblea legislativa "Demetrio Vallejo Martínez" a fin de reconocer y valorar la gran labor que este destacado luchador social ha dado a la vida democrática del país y de su aporte a la plena vigencia al Estado de Derecho.

#### **SUSCRIBEN**

Dado en el Recinto Legislativo a los cuatro días del mes de noviembre del año 2010

### PROPOSICIONES.



Primer Periodo Ordinario. Segundo Año de Ejercicio.

#### DIP. LEONEL LUNA ESTRADA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE CITA A COMPARECER ANTE LA COMISIÓN DE Ε DESARROLLO INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA **ASAMBLEA SUBSECRETARIO** DE LEGISLATIVA. AL COORDINACIÓN **METROPOLITANA DEL** DEL **GOBIERNO** DISTRITO FEDERAL, HÉCTOR HERNÁNDEZ LLAMAS.

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

El suscrito Diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Pleno la proposición con punto de acuerdo al rubro citada, al tenor siguiente:

El Gobierno del Distrito Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de marzo de 2010, su determinación de construir y poner en funcionamiento una "Vía de Comunicación Urbana de Peaje" al Sur Poniente de la ciudad, mediante el proyecto denominado Supervía Poniente, con el cual pretende reducir el déficit de infraestructura vial primaria en la ciudad; mejorar la conectividad urbana y metropolitana, y disminuir los tiempos de traslado.

Lo anterior generó que el Gobierno del Distrito Federal a través de los decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación y la Gaceta Oficial del Distrito Federal, determinara expropiar a 126 predios en las delegaciones Álvaro Obregón y La Magdalena Contreras.

#### **DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**



Esto ha generado una serie de manifestaciones en diversos sentidos sobre el proyecto de la Supervía Poniente, asimismo ha generado que los afectados se organicen de diferentes maneras, tal es el caso del denominado Frente Amplio contra la Supervia, el cual ha denunciado que, desde la madrugada del pasado sábado elementos de la Secretaria de Seguridad Publica del Distrito Federal realizaron un gran despliegue para inhibir a los vecinos que montaban guardia en el campamento permanente de la colonia La Malinche, en Magdalena Contreras.

Ante estos hechos y las constantes demandas por tal obra vial, es necesario que los Diputados de esta H. Asamblea Legislativa tomemos cartas en el asunto, para dejar muy claro que no se permitirá el abuzo de la fuerza pública contra los vecinos que se sienten afectados en su patrimonio, pues es necesario brindarles certeza jurídica y anteponer el dialogo ante todo.

En este sentido y considerando que en el proyecto de la Supervia Poniente hay inconsistencias, falta de comunicación y de coordinación es importante que la Asamblea Legislativa se asuma como en el interlocutor que permita esclarecer el porqué existen irregularidades en el cumplimiento de las demandas de vecinos inconformes o afectados, de ahí la pertinencia de citar a comparecer ante la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a los funcionarios del Gobierno del Distrito Federal responsables de atender la problemática relacionada con el proyecto en cuestión.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este órgano legislativo el siguiente:

.

#### DIP. LEONEL LUNA ESTRADA



#### **PUNTO DE ACUERDO**

ÚNICO. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA CITA A COMPARECER ANTE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA AL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, HÉCTOR HERNÁNDEZ LLAMAS, PARA QUE INFORME SOBRE LAS ACCIONES QUE SE LLEVAN A CABO PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUPERVIA PONIENTE EN EL ÁREA DE MAGDALENA CONTRERAS Y ÁLVARO OBREGÓN.

#### **ATENTAMENTE**

#### **DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**

Dado en el salón de sesiones del Recinto legislativo a los 4 días del mes de noviembre de 2010.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA

# DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, PRESENTE

Los que suscribimos, diputadas y diputados, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este Pleno, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

El Fideicomiso Central de Abasto de la Ciudad de México se constituyó mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 4 de agosto de 1983 con una vigencia de 99 años, y con base en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Fue proyectada y construida para que en ella se efectúen operaciones al mayoreo y medio mayoreo de diversos productos.

En sus 327 hectáreas que representan 57 veces el espacio del zócalo capitalino, se ubican sectores especializados que generan un movimiento económico anual superior a los 8 mil millones de dólares, aforo de 300 mil personas y 59 mil vehículos diarios, es decir más de 1 millón 770 mil vehículos al mes.

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA

La Central de Abastos es concebida como un motor de la economía no sólo de

la ciudad sino del país, es además un elemento para la atención de los

problemas de intermediarismo por acaparadores, falta de locales para el

desarrollo de la actividad comercial, reexpedición de mercancías; por ello

justifica su importancia para nuestra capital.

Con 28 años de labor continua es necesario realizar inversiones importantes

para su mantenimiento y realización de mejoras con perspectiva de futuro.

Es urgente la realización de obras tanto en las inmediaciones como en el

interior de la Central de Abastos para brindar un servicio eficaz a la población.

En ese sentido es indispensable, por la enorme saturación vehicular de entrada

y salida, la dotación de nueva infraestructura vial, cuyo objetivo será mejorar la

vialidad en el cruce del Eje 6 Sur (Trabajadoras Sociales) y Eje 5 Oriente

(Avenida Rojo Gómez), ampliando la capacidad vial a 6 carriles con flujo

vehicular proyectado de 23 mil vehículos por hora que mejore notablemente

otros aspectos ambientales como es la volatilidad de emisiones contaminantes

gracias a que reducirá el tiempo de vehículos estancados en el cruce.

Se trata de un proyecto carretero donde se construirá un paso a desnivel con

una longitud de 400 metros en el Eje 6 Sur con una calzada de 18 metros de

ancho que pasará por debajo de un puente vehicular de 25 metros de ancho en

el Eje 5 Oriente a base de muros de contención de concreto armado, trabes y

losas de concreto reforzado.

A DETRITO FERR

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA

V LEGISLATURA

Por otro lado, y debido al paso del tiempo, la vida útil del asfalto, material

utilizado en la pavimentación de la avenida principal de la Central, ha llegado a

su fin, ocasionando baches y deformaciones en la superficie de rodamiento.

Para resolver esta problemática, se requiere realizar la pavimentación de 67 mil

527 metros cuadrados en la vialidad principal con pavimento hidráulico a fin de

facilitar el acceso y tránsito de vehículos como de personas para el desarrollo

de sus actividades con mayor seguridad dentro de las distintas áreas que

conforman el corredor comercial de la avenida principal.

La gran problemática planteada y sus alternativas de solución implican un gran

reto para el presupuesto de la ciudad, sin embargo esta Asamblea debe

reafirmar su compromiso con el empleo y el desarrollo de las actividades

comerciales como elementos fundamentales para combatir la severa recesión

que padece nuestro país.

La Ciudad de México requiere una Central de Abastos moderna, vigorosa, que

compita con las grandes transnacionales, que abata vicios y rezagos, que

permita acercar productos de calidad a precios accesibles estableciéndose

como un factor de apoyo a la economía familiar en beneficio de los que

habitamos el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto es que formulamos la siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO** 



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA

**PRIMERO.** Se solicita a la Secretaría de Finanzas, a la Secretaría de Obras y Servicios ambas del Gobierno del Distrito Federal así como a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a considerar y etiquetar, en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2011, la cantidad de 92 millones de pesos para ampliación de carriles, construcción de un paso a desnivel y puente vehicular en el cruce de Eje 6 Sur (Trabajadoras Sociales) y Eje 5 Oriente (Avenida Javier Rojo Gómez).

**SEGUNDO**. Se solicita a las Secretarías de Finanzas, de Obras y Servicios ambas del Gobierno del Distrito Federal así como a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a considerar y etiquetar, en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2011, la cantidad de 75 millones 246 mil 570 pesos para la pavimentación con cemento hidráulico de la vialidad principal de la Central de Abastos.

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ	
DIP. VÍCTOR VARELA LÓPEZ	

SUSCRIBEN



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ	
DIP. PATRICIA RAZO VÁZQUEZ	
DIP. HORACIO MARTÍNEZ MEZA	
DIF. HORACIO MARTINEZ MEZA	
DIP. CARLOS MORALES LÓPEZ	
Dado en el Recinto Legislativo a los cua	atro días del mes de noviembre del año
20	



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA

# DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, PRESENTE

Los que suscribimos, diputadas y diputados, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este Pleno, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

En el 2009 la Cámara de Diputados asignó a la Secretaría de Salud del Distrito Federal recursos, vía el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF-2009), por un monto de \$164'187,063.00 (Ciento sesenta y cuatro millones ciento ochenta y siete mil sesenta y tres pesos M.N. 00/100), para el "Fortalecimiento de la Oferta de Servicios de Salud", los cuales fueron invertidos en el desarrollo de la Primera Etapa del Hospital General Regional de Iztapalapa, misma que ya fue concluida, sin embargo, el costo total de la obra asciende a más de mil 120 millones de pesos.

De los 164.2 millones de pesos asignados se invirtieron 98.5 MDP en obra y los restantes 65.7 MDP en equipamiento, obra de la cual



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA

podemos decir con orgullo está al servicio de los ciudadanos desde mayo de 2010.

Aunque representa una cifra importante es necesario advertir el enorme rezago de infraestructura médica de primer nivel así como de especialidades al que se enfrenta la población del Distrito Federal, en particular la de Iztapalapa, por lo que se requiere que esta Asamblea Legislativa asigne recursos suficientes para continuar con la construcción y equipamiento del Hospital General Regional de Iztapalapa así como la ampliación, remodelación, equipamiento y construcción de los centros de salud de la misma demarcación.

Es necesario hacer saber que los servicios de salud que brinda el gobierno de la ciudad de México atienden a la población vulnerable que no cuenta con seguridad social, la cual representa el 44% de los 8 millones 846 mil 752 residentes en el Distrito Federal, es decir, casi 4 millones de personas.

No obstante que los servicios de salud están destinados a los capitalinos que carecen de seguridad social; sus hospitales, centros de salud y clínicas especializadas atienden a pacientes originarios de otras entidades, principalmente del Estado de México, de donde proviene el 12% del total de pacientes a los que se les brinda atención.

El sistema de salud de la capital cuenta con 2,368 Camas Censables para atender a la población, sin embargo de acuerdo con la Organización



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA

V LEGISLATUR

Mundial de la Salud (OMS), debe existir al menos una cama por cada

1,000 habitantes.

Únicamente 3 delegaciones en el DF cumplen con la norma internacional,

las cuales son Venustiano Carranza, Miguel Hidalgo y Benito Juárez.

Este año se ha hecho un gran esfuerzo, en el Distrito Federal entre 2009

y 2010 se sumaron 222 nuevas camas, que sin embargo mantiene un

déficit de más de 1400 camas de las cuales son urgentes en la

delegación Iztapalapa más de 400, pues apenas se llega a 0.40 camas

por cada mil habitantes en la demarcación, es decir, menos de la mitad

de una cama por cada mil habitantes.

Pero no sólo los requerimientos se concentran en las unidades de alta

especialidad, también es indispensable apoyar la atención medica en el

primer nivel; las unidades clínicas de este tipo se han convertido en un

factor fundamental para el control de enfermedades y epidemias como la

influenza estacional y humana, la diabetes, la hipertensión, el cáncer

cérvico uterino (VPH), y otros padecimientos que requieren atención

inmediata y cercana a los domicilios de la población que carece de

recursos y de servicios de seguridad social.

En ese sentido los centros de salud son un elemento fundamental de

prevención, la enorme marginación y concentración poblacional que

existe en las colonias aledañas a estas unidades médicas hace

impostergable nuestro compromiso con la población más vulnerable y

coadyuvar a mejorar la calidad de vida de nuestros conciudadanos.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA

V LEGISLATURA

Los Centros de Salud que se encuentran en la delegación Iztapalapa y

que proponemos a continuación para su ampliación y remodelación no

significan una propuesta fortuita, en estos espacios se atienden núcleos

de población con severos niveles de marginación y de gran

concentración de población no solamente del Distrito Federal sino de

América Latina como es el caso de la colonia Desarrollo Urbano

Quetzalcoatl.

Las edificaciones de estos espacios datan del año de 1981, cuentan en

promedio con 5 a 9 médicos para la atención de primer nivel clínico de la

población que se cuenta por miles.

Como un botón de muestra de las necesidades de estos centros de salud

referimos el universo de población en el que tienen cobertura:

Centros de Salud T-II QUETZALCOATL, con una población de 177,306

habitantes y una población no asegurada de 85,053 habitantes

(proyección CONAPO 2010)

C.S. T-III BUENAVISTA, con una población de 92,970 habitantes y una

población no asegurada de 44,597 habitantes en el 2009.

C.S. T-II SAN MIGUEL TEOTONGO, con una población de 64,369

habitantes y una población no asegurada de 40,351 habitantes

(proyección CONAPO 2010)



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA

C.S. T-II SAN ANDRÉS TOMATLÁN, con una población de 132,394

habitantes de los cuales 63,509 son habitantes sin seguridad social.

El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los

derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza,

religión, ideología política o condición económica o social, así se

establece en la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, de

la cual nuestra nación es parte firmante.

Ante ello, debemos avanzar con sensibilidad y cumplir con un deber

fundamental e insoslayable del estado mexicano: garantizar el acceso a

la salud y al bienestar de la población.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración

de esta Soberanía, la siguiente Proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se solicita a la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito

Federal, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a considerar y

etiquetar, en el marco del análisis, discusión y aprobación del

Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2011, la cantidad de 960

millones de pesos para la conclusión de la construcción y equipamiento

del Hospital General Regional de Iztapalapa, mismo que se encuentra

considerado en el Plan Maestro de Infraestructura en Salud del Distrito

Federal 2007 - 2012.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA

**Segundo**. Se solicita a la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a considerar y etiquetar, en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2011, la cantidad de 100 millones de pesos para la ampliación, remodelación, equipamiento y construcción de los centros de salud DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL, BUENAVISTA, SAN MIGUEL TEOTONGO Y SAN ANDRÉS TOMATLAN, considerados en el Plan Maestro de Infraestructura en Salud del Distrito Federal 2007 - 2012.

SUSCRIBEN

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ	
DIP. VÍCTOR VARELA LÓPEZ	
DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ	
DIP. PATRICIA RAZO VÁZQUEZ	

Plaza de la Constitución No. 7, 6to. Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtemoc, C.P. 06000, Distrito Federal.

Teléfono directo 5130 1928. Conmutador 5130 1900 extensión 2614 y 2616.

Correo electrónico: aleidaalavez@hotmail.com



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA

DIP. HORACIO MARTÍNEZ
MEZA
DIP. CARLOS MORALES LÓPEZ
Dado en el Recinto Legislativo a los cuatro días del mes de noviembre
del año 2010



Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2010

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
P R E S E N T E

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal

El suscrito, Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, V Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI, 67 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

POR EL QUE SE SOLICITA SE DESIGNE AL SALÓN DE REUNIONES COMUNMENTE DENOMINADO 321, UBICADO EN EL EDIFICIO DE GANTE 15, TERCER PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, COMO: "SALÓN CARLOS CASTILLO PERAZA"; EN RECONOCIMIENTO A SU APORTE POLÍTICO NACIONAL, A SU HONOR Y MEMORIA.

#### **ANTECEDENTES**

Carlos Enrique Castillo Peraza, intelectual, periodista y destacado político mexicano.

Nació el 17 de abril de 1947 en Mérida, Yucatán. Murió el 9 de septiembre de 2000 en Bonn, Alemania. Estudió la licenciatura en filosofía en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) 1968-1971, concluyendo sus estudios en la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma, Italia; cursó la licenciatura en letras con especialidad en historia de la filosofía griega y medieval en la



Universidad de Friburgo, Suiza, 1972-1976; graduándose con la tesis: *El Socialismo Pluralista de Pierre Joseph Proudhon*.

Carlos Castillo se dedicó al ejercicio de la actividad periodística y escribió numerosos artículos, ensayos y escritos sobre los más diversos temas; reportero, redactor y responsable de la página editorial de *El Diario de Yucatán;* reportero y redactor responsable de emisiones en español de la Radio Suiza Internacional; articulista y editorialista en diarios y revistas nacionales e internacionales; autor de los siguientes libros: *Historia de Yucatán: antología de textos* (compilador, Dante, 1987); *Iglesia y Cultura* (coautor, 1983); *Filosofía y* 

Ámbitos Culturales (coautor, Universidad La Salle, 1984); El Ogro Antropófago (EPESSA, 1987); El PAN Nuestro (Dante, 1990); Manuel Gómez Morin: constructor de instituciones (compilador, FCE, 1994); Disiento (Plaza y Janés, 1996); Ideas Fuerza (Fundación Rafael Preciado Hernández, 2003), Apuesta por el Mañana (Fundación Rafael Preciado Hernández, 2003); Volverás (Fundación Rafael Preciado Hernández, 2003); en 2006 el Fondo de Cultura Económica tiene lista una antología de ensayos y escritos periodísticos.

Es fundamental la revisión de los textos que publicó en la Revista *Palabra* de Acción Nacional, fundada por él en 1987 y que aparecieron a lo largo de 13 años. En 1996 abrió un despacho de consultoría en administración y políticas públicas denominado Humanismo, Desarrollo y Democracia.

Presidente nacional de la Asociación Católica de la Juventud Mexicana (ACJM) 1968-1971; director de la Unión Social de Empresarios (USEM) de la ciudad de México 1979-1981; consejero del Departamento de Asuntos Internacionales de la Central Latinoamericana de Trabajadores (CLAT) 1987-1990.

La trayectoria de Carlos Castillo Peraza en la política fue la siguiente: miembro activo del PAN desde 1967; presidente nacional del PAN 1993-1996; fundador y director del Instituto de Estudios y Capacitación Política 1979-1984; colaborador editorial en la



revista *La Nación*, órgano oficial del Partido Acción Nacional; fundador y director de la revista *Palabra* de Acción Nacional 1987-1998; fundador y presidente de la Fundación Rafael Preciado Hernández AC, 1993-1996; consejero nacional 1979-1998; miembro del Comité Ejecutivo Nacional 1979-1984 y 1990-1998; asesor del presidente nacional del PAN, Luis H. Álvarez, 1987-1993; asesor del candidato del PAN a la Presidencia de la República, Manuel J. Clouthier, 1987-1988; diputado federal en dos ocasiones, 1979-1982 y 1988-1991; candidato a alcalde de Mérida 1984; candidato a gobernador de Yucatán 1981; candidato a Jefe de Gobierno del Distrito Federal 1997.

Renunció a la militancia activa en el partido el 28 de abril de 1998 para dedicarse a labores periodísticas y literarias. En la carta de renuncia que le envió al entonces presidente nacional del partido, Felipe Calderón, manifestó lo siguiente: "seguiré siendo panista de alma y corazón, pero no de uniforme y credencial". Carlos Castillo fue condecorado con el premio La Salle a la investigación filosófica en 1988. Tras su fallecimiento se realizó un homenaje póstumo en su memoria en el Alcázar del Castillo de Chapultepec el 10 de noviembre de 2000.

#### **CONSIDERANDOS**

PRIMERO.- Que como reconocimiento a su aporte político nacional y en su honor y memoria, así como en reconocimiento a sus grandes labores sociales en pro de nuestro país, solicito se honre a Don Carlos Enrique Castillo Peraza, con el nombramiento del salón 321 ubicado en el edificio de Gante 15, en su nombre.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 224 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que no se denominará, a los salones de la Asamblea Legislativa, sin el acuerdo de las dos terceras partes de los Diputados miembros de la Asamblea.

**TERCERO.-** Para efectos del presente Punto de Acuerdo, solicito que en caso de ser aprobado, sea realizada una placa que manifieste el nombre de "**CARLOS CASTILLO PERAZA**", misma que será montada en la entrada de dicho salón.



Asimismo se realizará un evento público para dar a conocer dicho nombramiento del salón, en un tiempo no mayor a un mes a partir de la aprobación de la presente propuesta.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

ÚNICO. POR EL QUE SE SOLICITA SE DESIGNE AL SALÓN DE REUNIONES COMUNMENTE DENOMINADO 321, UBICADO EN EL EDIFICIO DE GANTE 15, TERCER PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, COMO: "SALÓN CARLOS CASTILLO PERAZA"; EN RECONOCIMIENTO A SU APORTE POLÍTICO NACIONAL, A SU HONOR Y MEMORIA.

Dado en la Ciudad de México Distrito Federal a los 4 días del mes de noviembre del 2010.

SIGNAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. JOSE MANUEL RENDON OBERHAUSER	
DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA	
DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR	
DIP. GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING	

Δ



SIGNAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS	
DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS	
DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL	
DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA	
DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA	
DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ	
DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO	
DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ	
DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO	
DIP. JORGE PALACIOS ARROYO	
DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI	

# H. ASAMBLEA L'EGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTE

Los que suscriben Diputados José Arturo López Candido, Juan Pablo Pérez Mejía, y Ana Estela Aguirre y Juárez integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera fracción V inciso I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I, XXI, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA ASIGNAR EL NOMBRE DE DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ AL SALON 325 DEL EDIFICIO DE GANTE NUMERO 15, COLONIA CENTRO HISTÓRICO, al tenor de los siguientes:

#### ANTECEDENTES

SOSTENÍA DOÑA JOSEFA.

"TANTOS SOLDADOS PARA CUSTODIAR A UNA POBRE MUJER; PERO YO CON MI SANGRE LES - FORMARÉ UN PATRIMONIO A MIS HUOS".

El 19 de marzo de 1771 nació en la capital del Virreinato de la Nueva España, la actual Ciudad de México, María de la Natividad Josefa Ortiz Girón, hija del capitán del

regimiento de "los morados" Don Juan José Ortiz y de su esposa la señora Manuela Girón.

Al quedar huérfana y por iniciativa de su hermana mayor María Sotero, ingresó al Real Colegio de San Ignacio de Loyola, mejor conocido por el "Colegio de las Vizcaínas" en mayo de 1789.

En el año de 1791 contrajo matrimonio con Miguel Domínguez, que más tarde sería nombrado Corregidor de Querétaro. La pareja Domínguez, a pesar de ser funcionarios de la Corona, simpatizaba ampliamente con la causa de la independencia y los principios liberales. En su casa se reunía un grupo de criollos, entre ellos Ignacio Allende, Mariano Abasolo y Juan Aldama; quienes propugnaban por declarar la independencia de la Nueva España.

Es así que en 1810 uno de los conspiradores delató el movimiento. Cuando la Corregidora se enteró de la traición, apenas logró prevenir a los conspiradores y el cura Miguel Hidalgo decidió iniciar el movimiento, como es sabido antes de lo previsto, en la noche del 15 de septiembre, en el pueblo de Dolores.

Los corregidores fueron encarcelados por un tiempo breve. A pesar de lo cual, desde fines de septiembre de 1810 hasta el 14 de diciembre de 1813 Don Miguel y Doña Josefa continuaron al frente de la Corregiduría de Querétaro. Sin embargo, a fines de 1813, Doña Josefa es encarceiada nuevamente y acusada de conspiración.

A principios de 1814 el Virrey Calleja giró órdenes para que se enjuiciara y destituyera al Corregidor Domínguez, ordenando a la vez que se aprehendiera en Querétaro a la Corregidora y la internasen en el convento de Santa Teresa de la Ciudad de México. Fue entonces cuando Doña Josefa plasmó la frase epígrafe de la presente propuesta:

"Tantos soldados para custodiar a una pobre mujer; pero yo con mi sangre les formaré un patrimonio a mis hijos".

El 17 de junio de 1817 que Doña Josefa Ortiz de Domínguez fue liberada, gracias a la insistencia del ex-Corregidor Domínguez ante el Virrey Juan Ruiz de Apodaca. El Virrey apeló a la pobreza en que vivía Don Miguel Domínguez, la enfermedad de ambos y la responsabilidad de cuidar a sus catorce hijos, para fundamentar la liberación de Doña Josefa.

Cuando se consumó la Independencia, los esposos Domínguez vieron con indiferencia a Agustín de Iturbide y al Primer Imperio Mexicano. Doña Ana Huarte de Iturbide invitó a Doña Josefa a la Corte y la orgullosa insurgente exclamó: "Dígale usted que la que es Soberana en su casa, no puede ser dama de una Emperatriz".

Nuevamente en la casa de los ex-Corregidores, ahora en la calle del Indio Triste número 2, de la Ciudad de México, se reunían Insurgentes, entre otros Guadalupe Victoria, Vicente Guerrero, los Bravo, Ignacio López Rayón, etc., y de esta "nueva conjura" emergió lo que sería el Supremo Poder Ejecutivo, cimiento de la República Federal iniciada el 4 de octubre de 1824.

Finalmente, a los 61 años de vida, el 2 de marzo de 1829, esto es hace 181 años, falleció la más importante luchadora social por la independencia de México, mujer digna, liberal entera, cuyo anhelo por una Patria Mexicana feliz, independiente y libre, aún sigue en construcción y en el que juegan un papel fundamental las mujeres.

La conmemoración del Día Internacional de la Mujer, contrariamente a lo que se cree, no radica en un acontecimiento aislado, sino que ha de encuadrarse en un contexto

V LEGISLATURA

histórico e ideológico mucho más amplio y tiene sus orígenes indiscutiblemente en el movimiento internacional de mujeres socialistas de finales del siglo XIX.

Durante las deliberaciones de "La Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas", reunida en Copenhague los días 26 y 27 de agosto de 1910, se acordó proclamar el "Día Internacional de la Mujer Trabajadora", a propuesta de la dingente comunista alemana Clara Zetkin y del Partido Socialista Norteamericano a través de sus delegadas Lena Morrow Lewis y May Wood Simons; partiendo de un antecedente inmediato: el "Women's Day", que las socialistas estadounidenses llevaban celebrando desde 1908, como una jornada de lucha por los derechos de las mujeres.

La propuesta fue aprobada unánimemente por la conferencia de más de 100 mujeres procedentes de 17 países, entre ellas las tres primeras mujeres elegidas para el parlamento finés. De esta manera, el Día Internacional de la Mujer surge para propagandizar la lucha por el sufragio femenino, para defender los derechos laborales de las trabajadoras y manifestarse contra la Primera Guerra Mundial, guerra que ya estaba en puerta.

El Día Internacional de la Mujer se estableció, históricamente, para rendir homenaje a las mujeres trabajadoras de todo el mundo, como reconocimiento a su lucha por el derecho a un trabajo digno, a rnejores condiciones laborales y por el pleno ejercicio de sus derechos civiles.

Así en 1911, en Alemania, Austria, Dinamarca, Suiza y en los Estados Unidos de América se festejó por primera vez de manera coordinada por las organizaciones socialistas y anarquistas, el primer Día Internacional de la Mujer el 19 de marzo; en honor a un levantamiento ocurrido en Prusia en esa fecha. Las demandas son: derecho a voto, igualdad de oportunidades para ejercer cargos públicos y derecho al

V I FORM ATIMA

trabajo. En ește primer Dia Internacional organizado se calcula la participación de aproximadamente un millón de personas a nivel mundial. (1)

En los primeros años, el Día Internacional de la Mujer se conmemoraba en fechas diferentes según los países. Pero es a partir del Congreso Socialista de 1914, a propuesta de las delegadas alemanas, que el Día Internacional de la Mujer se celebró por primera vez el 8 de marzo en Alemania, Suecia, Rusia y los Estado Unidos de América.

En el año de 1975 nuestro país, México, fue la sede del Año Internacional de la mujer proclamado por la Organización de la Naciones Unidas, con la finalidad de promover una nueva cultura de equidad de género, una revaloración del papel de la mujer en la sociedad contemporánea y apuntalar la creciente lucha por la igualdad plena de derechos.

El 16 de diciembre de 1977 la Asamblea General invitó a todos los Estados a que proclamaran, de acuerco con sus tradiciones históricas y costumbres nacionales, un día del año como "Día de las Naciones Unidas para los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional" quedando éste el 8 de marzo.

A partir de 1997 en nuestra Ciudad Capital se han implementado diferentes iniciativas a favor de la equidad de género y en apoyo a las mujeres, tales como la instauración de las becas y apoyos a las madres trabajadoras, así como el nuevo marco legal que se ha generado con la "Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal" (2); la "Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal" (3); la "Ley de las y los Jóvenes del

http://www.fire.or.cr/6marzc01.htm

Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero de 2000

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Publicada len la Gabeta Oficial del Distrito Fedarus el 23 da mayo de 2000



Distrito Federal" (4); la "Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal" (5); la "Ley Para Prevenir y Erradicar lo Discriminación en el Distrito Federal" (6); la "Ley de Sociedades en Convivencia para el Distrito Federal" (7); "Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal" (8); como los ordenamientos más relevantes.

Que la figura de Doña Josefa Ortiz de Domínguez representa los ideales más nobles de esta Ciudad Capital respecto de una política consciente de equidad de géneros.

Que el principal legado que nos dejó la Corregidora fue su amor a la libertad, la independencia y la equidad en una República Democrática para todas y todos los mexicanos.

Que aún hoy, en pleno siglo XXI, persisten resabios conservadores decimonónicos, que quisieran ver a nuestras compañeras, madres, hermanas y/o hijas relegadas a jugar un rol meramente reproductivo para nuestra especie, sin mayor participación en la vida pública, que sirviendo de cartel publicitario para la promoción y venta de las más discímbolas mercancías.

Que el trabajo legislativo es un proceso de transformación para y desde la comunidad: soñado, planificado, conducido y evaluado por la propia comunidad. Sus objetivos son potenciar las fuerzas y la acción de la comunidad para lograr una mejor calidad de vida para su población y conquistar nuevas metas dentro del proceso social

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de julio del 2000

Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de februro de 2002

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de julio de 2006

Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de noviembre de 2006.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de mayo de 2007



elegido por los pobladores; desempeñando, por tanto, un papel relevante la participación en el mismo de todos sus miembros.

Que en esta gran Ciudad y en este Órgano Legislativo trabajamos a favor de avanzar en la construcción de la Patria con que soñó y por la que luchó Doña Josefa Ortiz de Domínguez.

Que dentro de ese, verdadero ejército de mujeres comprometidas, la mayoría no recibe ningún reconocimiento por su labor constante en favor del mejoramiento de las condiciones de vida de sus hijas e hijos y su comunidad; muy por el contrario se enfrentan a una doble y hasta triple jornada no reconocida, tanto laboral como doméstica, ejercen su maternidad, se incorporan al trabajo asalariado, son gestoras y voceras de sus colonias, comunidades, unidades habitacionales, pueblos y barrios de residencia.

Que el hecho de que esta Soberanía determine asignar el nombre de una Mexicana indispensable en la lucha de Independencia a uno de los Salones en los que se reúnen las diputadas y diputados a dictaminar el trabajo legislativo es con el único fin de reconocer y estimular la labor de todas las "mujeres de a pie", que forjan con pequeñas y cotidianas acciones un mejor país, por lo tanto el público reconocimiento a su labor es impostergable; sin menoscabo alguno de las personalidades que han recibido medallas, al mérito ciudadano, y que son figuras públicas de los ámbitos académicos, culturales, científicos, deportivos, judiciales, etc.

Que con el establecimiento del nombre de "Josefa Ortiz de Domínguez" al Salón 325 del edificio de Gante por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, queremos dar una señal de equidad y reconocimiento para ratificar, una vez más, el espíritu solidario, plural, integrador, democrático y equitativo característico de esta,

V I FEIST ATURA

nuestra Megalópolis, rindiendo homenaje público, a esas luchadoras comunitarias que con su trabajo cotidiano nos enseñan a construir el proyecto de Nación del que la Corregidora ayudó a sentar las bases y todavía no hemos alcanzado.

Que lo que nos motiva es la necesidad de reconocer la labor cotidiana de decenas de mujeres anónimas, que ante las necesidades de sus colonias, comunidades, unidades habitacionales, pueblos y barrios de residencia asumen una doble o inclusive triple jornada para mejorar las condiciones de vida y trabajo de sus vecinas y vecinos, para combatir las condiciones de marginación, injusticia y desigualdad social que aún persisten en esta Ciudad; sin por ello buscar nada a cambio, más que la satisfacción personal de la labor comunitaria realizada.

Que este año conmemoraremos el 181 aniversario luctuoso de Doña Josefa Ortiz de Domínguez, digna hija de esta Ciudad de México, icono de la lucha por nuestra Independencia y Soberania; así como los primeros 200 años del inicio de nuestra Independencia, en la que Doña Josefa jugó un papel fundamental.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno de esta Soberanía, como de urgente y obvia resolución la propuesta de punto de acuerdo siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

ÚNICO. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ACUERDA ASIGNAR EL NOMBRE DE "DOÑA JOSEFA ORTÍZ DE DOMINGUEZ" AL SALÓN 325 DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE DE GANTE NÚMERO 15, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.



PÚBLIQUESE EN UN DOS DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

**ATENTAMENTE** 

DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO

DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

V LEGISLATURA

#### ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

#### V LEGISLATURA

#### DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO

"2010 año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

## Punto de Acuerdo

La suscrita Diputada integrante del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con facultad en lo dispuesto por los artículo 42, fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta Honorable Soberanía la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL PROMUEVA UNA CAMPAÑA DIRIGIDA A LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL QUE NO CUENTEN CON ACTA DE NACIMIENTO O NECESITEN REGULARIZAR DIVERSOS HECHOS Y ACTOS DEL ESTADO CIVIL QUE NO AFECTEN LOS DATOS ESCENCIALES DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LA PERSONA.

Al tenor de los siguientes:

La identidad jurídica como persona física, única, e irrepetible se ve protegida por la ley a través del reconocimiento de su nombre, domicilio, patrimonio, capacidad, nacionalidad y estado civil, esto son los atributos jurídicos.

### ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL



#### V LEGISLATURA

#### DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO

"2010 año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

El acta de nacimiento es un documento público probatorio que hace constar de manera fehaciente la identidad de una persona, la personalidad jurídica del individuo ante la sociedad, su nacionalidad y su filiación. Ese documento es expedido por el Estado que da el reconocimiento y/o nacimiento de toda persona a la vida jurídica, sujeta de derechos y obligaciones.

De acuerdo al Código Civil del Distrito Federal en su artículo 58 se establece: "El acta de nacimiento contendrá el día, la hora y el lugar del nacimiento, el sexo del presentado, el nombre o nombres propios y los apellidos paterno y materno que le correspondan; asimismo, en su caso, la razón de si el registrado se ha presentado vivo o muerto y la impresión digital del mismo".

Es el acta de nacimiento el documento por excelencia en el que se reconoce la identidad de una persona.

Derivado de la presentación del acta de nacimiento se expedirán todos los documentos oficiales del Estado, como por ejemplo: el pasaporte, la curp, la credencial de elector, entre otros.

En el Distrito Federal la facultad para extender las actas relativas al nacimiento esta a cargo de los Jueces del Registro Civil siempre y cuando se reúnan las formalidades exigidas por los ordenamientos jurídicos aplicables.

## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL



#### **V** LEGISLATURA

#### DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO

"2010 año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

Sin embargo en el Distrito Federal, muchos ciudadanos no cuentan con tan importante documento, derivado de ello carecen de identidad, así mismo se les cuarta el acceso a sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Además, existen habitantes que cuentan con su acta de nacimiento, sin embargo esta contiene algún error mecanográfico subsanable, pero que en muchas ocasiones ello les genera problemas en cuestiones de empleo, acceso a la seguridad social, entre otros muchos derechos en los que se ven afectados. Así mismo existen diversos grupos vulnerables como los adultos mayores que no cuentan con su acta de nacimiento por lo que se ven imposibilitados de acceder a su derecho a la pensión alimentaría que tienen los residentes del Distrito Federal mayores de setenta años.

El Registro Civil dentro de su misión esta el garantizar a todos los habitantes del Distrito Federal, su derecho a la identidad personal, dar certeza jurídica sobre el estado civil de las personas a través del registro, las inscripciones y la emisión de certificaciones, simplificar los trámites administrativos, apoyados en el compromiso de servicio con tecnología de punta, con servidores públicos constantemente capacitados, con oficinas cercanas a la ciudadanía y con un alto sentido humano y de servicio.

#### ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

## V LEGISLATURA



#### DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO

"2010 año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

Así mismo en el Reglamento del Registro Civil del Distrito Federal Se establece en su artículo 12 fracción XXI, que corresponde al titular, "Promover campañas tendientes a regularizar los diversos hechos y actos del estado civil, así como difundir el servicio del Registro Civil entre los habitantes del Distrito Federal".

Por lo anterior es necesario que el Estado a través de sus instituciones garantice la identidad de todos sus ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL PROMUEVA UNA CAMPAÑA DIRIGIDA A LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL QUE NO CUENTEN CON ACTA DE NACIMIENTO O NECESITEN REGULARIZAR DIVERSOS HECHOS Y ACTOS DEL ESTADO CIVIL QUE NO AFECTEN LOS DATOS ESCENCIALES DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LA PERSONA.

México, D.F. a 25 de Octubre de 2010

DIP, KAREN QUIROGA ANGUIANO





Proposición con punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaria de Salud, la realización de un programa permanente de prevención, detección y tratamiento oportuno de la hepatitis.

## Honorable Asamblea:

Quien suscribe la presente C. Diputado Leobardo Juan Urbina grupo parlamentario integrante del del Revolucionario Institucional, con fundamento en los incisos g), j), k) l) del artículo 122 BASE PRIMERA, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 42, incisos XI, XIVXV, XVI; 46,47, 48, 49 del Estatuto de Gobierno; de los artículos 10,17 y 18 de la Ley Orgánica y de los artículos 85 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaria de Salud, la realización de un programa de prevención detección y tratamiento oportuno de la hepatitis, al tenor de los siguientes:

## **Considerandos**

Que dentro de las garantías individuales establecidas por la Constitución, el artículo 4°. Señala que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

Que la Asamblea Legislativa tiene facultades para normar la salud y la asistencia social de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Que los Diputados tienen entre sus obligaciones representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes según lo contempla la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa.





Que el hígado es la víscera más voluminosa del cuerpo humano, y se le considera una de las más importantes debido a la función metabólica que realiza en el organismo. Es un órgano esencial para la vida, sus funciones principales son las de contribuir a la formación y destrucción de hematíes, neutralizar y fijar o destruir los venenos, toxinas y bacterias, secretar bilis, formar glucógenos, fijar grasa y convertir las nitrogenadas en urea.

Que la hepatitis es un término muy amplio que considera aquellas enfermedades que producen la inflamación del hígado y es comúnmente causada por una infección viral. Existen cinco virus conocidos como los tipos A, B, C, D y E.

La hepatitis A y E son causadas por la ingestión de alimentos y/o agua contaminados. Los tipos B, C y D por lo general se producen como resultado del contacto parenteral con fluidos corporales infectados (por ejemplo: de las transfusiones de sangre o procedimientos médicos invasivos por utilizar equipo contaminado). La hepatitis B también se transmite por contacto sexual.

Generalmente los síntomas de la hepatitis incluyen ictericia (coloración amarillenta de la piel y los ojos), orina oscura, fatiga extrema, náuseas, vómitos y dolor abdominal.

**Hepatitis A:** Es la más frecuente en niños y adultos jóvenes y se contagia por agua y comida contaminada de materias fecales que llevan el virus. En general es benigna. Un 99 por ciento de los pacientes se recuperan por completo con una dieta normal y reposo durante dos meses. Los síntomas son decaimiento, falta de apetito, orina de color rojizo, ojos y tez amarilla y sensación de peso en el lado donde su ubica el hígado. Un porcentaje considerable de quienes tienen este virus es asintomático y por eso causa epidemias en sitios cerrados como jardines infantiles, hospitales y cárceles. Se previene mejorando las condiciones higiénicas de la población y a través de una vacuna que se debe aplicar en el segundo año de vida.

**Hepatitis B:** Se transmite por medio de agujas y equipos médicos contaminados, transfusiones de sangre, por vía sexual o de madre a hijo en el momento del parto. Existen 30 millones de casos en el mundo, de los cuales 10 millones se encuentran en Suramérica. La mayoría son portadores sanos, que no desarrollan la enfermedad.





Se estima que sólo 25 por ciento de los casos presentan hepatitis crónica, que evoluciona a cirrosis y luego a cáncer de hígado. Existe una vacuna para prevenir este virus, la cual se aplica en toda la población y que ha empezado a reducir la incidencia de la enfermedad en el mundo. Para los pacientes crónicos el tratamiento médico esta basado en dos drogas: el interferón y la tamivudina. En los casos más extremos sólo vale el trasplante de hígado.

El virus de la hepatitis B o VHB se contagia de una persona infectada a otras personas a través de la sangre y otros líquidos corporales. Una mujer con hepatitis B puede contagiárselo a su bebé antes del nacimiento, durante el parto o por contacto estrecho durante el periodo neonatal y la primera infancia.

La infección de madre a hijo es sólo una de las muchas formas como puede contagiarse el virus de la hepatitis B. Ya que el virus se disemina a través de la sangre y otros líquidos corporales como la saliva o el semen, el virus puede entrar en nuestro organismo por contacto sexual, contacto con la boca o los ojos o contacto con una lesión en la piel, como una herida o rasguño. También puede diseminarse por contacto directo con una aguja no estéril contaminada con hepatitis B. Esto puede ocurrir al hacerse un tatuaje, colocarse aretes en las orejas o el cuerpo (piercing), al acupuntura al usar drogas invectables. O El virus puede vivir sobre una superficie hasta por 30 días.

Este virus puede adquirirse al compartir los utensilios para comer, el vaso, el cepillo de dientes o el rastrillo de afeitar de alguien que está infectado.

La hepatitis B es más contagiosa que el VIH y puede causar enfermedad crónica y puede ser mortal.

Los bebés que se infectan tienen 90% de probabilidades de presentar una peligrosa infección crónica.

Las personas con hepatitis B pueden no saber que están infectadas y, sin embargo, contagiar la enfermedad





**Hepatitis C:** este virus se descubrió en 1989. De 10 a 20 por ciento de los casos se produjeron por transfusión de sangre. También se transmite por intercambio de agujas contaminadas y en 5 por ciento a través de relaciones sexuales. Por ejemplo en el caso Colombia, desde 1990, hay controles para que la sangre de los donantes esté libre de este virus y en México, a raíz del gran número de transfusiones después de los sismos de 1985.

Por ello, todo individuo que haya sido objeto de transfusión antes de estas fechas se le consideran como población de riesgo y debe comprobar si tiene o no la enfermedad. El 85 por ciento de los casos son asintomáticos. Sólo el 20 por ciento presenta hepatitis crónica, que luego evoluciona a cirrosis y a cáncer de hígado, un proceso que puede durar 30 años. No existe aún una vacuna para prevenirla. Para quienes desarrollan la enfermedad el interferón y la ribavirina son la base del tratamiento. Entre 40 y 70 por ciento de los pacientes quedan libres de esta infección. Quienes no responden a la droga son candidatos a trasplante de hígado.

**Hepatitis D:** es un virus defectuoso que requiere la hepatitis B para existir. Se presenta en el trópico. Tiene los mismos síntomas de la hepatitis B y si no se trata a tiempo el paciente puede morir por falla del órgano. La ventaja es que se puede prevenir con la misma vacuna de la hepatitis B.

**Hepatitis E:** sus síntomas son similares a los de la hepatitis A. Ha habido casos en la India, Rusia y en México, La Hepatitis E, es similar a la hepatitis A. La transmisión se produce a través de la contaminación fecal-oral. Este tipo es más común en los países poco desarrollados, de áreas tropicales y subtropicales, de bajo nivel socioeconómico y malas condiciones de higiene.

La hepatitis E no ocasiona hepatitis crónica y se calcula que el 80% de la población en México, tiene anticuerpos contra esta enfermedad porque se infectaron o tuvieron contacto en él aunque no tuvieran síntomas evidentes. Son muy raros los casos de muerte por estos tipos de hepatitis.





**Hepatitis G:** Se presenta por transfusiones y hasta el momento no se conoce que cause enfermedad. Es el virus más nuevo, se conoce poco. Se cree que se transmite a través de la sangre sobre todo en personas que usan drogas endovenosas, y se supone que con otras enfermedades y tratamientos relacionados con la coagulación.

**Hepatitis TTV:** se transmite por transfusiones y causa enfermedad hepática pero hasta ahora se encuentra en investigación.

El virus TT (TTV), se detectó en sangre de tres pacientes con hepatitis postransfusional que eran negativos para todos los marcadores de virus de hepatitis conocidos. Los títulos de ADN viral estaban correlacionados con los niveles de aminotransferasas séricas (ALT). Además, se aisló el virus de hígado con títulos iguales o mayores a los de los sueros correspondientes. Posteriormente se comprobó que la mayoría de las personas TTV positivas no presentan evidencias bioquímicas o histológicas de enfermedad hepática. TTV tiene una distribución mundial, con una alta prevalencia en la población general, y existen evidencias de que es transmisible a través de transfusiones sanguíneas, por vía entérica y de madre a hijo. Existe una importante cantidad de estudios que sugieren que este virus no es una causa significativa de enfermedad hepática crónica o aguda y hasta ahora no se ha descripto ninguna asociación de la infección con otras enfermedades

Todas estas variaciones de la hepatitis hacen necesaria una campaña desarrollada por las autoridades de salud en el Distrito Federal debido a lo importante que resulta la prevención, detección y tratamiento oportuno en todos los estratos sociales y sobretodo poniendo máxima atención en los niños y jóvenes.

En Estados Unidos el Instituto de Medicina (IOM) ha publicado recientemente La hepatitis y el cáncer de hígado: Estrategia Nacional para la Prevención y Control de la Hepatitis B y Hepatitis C. La estrategia de la OIM tiene cuatro componentes: 1) la vigilancia precisa de la salud pública, 2) la capacidad de enfoques innovadores para la educación de la comunidad, 3) la inmunización para eliminar la transmisión de la hepatitis por virus B, y 4) desarrollo de servicios de la hepatitis viral, incluyendo la investigación con la derivación para un control médico.





En conjunto, estas estrategias pueden reducir la morbilidad asociada a la hepatitis viral, como el cáncer primario de hígado.

En un nuevo estudio la OIM considera que estas enfermedades no son ampliamente reconocidos como graves problemas de salud pública, y programas como resultado, que la prevención de la hepatitis viral, el control y la vigilancia con recursos insuficientes. El informe concluye que el enfoque actual de la prevención y el control de la hepatitis B crónica y la hepatitis C no está funcionando.

De acuerdo con investigaciones del Instituto de Medicina de Estados Unidos, público una estrategia nacional para la prevención y control de la hepatitis. Entre sus principales conclusiones y recomendaciones, se identificaron a los factores que impiden los esfuerzos actuales para prevenir y controlar estas enfermedades, son las siguientes:

- Falta de conocimiento y conciencia sobre la hepatitis viral crónica por parte de los proveedores de servicios sociales de salud
- Falta de conocimiento y conciencia entre las poblaciones en riesgo, la ciudadanía y los responsables políticos.
- Falta de comprensión sobre el alcance y la gravedad del problema de salud pública, falta de recursos públicos para la prevención, control y vigilancia.
- Los Centros para el Control y Prevención deben desarrollar acuerdos específicos de cooperación hepatitis viral con todas las áreas de salud estatales y territoriales, para apoyar la vigilancia básica de hepatitis B y C.
- Los Centros para el Control y la Prevención deben apoyar y llevar a cabo la vigilancia de las pruebas serológicas, para vigilar la incidencia y la prevalencia del virus de la hepatitis B y C.
- Los Centros para el Control y Prevención deben trabajar con los principales interesados (otras agencias federales, gobiernos estatales y locales, organizaciones profesionales, organizaciones de salud e instituciones educativas) para prevenir y evitar la hepatitis B y C, así como programas educativos para la atención sanitaria.





- Los Centros para el Control y Prevención deben trabajar con las principales partes interesadas para desarrollar, coordinar y evaluar programas de educación a las poblaciones objetivo en situación de riesgo y aumentar la conciencia en la población general.
- Los recursos federales y estatales adicionales deben destinarse a aumentar la vacunación contra la hepatitis B de los adultos en situación de riesgo.
- Los Estados deberían ser alentados a ampliar los sistemas de información de inmunización para incluir a adolescentes y adultos.
- La cobertura privada y pública para vacunación contra la hepatitis B debe ser ampliado.
- El Gobierno federal debe trabajar para asegurar los suministro de vacuna contra la hepatitis adecuados, accesibles y sostenibles.
- Estudios para desarrollar una vacuna para prevenir la hepatitis crónica por virus C debe seguir.

El gobierno del Distrito Federal deben financiar programas de salud que incorporen directrices para la detección de factores de riesgo para la hepatitis B y C, por ello requiere de la atención preventiva de manera que en situación de riesgo la gente recibe las pruebas serológicas para las hepatitis B y C crónica y los pacientes infectados puedan recibir un tratamiento médico adecuado.

Los gobiernos federal y en particular del Distrito Federal deben ampliar los servicios para reducir los daños causados por la hepatitis B crónica y C. Los servicios deben incluir pruebas para detectar la infección, el asesoramiento para reducir el consumo de alcohol y la transmisión secundaria, la vacunación contra la hepatitis B y la remisión a favor o en prestación de tratamiento médico.

Las autoridades de salud deben apoyar un estudio de la eficacia y la seguridad de periparto y del tratamiento antiviral para reducir y posiblemente eliminar la transmisión perinatal del virus de la hepatitis B de las mujeres en alto riesgo de transmisión.





En lo concerniente a los centros de readaptación social es preciso que la Secretaría de salud del Distrito Federal establezca medidas para asegurar la disponibilidad de servicios amplios de la hepatitis viral de las personas encarceladas.

La Asamblea Legislativa y el Gobierno del Distrito Federal deben proporcionar los recursos adecuados para los servicios de salud financiados inclusive con fondos federales para la prestación de servicios integrales de la hepatitis viral, principalmente a poblaciones de alto riesgo, tales como clínicas, los sitios de los servicios y atención del VIH, personas sin hogar, refugios y unidades móviles de salud.

Por tratarse de un tema innegable de salud pública y por las repercusiones que puede llegar a tener entre la población, es que se hace de la mayor importancia que las autoridades locales de salud, atendiendo a las recomendaciones de la propia OMS y de otros institutos internacionales, pueda desarrollar mecanismos que permitan implementar una atención correcta de este tema en materia de salud.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de las señoras y señores legisladores integrantes de la V legislatura el siguiente:

#### Punto de Acuerdo

**PRIMERO.-** Se solicita a la Secretaria de Salud del Distrito Federal, la realización de un programa permanente de prevención, detección y tratamiento oportuno de la hepatitis en la Ciudad de México.

**SEGUNDO**.- Se exhorta a la Secretaria de Salud Federal a coadyuvar con las autoridades locales para la mejor atención de este tema de salud pública.

#### **Atentamente**

# Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda

Dado	en la Ciudad de México	, en el Recinto Legislativo	de Donceles, a
los	días del mes de	del año 2010.	



V LEGISLATURA

# Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Delegación Xochimilco y específicamente a la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Xochimilco, a que intensifique y mejore las labores de limpieza de los canales de acceso a los embarcaderos turísticos.

## Honorable Asamblea:

Quien suscribe la presente Proposición con Punto de Acuerdo, C. Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 122 BASE PRIMERA en los incisos g), j), k), l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos., de los artículos 42 en los incisos, XI, XIV, XV, XVI, 46, 47, 48, 49, del Estatuto de Gobierno, de los artículos 10, 17 y 18 de la Ley Orgánica y de los artículos 85 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior Ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo, la Proposición con Punto de Acuerdo, por que se exhorta a la Delegación Xochimilco y específicamente a la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Xochimilco, a que intensifique y mejore las labores de limpieza de los canales de acceso a los embarcaderos turísticos, al tenor de los siguientes:

## Considerandos:

Que Xochimilco tiene particular importancia por la existencia de las chinampas. Son el testimonio de una antigua técnica agrícola mesoamericana que fue desarrollada y compartida por varios pueblos del valle de México. Tras la desecación de los lagos del Anáhuac, sólo Xochimilco y Tláhuac conservan la chinampería.





Que es uno de los principales destinos turísticos del Distrito Federal que atrae no tanto a visitantes mexicanos como extranjeros. Con el propósito de contribuir a la conservación del entorno lacustre, la Unesco proclamó las chinampas de Xochimilco como patrimonio de la humanidad en 1987. La declaratoria ha estado dos ocasiones en peligro, debido al deterioro de las chinampas ante el avance de la urbanización.

Que el medio natural xochimilquense ha sido ampliamente modificado por la acción de los seres humanos. La construcción de las chinampas prehispánicas en las riberas del lago significó un cambio importante, que creó dio lugar al paisaje agrícola que caracteriza a la delegación. El sistema permitía una rentable convivencia entre los seres humanos y la naturaleza.

Al formarse las chinampas crecieron también el número y la variedad de árboles en el ecosistema. Particularmente importante resulta el ahuejote (Salix bonplandiana) que sirvió para sujetar las islas y favoreció el ambiente para la reproducción de la fauna acuática.

La desaparición de las fuentes de los lagos, la decisión de desecar la cuenca de México y la introducción de especies extranjeras como el lirio acuático y la carpa europea provocaron un desastre que casi condujo a la desaparición del ecosistema y sus especies. Para ayudar a la conservación de Xochimilco, en 2004 el Gobierno del Distrito Federal aprobó un programa de manejo del área protegida de los ejidos de San Gregorio Atlapulco y Xochimilco.

Que la Unesco declaró como Patrimonio de la Humanidad el área de las chinampas y los monumentos históricos el 11 de diciembre de 1987. El área contemplada en dicha declaratoria corresponde a terrenos pertenecientes a los ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, y comparte la declaración con el Centro Histórico de la Ciudad de México.

De acuerdo con la declaratoria, las chinampas de Xochimilco son un ejemplo excepcional del trabajo de sus antiguos habitantes para construir su hábitat en un territorio poco favorable.





Que Xochimilco es una de los lugares más visitados de la Ciudad de México por el turismo nacional e internacional.56 Entre sus principales atractivos turísticos se encuentran los canales donde se puede navegar tranquilamente a bordo de embarcaciones llamadas trajineras, disfrutando de comida típica que se vende en los alrededores de los embarcaderos. Las trajineras suelen adornarse con portadas con flores incrustadas, que formaban letras de nombres femeninos.

Que de igual forma se encuentra como principal atracción la enorme variedad de plantas y flores en venta (incluso carnívoras),así como también macetas de barro hechas a mano, principalmente en el mercado "madre selva" ubicado al lado del bosque de Nativitas donde también se puede disfrutar de "mesas" con asadores para un fin de semana inolvidable con la familia, incluso realizar fiestas sin costo alguno o si lo prefieren aprovechar la renta de caballos para un paseo.

En cuestión de asesoría en el cuidado del jardín, se puede obtener con verdaderos profesionales o bien surtirse de todo lo necesario para crear uno, desde macetas hasta tierra completamente fértil a precios accesibles y para todos los estilos, dato que a la larga se ha convertido en otro tipo de atracción para algunos visitantes

Los canales de Xochimilco comprenden una superficie de 120 hectáreas con un volumen de regulación aproximado de 1.80 millones de km3; las zanjas o "apantles" tienen de 90 cm a 1.10 m de ancho y los canales más anchos llegan a medir hasta 10 m

La cantidad de agua en las chinampas de Xochimilco presenta una problemática muy aguda ya que esta relacionada directamente con el abastecimiento y su calidad, con la sobreexplotación del agua subterránea y con los hundimientos del subsuelo producto del proceso anterior.





Que en la actualidad, uno de los problemas centrales de Xochimilco es la deficiente calidad del agua que alimenta los canales chinamperos y parte de la zona agrícola ejidal. La fuente más importante de contaminación, son los aportes de agua semidepurada, las descargas residuales domésticas y de algunas actividades productivas como la ganadería tras patio y el empleo de fertilizantes químicos en la agricultura.

Por otro lado, la mayor parte del agua tratada proveniente de la planta del Cerro de la Estrella, que ha alimentado por decenios la zona lacustre, aún no alcanza su óptima calidad.

Basura, contaminación por aguas negras y falta de mantenimiento son sólo algunos de los problemas comunes que enfrentan varios canales de Xochimilco, pese a que esta región del sur capitalino es considerada como suelo de conservación y, desde 1987, Patrimonio Cultural y Natural de la Humanidad.

Que además de la limpieza de la zona lacustre, existe también problemas como los asentamientos irregulares en la zona chinampera, el desecado de canales, clausurar los desalojos de aguas negras y el vertido de basura de los habitantes de las riveras.

También es de vital importancia, extraer la basura de los sedimentos, arreglar los bordos de las chinampas, realizar aperturas de canales rellenados y tratar in situ el agua de estos canales.

Otro gran problema, lo representan el lirio y la maleza acuática en los canales de Xochimilco que afectan severamente la navegabilidad de canoas y trajineras en los nueve embarcaderos turísticos de la jurisdicción, a pesar de las jornadas de limpieza en los poco más de 183 kilómetros de longitud de estos afluentes.



## Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Además de los recorridos que realizan los visitantes, hay traslados diariamente de personas que habitan en barrios asentados en las riberas del canal y las áreas conocidas como islas. Para los moradores resulta complicado navegar en las zonas que se han saturado de lirio y maleza acuática.

Personal de la dirección general de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Xochimilco realiza labores de limpieza de los canales de acceso a los embarcaderos turísticos. De acuerdo con los reportes del área, a la fecha (2009) se han extraído 4 mil 362 toneladas de lirio y maleza en 183.70 kilómetros de canales.

Que uno de los principales problemas que dañan a los canales, son los desechos de las zonas habitacionales, pues se han recolectado más de mil 385 toneladas de basura proveniente de casas asentadas en barrios que se encuentran en los márgenes de riberas.

De acuerdo con informes de la directora de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Xochimilco, Rosa María Salazar, las tareas se llevan a cabo de forma manual, los trabajadores van en lanchas y con azadones retiran el lirio de los canales; también se apoyan en dos máquinas cosechadoras que recorren los canales de mayor superficie.

Que los trabajos de limpieza, se realizan los lunes y martes en los embarcaderos de Nuevo Nativitas, Caltongo, Cuemanco, Belem, San Cristóbal, Fernando Celada, Zacapa, Salitre y Las Flores y, miércoles, jueves y viernes en los canales aledaños a barrios como La Santísima, La Asunción, Tlacoapa, San Lorenzo y zonas de chinampas de producción agrícola.

Sin embargo, los trabajos de limpieza son insuficientes, para la gran cantidad de lirio y maleza acuática que afectan los canales de Xochimilco y que perjudican severamente la navegabilidad de canoas y trajineras.



## Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa el siguiente:

## Punto de Acuerdo:

Único.- Se exhorta a la Delegación Xochimilco y específicamente a la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Xochimilco, a que intensifique y mejore las labores de limpieza de los canales de acceso a los embarcaderos turísticos.

Dado en la ciudad de México, Recinto Legislativo de Donceles, a los días del mes de de 2010.

**ATENTAMENTE** 

Dip. Leobardo Urbina Mosqueda

# Gaesta-Barlamentaria de la 112 MENDICUTI 04 de noviembre de 2010. Nú

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA





## DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMENÉZ PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA PRESENTE

La suscrita, Diputada Edith Ruiz Mendicuti, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 base primera, inciso I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42, fracción XVI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración a esta honorable soberanía, un punto de acuerdo, por la que se exhorta a la Secretaría de Gobernación y a las 16 Delegaciones del Distrito Federal en medida de sus atribuciones fomente una sana cultura de convivencia en espectáculos públicos (discotecas, salones de baile, antros, restoranes bar. familiar etc.) y a la Secretaria de Educación Publica para que en los bailes escolares los movimientos practicados en los mismos no sean sensuales, eróticos simulando el coito. Conforme a la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La práctica de un baile erótico y el ambiente creado en torno a éste, pone en riesgo a cientos de jóvenes adolescentes -muchas de ellas menores de edad-, que en su afán de ser distinguidas como "la más sexy" se mueven al ritmo de "el perreo", mientras son involucradas en mucho más que movimientos provocativos, pues terminan implicadas en desnudos, manoseos, consumo de alcohol y de drogas para "animarse".

Unas cuantas cervezas en las mesas y algunos animándose a bailar; cuando la noche ha tomado su curso y el alcohol hace su parte, la música y el disc jockey (DJ) al micrófono comienzan a invitar a las chicas a formar parte de "el perreo" o lo que es lo mismo, "hacer el amor con ropa".

"El perreo" es un baile ligado a la música de reggaetón y sus variantes. Se basa en la imitación de los movimientos del coito del perro, se baila rápido y agresivo o lento y romántico; este rito ha capturado la simpatía de los jóvenes de entre 14 y 24 años (en algunos casos mas jóvenes), al grado de crear un estilo de vida.

El ambiente se intensifica, los jóvenes están disfrutando, con sus celulares en mano toman fotos o videos de las atrevidas jovencitas que hacen posible el ambiente de "el perreo".

# Gaesta-Barlamentaria de la ALDE MENDICUTI 04 de noviembre de 2010. Nú

## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA





Las consecuencias de formar parte de este ambiente no se han hecho esperar: muchas adolescentes aparecen como las protagonistas de un video en Internet, donde sin su consentimiento las exponen, pues con unas copas encima se atrevieron a desnudarse frente a muchos desconocidos que las captaron con el celular; otras están a punto de ser madres solteras.

Además en este ambiente tan candente, las jovencitas corren el riesgo de ser víctimas de abuso sexual.

En la siguiente lista se muestran con los porcentajes de las palabras y/o temas utilizados en las canciones dentro del género del Reggaetón.

- Sexo implícito → 81%
- Alusión al cuerpo de la mujer → 54%
- Expresión "dar" → 54%
- Alusión a un trío amoroso o ruptura de un compromiso o relación → 90%
- Tocarse o manosearse → 63%
- Apodos para las mujeres → 63%
- Apodos para los hombres → 54%
- Alusión a un DJ → 27%
- Alusión al fuego → 36%
- Comparación de mujeres y hombres con animales → 45%
- Hombre con dinero y mujer interesada → 45%
- Mujeres como fáciles o difíciles → 36%
- Desnudarse  $\rightarrow$  36%
- Violencia sexual → 45%

"El perreo" se originó probablemente a finales de la década de 1990 en Puerto Rico y República Dominicana. Se cree que los jóvenes puertorriqueños adoptaron el estilo de baile sexual grinding del movimiento de hip hop estadounidense y lo vincularon con el reggaetón.

El objetivo del baile y la música es realizar representaciones provocativas del acto sexual contra las costumbres aceptadas por la sociedad. La actitud de los participantes es de bailar como si estuvieran tratando de seducir a la pareja en medio de la pista de baile con movimientos lascivos y sensuales.

Desde Puerto Rico se extendió rápidamente a toda Latinoamérica, y a través de turistas, a los Estados Unidos. El baile y la música alcanzaron popularidad mundial en el 2004. A la fecha ha tomado tal auge entre los adolescentes y jóvenes de clase media a baja, que la preocupación entre los padres de familia no se ha hecho esperar, pues muchos consideran que el baile es denigrante para la mujer.

# Gaesta-Barlamentaria de la ALDE MENDICUTI 04 de noviembre de 2010. N

## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA





La necesidad de trascender y alimentar la autoestima para los adolescentes es un factor muy importante, y más ante el desolador panorama que enfrentan, pues ya se ha reconocido, que más de 200 mil jóvenes en el estado no tienen oportunidad de estudiar, mucho menos de encontrar un empleo.

Aunado a esto, y más allá de las cuestiones morales, el ambiente que se genera en torno a este baile se convierte en un factor más de riesgo que coadyuva en que cifras preocupantes en cuanto al número de madres adolescentes, contagios de VIH/sida o el incremento de mujeres alcohólicas, se estén dando a conocer en los últimos meses.

Datos del Consejo Contra las Adicciones señalan que el número de mujeres que beben alcohol en exceso hasta llegar a la adicción ha ido en incremento entre las estudiantes; en los últimos años, el índice de consumo de alcohol en mujeres creció un 300 por ciento.

De registrar un índice de 6.6 por ciento de abuso del licor en mujeres, pasó a 20.4 por ciento en 2009 y actualmente la tendencia alcista va más rápido que en los varones.

A esto hay que añadirle que el 90 por ciento de los casos de contagios del VIH/sida, se relacionan con las relaciones sexuales sin protección.

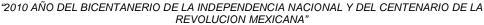
#### **PUNTO DE ACUERDO**

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Gobernación y a las 16 Delegaciones del Distrito Federal en medida de sus atribuciones fomente una sana cultura de convivencia en espectáculos públicos (discotecas, salones de baile, antros, restoranes bar. familiar etc.) y a la Secretaria de Educación Publica para que en los bailes escolares los movimientos practicados en los mismos no sean sensuales, eróticos simulando el coito.

La que suscribe

## Gaesta-Barlamentaria de la ALDE MENDICUTI 04 de noviembre de 2010. Nú

## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA





## DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMENÉZ PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA PRESENTE.

La suscrita, Diputada Edith Ruiz Mendicuti, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 base primera, inciso I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción XXI, 17, fracción VI, de la Ley Orgánica, y 133, del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta soberania, un punto de acuerdo, por el que se exhorta a la administración publica federal en materia de educación a la Secretaria de Seguridad Publica del Distrito Federal a la Secretaria de Educación a la asociación de padres de Familia en realizar mesas de trabajo y coordinación para ejercer continuamente y de manera permanente el programa Mochila Segura en todos los planteles de Educación Básica del Distrito federal. Conforme a la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

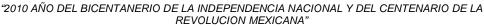
En la sesión permanente con fecha 9 de junio del presente año se presento un punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, Administración Federal de Servicios Educativos para que en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, intensifique la revisión de mochilas en el acceso a los planteles de los estudiantes que cursan la educación primaria y secundaria en el Distrito Federal.

En respuesta al oficio con No UR 120 UCE/CECU/0300/10 Ref. 0384 enviado por el Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaria de Gobernación; donde informa que solo a petición de los padres de familia estos operativos se pueden realizar.

Así mismo en misma sesión los diputados LIzbeth Rosas Montero y Horacio Martínez Meza hacen mención en contra ya que No puede ser únicamente la autoridad quien de manera unilateral realice los operativos cuando no haya el consenso de los padres de familia. Esto sí sería violatorio de las garantías individuales de los niños, de las niñas, y también en este caso nos complicaría mucho en la relación que queremos establecer entre padres de familia, alumnos y la autoridad, en este caso tanto de la Secretaría de Seguridad Pública como del Gobierno Federal.

# Gaesta-Barlamentaria de la ALDE MENDICUTI 04 de noviembre de 2010. Nú

## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA





El Operativo Mochila Segura se basa en la implementación de revisiones por los padres de familia de los útiles escolares, la cual se realiza en presencia de los uniformados, quienes explican a los alumnos la función de la policía y cómo recurrir a ella en caso de una emergencia. En estas acciones participan además las autoridades escolares, quienes solicitan el servicio a la SSP-DF.

Pues nosotros como padres de familia tenemos la obligación ética y moral de velar por la seguridad de nuestros hijos. Es cierto que este programa tiene que ser a petición de los padres de familia y directivos escolares; en ese sentido los diferentes ordenes de gobierno tenemos que planificarnos para organizar estas revisiones en conjunto y evitar que los hechos ocurridos el pasado 27 de Mayo del presente año se vuelvan a repetir.

No podemos discutir entre nosotros en un fin común, que es la seguridad de nuestras futuras generaciones, y que más que en la asamblea legislativa en donde se realizan consensos, acuerdos para la tranquilidad comunal.

Por ello nuevamente vuelvo a exhortar a los diferentes actores políticos, a los padres de familia y a la comunidad en general para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, encontremos soluciones a dicho problema que aun puede ser aislado, pero que en un futuro, si no remediamos puede traer consecuencias catastróficas.

#### PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Se exhorta a la administración publica federal en materia de educación a la Secretaria de Seguridad Publica del Distrito Federal a la Secretaria de Educación a la asociación de padres de Familia en realizar mesas de trabajo y coordinación para ejercer continuamente y de manera permanente el programa Mochila Segura en todos los planteles de Educación Básica del Distrito federal.

La que suscribe



El que suscribe, Diputado Víctor Hugo Romo Guerra integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la H. Cámara de Diputados para que en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2011 se abra la información comprensiva sobre recursos extrapresupuestarios (fondos y fideicomisos) actividades cuasifiscales (servicios públicos provistos por otras entidades aparte del gobierno) activos financieros y no financieros, adeudos fiscales y pasivos contingentes, al tenor de las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

La transparencia, la rendición de cuentas y la fiscalización del ejercicio de Gobierno persiguen la visualización de los destinos del dinero público, a fin de que los contribuyentes sepan si los recursos públicos están bien erogados pero sobre todo si hay eficiencia y honestidad en su manejo y si se accede con facilidad al manejo de los fondos públicos.

"El Presupuesto de Egresos de la Federación se caracteriza por tener poca o nula información comprensiva sobre recursos extrapresupuestarios (fondos y fideicomisos), actividades cuasifiscales (servicios públicos provistos por otras entidades aparte del gobierno), activos financieros y no financieros, adeudos fiscales y pasivos contingentes. A pesar del carácter técnico de esta información, es relevante presentarla para poder evaluar la situación financiera completa del gobierno ya que condicionan el gasto del año que se presupuesta y los presupuestos futuros."

Hoy en día parece preponderante analizar el tema y hacer parte de nuestra agenda legislativa un sondeo constante y serio; esta asamblea ha tratado de hacer algunos esfuerzos, aunque al parecer no muy afortunados para ampliar la transparencia en el tema; se han presentado iniciativas de modificación para brindar mayor claridad al texto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, a fin de verificar, de manera más accesible, el estatus de este tipo de actos jurídicos, sin embargo habría que aclarar que no es necesaria dicha modificación pues los fideicomisos públicos están integrados al Padrón de Entes Públicos obligados a cumplir con las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del



Distrito Federal, por ende hay rendición de cuentas y una fiscalización ciudadana abierta.

Así se considera inexacto el señalamiento en relación a que los fideicomisos en el Distrito Federal incumplen con las obligaciones de transparencia pues de acuerdo a las evaluaciones realizadas por el Instituto de Acceso a la Información, en la primera evaluación de portales de Internet de 2010 los fideicomisos públicos obtuvieron una calificación promedio de 81.3; calificación que se incrementó a 91.3 una vez que se solventaron muchas de las recomendaciones que realizara el propio Instituto.

En el ámbito Federal, a pesar de las reformas Constitucionales que desde 2008 determinan que todo ente, público o privado o persona física o moral que maneje recursos públicos es auditable, persiste la inercia de no transparentar la totalidad de los recursos públicos.

Es importante señalar el caso de los fideicomisos, desde años atrás, ya se comentaba que no existía transparencia en este tipo de actos jurídicos; basta recordar lo publicado por la Dra. Irma Eréndira Sandoval en el documento emitido por la Auditoria Superior de la Federación (Rendición de Cuentas y Fideicomisos: El Reto de la Opacidad Financiera), en donde señala que el pasado sexenio se constituyeron 150 fidecomisos que por desgracia, en su gran mayoría, no contaban ni con el control ni con la supervisión adecuados.

Al respecto FUNDAR A.C. ha publicado información que nos hace referencia a que tan abierto es el presupuesto, por ende que tan transparentes son este tipo de figuras "fideicomisos", por ejemplo en documento analítico en su apartado "Cantidad y tipo de información presupuestaria" nos dice lo siguiente:

El Presupuesto de Egresos de la Federación se caracteriza por tener poca o nula información comprensiva sobre recursos extrapresupuestarios (fondos y fideicomisos).

Durante 2009 no hubo instancias confiables y documentadas que indiquen que el aprovisionamiento de bienes y servicios haya seguido un proceso abierto y competitivo en la práctica por ejemplo, la práctica de crear fideicomisos para evadir la normatividad que rige licitaciones, práctica criticada, por ejemplo en el último año, a la Secretaría de Educación para la compra de computadoras.

La misma información que se pública, señala que dentro de la Administración Federal no se presenta información sobre los fondos extra-presupuestarios, pero lo más grave de todo es que la forma en que se han estado fiscalizando abarca



sólo a 17 fondos/fideicomisos a nivel federal de los más de 350 fondos, fideicomisos y/o actos jurídicos. Más exactamente, "hasta el 30 de junio de 2010, existían 364 fideicomisos, mandatos y actos jurídicos que sumaban un monto de 389 mil 378.4 millones de pesos (lo que equivale a 12% del presupuesto neto total de 2010)" lo que hace tan relevante el tema de la opacidad en su manejo.

Adicionalmente se hace referencia a que "la Cuenta Pública también carece de información comprensiva y útil y que explique las diferencias entre los montos presupuestados originalmente y los resultados al final del ejercicio fiscal y entre los indicadores y metas propuestos en el presupuesto y los observados, además de que la Cuenta Pública no presenta información sobre el gasto erogado a través de fondos y fideicomisos."

Esta situación resulta preocupante cuando los ciudadanos buscamos que la planeación, programación, presupuestación y erogación de recursos del ámbito local y federal sea lo más adecuada posible, pero sobre todo honesta, sin embargo observamos que no es así, la falta de transparencia y una evidente corrupción se hace evidente con los señalamientos hechos a nivel internacional por organizaciones importantes como Transparencia Internacional que establece que nuestro País pertenece a un grupo selecto en materia de corrupción por la frecuencia y/o magnitud de los sobornos ubicándonos por debajo de Egipto y arriba de Republica Dominicana, es decir en el lugar 98.

Es por ello necesario el realizar un imperioso llamado a nuestros legisladores Federales para exhortarlos a subsanar esta falta de transparencia, misma que constituye un obstáculo para el sano desarrollo nacional.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO:** SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS A QUE EN EL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2011, LOS RECURSOS DESTINADOS A LOS FIDEICOMISOS SE EXPRESEN DE MANERA CLARA Y CONCISA, PARTIDA POR PARTIDA EN CUANTO A SUS MONTOS Y OBJETO DE GASTO.

Dado en el Recinto Parlamentario, sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil diez.



## **ATENTAMENTE**



"2010, Año del Bicentanario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

EL suscrito, Diputado Jorge Palacios Arroyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI y 18 fracción de la Ley Orgánica; 93, 98 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa, para que sea turnada a la comisión correspondiente, la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ Y AL**JEFE** DELEGACIONAL AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA; PARA QUE ENEL **AMBITO** DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES INFORMEN, SI SE ENCUENTRA EN TRÁMITE O SI SE HA OTORGADO ALGUNA AUTORIZACIÓN, PARA OPERAR LANZADERAS **TEMPORALES** ENLA CALLE DE HACIENDA DEL ROSARIO, ENTRE AVENIDA DE LAS ARMAS Y HACIENDA DE SOTELO; ESTO DERIVADO DEL PROYECTO DE

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ Y AL JEFE DELEGACIÓNAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAY; PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES INFORMEN, SI SE ENCUENTRA EN TRÁMITE O SI SE HA OTORGADO ALGUNA AUTORIZACIÓN, PARA OPERAR LANZADERAS TEMPORALES EN LA CALLE DE HACIENDA DEL ROSARIO, ENTRE AVENIDA DE LAS ARMAS Y HACIENDA DE SOTELO; ESTO DERIBADO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CETRAM "EL ROSARIO" EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO



CONSTRUCCIÓN DE CETRAM "EL ROSARIO" EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, al tenor de los siguientes antecedentes:

#### ANTECEDENTES

Los Centros de Transferencia Modal (CETRAM) (conocidos también como paraderos) son espacios en los cuales confluyen diversos tipos y rutas de transporte de pasajeros. Su objetivo es facilitar el movimiento de pasajeros entre los sistemas de transporte que allí convergen. En la mayoría de los CETRAM las líneas de autobuses provienen de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México. Desde el 1 de junio de 2002 son administrados por la Dirección General de Regulación al Transporte del Distrito Federal. De los 45 CETRAM existentes en la Ciudad de México, 39 están ubicados en estaciones terminales y de mayor afluencia de pasajeros del Sistema de Transporte Colectivo (Metro).

Vecinos de las colonias Prados del Rosario y Ex-Hacienda del Rosario de la Delegación Azcapotzalco han manifestado ante la Dirección de gobierno de dicha demarcación su inquietud y preocupación ante el proyecto de construcción del nuevo CETRAM El Rosario, ya que han observado que se han comenzado a implementar lanzaderas temporales en especial sobre la avenida Hacienda del Rosario, proyecto que de llevarse a cabo afectaria de manera importante la calidad de vida de los habitantes de ambas colonias, ya que el transito vehicular se incrementaria

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ Y AL JEFE DELEGACIÓNAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA; PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES INFORMEN, SI SE ENCUENTRA EN TRÁMITE O SI SE HA OTORGADO ALGUNA AUTORIZACIÓN, PARA OPERAR LANZADERAS TEMPORALES EN LA CALLE DE HACIENDA DEL ROSARIO, ENTRE AVENIDA DE LAS ARMAS Y HACIENDA DE SOTELO; ESTO DERIBADO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CETRAM "EL ROSARIO" EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO



notablemente, dificultando el acceso y salida de los vecinos al dirigirse a sus actividades cotidianas, aunado a la problemática que encontrarían los usuarios del parque Tezozomoc, que acuden ha realizar sus actividades deportivas.

De acuerdo al portal de internet de la Secretaria de Transporte y Vialidad del Distrito Federal se define como lanzaderas al espacio permisionado la Secretaría físico por donde permanecen momentáneamente estacionados los vehículos, mientras desocupan las posiciones de ascenso y descenso al inicio del servicio y cuyo propósito es evitar la saturación de las bahías en los centros de transferencia modal o bases.

Los vecinos han manifestado su total rechazo al solo intento de establecer un paradero temporal o lanzadera en las inmediaciones del Parque Tezozomoc, esto ocacionaria el ya que desencadenamiento de problemáticas sociales, la como inseguridad, ambulanteje, basura, ruido, contaminación, insalubridad y congestionamiento vehícular; condiciones que sin duda afectarian la calidad de vida de los habitantes de las colonias, Hacienda del Rosario y Prados del Rosario.

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO**. Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida y bienestar de los ciudadanos

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ Y AL JEFE DELEGACIÓNAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA; PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES INFORMEN, SI SE ENCUENTRA EN TRÁMITE O SI SE HA OTORGADO ALGUNA AUTORIZACIÓN, PARA OPERAR LANZADERAS TEMPORALES EN LA CALLE DE HACIENDA DEL ROSARIO, ENTRE AVENIDA DE LAS ARMAS Y HACIENDA DE SOTELO; ESTO DERIBADO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CETRAM "EL ROSARIO" EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO



SEGUNDO.-. Que el artículo 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que es obligación de los Diputados, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, La Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos, como lo es el caso del transporte y vialidad.

CUARTO. De acuerdo a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, en su artículo 7 en sus fracciones II, III, VI la Secretaría de Transporte y Vialidad tendrá, además de las disposiciones contenidas en otras leyes, las siguientes facultades; proveer en el ámbito de su competencia que la vialidad, su infraestructura, equipamiento auxiliar, servicios y elementos inherentes o incorporados a ella, se utilicen en forma adecuada conforme a su naturaleza, coordinándose en su caso, con las áreas correspondientes para lograr este objetivo; realizar todas aquellas acciones tendientes a que los servicios públicos y privados de transporte de pasajeros y de carga, además de llevarse a cabo con eficiencia y eficacia, garanticen la seguridad de usuarios, peatones y los derechos de los permisionarios y concesionarios; realizar los estudios necesarios para la creación, redistribución, modificación y adecuación de las vialidades de

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ Y AL JEFE DELEGACIÓNAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAY; PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES INFORMEN, SI SE ENCUENTRA EN TRÁMITE O SI SE HA OTORGADO ALGUNA AUTORIZACIÓN, PARA OPERAR LANZADERAS TEMPORALES EN LA CALLE DE HACIENDA DEL ROSARIO, ENTRE AVENIDA DE LAS ARMAS Y HACIENDA DE SOTELO; ESTO DERIBADO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CETRAM "EL ROSARIO" EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO



acuerdo con las necesidades y las condiciones impuestas por la planeación del Distrito Federal, en los que se brindará prioridad hacia el ciclista, el peatón, y el usuario de transporte público.

QUINTO. De acuerdo a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, en su artículo 7 en sus fracciones XIX y XLVII, la Secretaría de Transporte y Vialidad tendrá, además de las disposiciones contenidas en otras leyes, las siguientes facultades; diseñar las vialidades necesarias y los dispositivos de control de tránsito, con base en los estudios integrales que para tal efecto se realicen; llevar a cabo todos los estudios técnicos necesarios para otorgar los permisos y prórroga de rutas, bases, lanzaderas y sitios de transporte.

SEXTO. De acuerdo al artículo 9 fracción XIV de la Ley de Transporte y Vialidad, para el cumplimiento de la presente Ley y los ordenamientos que de ella emanen, el Lic. Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional en Azcapotzalco tendrá, además de las disposiciones contenidas en otros cuerpos legales, la facultad de emitir Visto Bueno para la aprobación de bases, sitios y lanzaderas de transporte público, en las vías secundarias de su demarcación.

**SÉPTIMO**. En ejercicio de las facultades conferidas en la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, la Secretaría de Transporte y Vialidad, otorgará concesiones para la prestación de los servicios públicos de transporte de pasajeros incluyendo los

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ Y AL JEFE DELEGACIÓNAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAY; PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES INFORMEN, SI SE ENCUENTRA EN TRÁMITE O SI SE HA OTORGADO ALGUNA AUTORIZACIÓN, PARA OPERAR LANZADERAS TEMPORALES EN LA CALLE DE HACIENDA DEL ROSARIO, ENTRE AVENIDA DE LAS ARMAS Y HACIENDA DE SOTELO; ESTO DERIBADO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CETRAM "EL ROSARIO" EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO



que se brinden en los Corredores del Sistema de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal y de carga, así como permisos correspondientes para sitios, lanzaderas y bases de servicio de transporte público, lo anterior de acuerdo al articulo.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:



#### PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ Y AL JEFE DELEGACIÓNAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA; PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES INFORMEN, SI SE ENCUENTRA EN TRÁMITE O SI SE HA OTORGADO ALGUNA AUTORIZACIÓN, PARA OPERAR LANZADERAS TEMPORALES EN LA CALLE DE HACIENDA DEL ROSARIO, ENTRE AVENIDA DE LAS ARMAS Y HACIENDA DE SOTELO; ESTO DERIVADO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CETRAM "EL ROSARIO" EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

Recinto Legislativo Noviembre 03, 2010.

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ Y AL JEFE DELEGACIÓNAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAY; PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES INFORMEN, SI SE ENCUENTRA EN TRÁMITE O SI SE HA OTORGADO ALGUNA AUTORIZACIÓN, PARA OPERAR LANZADERAS TEMPORALES EN LA CALLE DE HACIENDA DEL ROSARIO, ENTRE AVENIDA DE LAS ARMAS Y HACIENDA DE SOTELO; ESTO DERIBADO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CETRAM "EL ROSARIO" EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO



**V LEGISLATURA** 

## DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución "Mexicana"

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA.

El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución la presente "PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN ALVARO OBREGÓN, LICENCIADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE DOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEDICADOS A LA VENTA ILEGAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DENTRO DE LA UNIDAD HABITACIONAL BELEN, EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN".

#### **ANTECEDENTES.-**

I. Los días 11 y 14 de noviembre de 2009 el C. Mauricio Cárdenas Padilla, vecino de la delegación Álvaro Obregón, presentó dos quejas ciudadanas dirigidas al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, Eduardo Santillán Pérez los cuales fueron ingresados en el CESAC de dicha delegación y a los cuales se les asignó los números de folio 39629 y 38553 respectivamente.





Posteriormente, con fecha 14 de enero de 2010, el señor Cárdenas, reiteró su solicitud mediante dos escritos que fueron ingresados en CESAC, asignándoles los número de folio 887 y 889.

- II. En las quejas referidas el C. Cárdenas Padilla denuncia la venta ilegal de bebidas alcohólicas dentro de la Unidad Habitacional Belén, ubicada en Camino Real de Toluca, número 1150, Colonia Unidad Belén, Código Postal 01209, en Álvaro Obregón, concretamente en los siguientes puntos:
  - Edificio 63, departamentos 203 y 204
  - "Abarrotes la Crudelia" ubicado en el local 122 ó 121-A, entre la caseta de Vigilancia y la Administración General de la Unidad Belén
- III. Es el caso que el vecino refiere en sus quejas, que en dichas ubicaciones se venden bebidas alcohólicas a todas horas del día, sin restricción alguna, vendiendo inclusive a menores de edad, quienes en muchas ocasiones molestan a quienes pasan por el lugar, lo que afecta a vecinos y habitantes de dicha Unidad Habitacional. Que incluso esto sucede a un lado de un módulo de vigilancia donde se encuentran policías adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.
- IV. Con fecha 16 de abril de 2010, mediante oficios DAO/DGJG/DVA/CVEMPCMAA/167/10 y 168/10 la C. Liliana del Carmen Huitrón Hernández, Coordinadora de Verificación a Establecimientos Mercantiles, Protección Civil, Medio Ambiente y Anuncios, respondió a los





escritos de queja presentados el 11 y 14 de noviembre por el C. Mauricio Cárdenas. En dichas contestaciones la servidora pública señala que los domicilios señalados por el quejoso eran incorrectos y por tanto desechaba las quejas, ordenando archivarlas como asunto total y definitivamente concluido.

V. Con fecha 3 de mayo del presente año, el C. Cárdenas Padilla presentó al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón dos escritos en los que se detalla la ubicación de los dos inmuebles motivos de la queja presentada y a los cuales no les fueron asignados número de folio en CESAC, toda vez que en dicha oficina refirieron que se trataba de los mismos inmuebles a que se hace referencia en los folios 38553 y 39629 y que por tanto se daría seguimiento "por aclaración" a las quejas inicialmente presentadas, sin que hasta la fecha se haya cumplido con la obligación, por parte de la delegación Álvaro Obregón de realizar dichas verificaciones y en su caso, sancionar las conductas irregulares que pudieran presentarse.

#### CONSIDERANDOS.-

**PRIMERO.-** Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.



**SEGUNDO.-** Que el C. Mauricio Cárdenas Padilla presentó los días 11 y 14 de noviembre de 2009, dos quejas ciudadanas ante el CESAC de la Delegación Álvaro Obregón, a los que les fueron asignados los números de folio 38553 y 39629 respectivamente.

**TERCERO.-** Que en las referidas quejas el ciudadano denunció la existencia de dos establecimientos que de manera ilegal, venden bebidas alcohólicas, incluso a menores de edad; todo esto dentro de la Unidad Habitacional Belén.

CUARTO.- Que la C. Liliana del Carmen Huitrón Hernández, Coordinadora de Verificación a Establecimientos Mercantiles, Protección Civil, Medio Ambiente y Anuncios, dio respuesta a sendos escritos presentados por el C. Cárdenas Padilla, mediante los oficios DAO/DGJG/DVA/CVEMPCMAA/167/10 y 168/10 alegando que los domicilios señalados en las quejas respectivas eran incorrectos, procediendo a desecharlos y ordenando archivarlos como asunto total y definitivamente concluido.

**QUINTO.-** Que el día 3 de mayo, nuevamente el C. Mauricio Cárdenas presentó ante la delegación dos escritos precisando la ubicación de los dos inmuebles que originaron la queja ciudadana, y que a estos escritos no les fue asignado número de folio toda vez que le señalaron que por tratarse de los mismos inmuebles señalados en las quejas originales, se daría seguimiento "por aclaración" y que a la fecha dicha queja no ha sido atendida por las autoridades de la Delegación Álvaro Obregón.



**SEXTO.** Que de conformidad con la fracción VII del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, es obligación de los órganos político-administrativos velar por el cumplimiento de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas, así como levantar actas por violaciones a las mismas, calificarlas e imponer las sanciones que corresponda.

**SÉPTIMO.-** Que el artículo 9 de la Ley de Establecimientos Mercantiles señala como atribuciones de las Delegaciones el llevar a cabo verificaciones, aseguramientos y visitas a establecimientos mercantiles de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, así como aplicar las sanciones previstas en la Ley en la materia.

**OCTAVO.-** Que con base en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, los procedimientos administrativos pueden iniciarse de oficio o a petición del interesado y que las manifestaciones, informes o declaraciones rendidas por los interesados a la autoridad competente, se presumirán ciertas salvo prueba en contrario, aún cuando estén sujetas al control y verificación de la autoridad.

**NOVENO.-** Que en el artículo 45 del miso ordenamiento se establece que cuando un escrito inicial no contenga los requisitos o no se acompañe con los documentos previstos, la autoridad competente prevendrá por escrito y por una sola vez al interesado para que dentro del término de cinco días hábiles siguientes a la notificación de dicha prevención subsane la falta.



**DÉCIMO.-** Que de conformidad con el artículo 3 del Reglamento de Verificación Administrativa para el Distrito Federal, procede la realización de visitas de verificación por la autoridad competente para comprobar que en la realización de actividades reguladas y en los establecimientos donde éstas se efectúen, se cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en el Distrito Federal.

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe propongo a nombre propio y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a esta Asamblea Legislativa la siguiente:

#### PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Con la siguiente resolución.-

UNICO.- SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN ALVARO OBREGÓN, LICENCIADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE DOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEDICADOS A LA VENTA ILEGAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DENTRO DE LA UNIDAD HABITACIONAL BELEN, EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.



Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los tres días del mes de noviembre de 2010.

Atentamente

Dip. Rafael Medina Pederzini



PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS SECRETARIOS DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES. PROMUEVAN LA APERTURA DE UNA MESA DE TRABAJO PARA AMPLIAR EL INSTRUMENTACIÓN "ACUERDO PARA LA DE **ACCIONES** TENDIENTES A FAVORECER EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PREESCOLAR DE LOS MENORES QUE ACUDEN A LOS CENTROS COMUNITARIOS EN EL DISTRITO FEDERAL. QUE SUSCRIBEN. POR UNA PARTE. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA "LA SEP". A TRAVÉS DE LA ADMINISTACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS "LA **EDUCATIVOS** ΕN EL DISTRITO FEDERAL AFSEDF". REPRESENTADA POR SU TITULAR, DOCTOR LUIS IGNACIO SÁNCHEZ GÓMEZ, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL "EL GDF", A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE EDUCACIÓN "LA SE", REPRESENTADA POR SU TITULAR, DOCTOR MARIO CARRILLO HUERTA ..." FIRMADO POR AMBAS INSTITUCIONES EL DÍA 7 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2010, E INTEGRAR UN ANEXO "A" RELATIVO A LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL (CEI), CON EL PROPOSITO DE RECONOCERLOS COMO PARTE DE LA ESTRUCTURA EDUCATIVA DE NIVEL PREESCOLAR EN EL DISTRITO FEDERAL Y OTORGAR A SU PERSONAL LAS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS LABORALES QUE LA LEY LES CONFIERE, ASÍ COMO



V LEGISLATURA

## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO

# ESTABLECER LOS TIEMPOS Y LINEAMIENTOS OPERATIVOS A LOS QUE TENDRÁN QUE SEÑIRSE DICHOS CENTROS.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

El Diputado ALEJANDRO SANCHEZ CAMACHO, integrante de esta Quinta Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en ésta, la máxima tribuna de la Ciudad de México, propongo a este órgano colegiado aprobar la siguiente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS SECRETARIOS DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, PROMUEVAN LA APERTURA DE UNA MESA DE TRABAJO PARA AMPLIAR EL "ACUERDO PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A FAVORECER EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PREESCOLAR DE LOS MENORES QUE ACUDEN A LOS CENTROS COMUNITARIOS EN EL DISTRITO FEDERAL. QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA "LA SEP", A TRAVÉS DE LA ADMINISTACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL "LA AFSEDF". REPRESENTADA POR SU TITULAR, DOCTOR LUIS IGNACIO SÁNCHEZ GÓMEZ, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL DISTRITO



FEDERAL "EL GDF", A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE EDUCACIÓN "LA SE", REPRESENTADA POR SU TITULAR, DOCTOR MARIO CARRILLO HUERTA..." FIRMADO POR AMBAS INSTITUCIONES EL DÍA 7 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2010, E INTEGRAR UN ANEXO "A" RELATIVO A LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL (CEI), CON EL PROPOSITO DE RECONOCERLOS COMO PARTE DE LA ESTRUCTURA EDUCATIVA DE NIVEL PREESCOLAR EN EL DISTRITO FEDERAL Y OTORGAR A SU PERSONAL LAS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS LABORALES QUE LA LEY LES CONFIERE, ASÍ COMO ESTABLECER LOS TIEMPOS Y LINEAMIENTOS OPERATIVOS A LOS QUE TENDRÁN QUE SEÑIRSE DICHOS CENTROS.

#### **ANTECEDENTES**

A principios de la década de los años 90's surgen los Centros Infantiles Comunitarios (CIC), con el objetivo de brindar servicios educativos de nivel preescolar en zonas urbano-marginadas, tras dos años de funcionamiento con este denominativo, los Centros Infantiles Comunitarios (CIC) cambian de nombre por Centros de Educación Inicial, conocidos por sus siglas como "CEI", desde entonces continúan desempeñando la función para la que fueron creados.



Los centros en comento, proporcionan asistencia educativa a niños y niñas de 1 año 8 meses hasta 5 años 11 meses de edad, quienes habitan en comunidades urbano-marginadas del Distrito Federal. Los pequeños son hijos de mujeres que no gozan de prestaciones laborales y asistencia social, razón por la cual, esta modalidad de Educación Inicial (semiescolarizada) representa, en la mayoría de los casos, la única opción de acceso a este tipo de servicios por parte de los grupos más desprotegidos de la ciudad de México.

Desde el comienzo de su funcionamiento, aproximadamente hace dos décadas, los Centros de Educación Inicial aplican diagnósticos socio-económicos y visitas domiciliarias y en concenso fijar las cuotas otorgadas por los padres de familia, las cuales en todo caso, son de carácter voluntario; los recursos obtenidos son ocupados para adquirir materiales educativos y didácticos, pagar la renta del inmueble que ocupa el centro, así como para el mantenimiento del mismo.

Cabe destacar que aproximadamente el 10% de los menores que asisten regularmente a esos centros no pagan cuota alguna, debido a la situación económica que sufren sus familias, lo que no impide que el niño reciba la atención que requiere y ejerza el derecho que le corresponde.

La decisión tomada por la Secretaría de Educación Pública bajo la premisa de la desincorporación de los Centros de Educación Inicial adscritos a la



Dirección de Educación Inicial de la Secretaría de Educación Pública, establece una situación inestable para esos espacios y pone en riesgo el derecho de un número importante de niñas y niños que habitan en el Distrito Federal, a recibir asistencia y educación, mismos que quedaron preinscritos desde el 16 de Agosto del año en curso y cuyo trámite fue avalado por autoridades de la propia Dirección de Educación Inicial en el Distrito Federal, específicamente por la coordinadora del sector IX.

El eventual cierre de los Centros de Educación Inicial en el Distrito Federal, dejará sin empleo a por lo menos mil 500 profesoras, además de representar la clausura de 300 espacios educativos que cuentan con clave de centro de trabajo expedida por la propia Dirección de Educación Inicial de la Secretaría de Educación Pública, lo que avala las constancias de grado y certificados de preescolar entregados a niños y niñas en ciclos escolares pasados, y lo más lamentable, dejará sin educación y sin los cuidados requeridos a una población de aproximadamente 7 mil niños que habitan las zonas más marginadas de la cuidad de México, a cuyo entorno de por sí difícil, habrá que anexarle el desamparo.

En términos financieros, la gratificación que la Secretaría de Educación Pública realiza a las responsables y docentes de los Centros de Educación Inicial (CEI), no representa una carga onerosa para el erario público, toda vez que cada centro recibe apoyo solamente para dos de sus integrantes el cual denominan como beca y asciende a mil 375 pesos mensuales,dando



un total de 24 millones 750 mil pesos anuales, monto por demás mínimo comparado con el servicio que prestan en beneficio de las comunidades urbano marginadas del Distrito Federal.

De no solucionarse la problemática de esos centros, cerrarán sus puertas a partir del próximo ciclo escolar para la atención de preescolares de los grados dos y tres, y las consecuencias de ello serán sufridas no por quienes intentan dar por terminada una relación laboral de casi 20 años, bajo ningún argumento que lo justifique, sino por la población infantil que se atiende en esos espacios.

Fundan y motivan la presentación de esta propuesta, las siguientes

#### CONSIDERACIONES

**PRIMERO.-** por que es un mandato constitucional contemplado en el artículo tercero, el cual establece que "Todo individuo tiene derecho a recibir educación" y obliga a la Federación, Estados, Municipios y Distrito Federal a impartirla, promoviendo y atendiendo todos los tipos y modalidades educativas, incluyendo la educación inicial.

**SEGUNDO.-** por que el Gobierno del Distrito Federal tiene facultades para reformar, adicionar y derogar, diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, así como elaborar propuestas de atención a la problemática educativa del servicio inicial y



atender solicitudes y demandas ciudadanas o de otras instituciones relacionadas con la educación inicial y básica.

**TERCERO.-** por que los Centros de Educación Inicial (CEI), han desempeñado por casi 20 años, una labor educativa, asistencial y de beneficio social, a favor de los sectores urbano-marginados, excluidos por razones económicas.

**CUARTO.-** por que el cierre de esos espacios educativos y centros laborales, dejarán a miles de niños sin asistencia y educación, así como a un número importante de docentes sin trabajo, lo que conlleva a que se agrave la crisis de servicios e infraestructura que viven a diario las zonas marginales de la ciudad de México.

QUINTO.- porque no existen inconvenientes administrativos o jurídicos que impidan la ampliación del "ACUERDO PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A FAVORECER EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PREESCOLAR DE LOS MENORES QUE ACUDEN A LOS CENTROS COMUNITARIOS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA "LA SEP", A TRAVÉS DE LA ADMINISTACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL



"LA AFSEDF", REPRESENTADA POR SU TITULAR, DOCTOR LUIS IGNACIO SÁNCHEZ GÓMEZ, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL "EL GDF", A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE EDUCACIÓN "LA SE", REPRESENTADA POR SU TITULAR, DOCTOR MARIO CARRILLO HUERTA ...", firmado por las Secretarías de Educación del Gobierno Federal y del Gobierno del Distrito Federal el día 7 del mes de abril del año 2010, para integrar el anexo "A" que propone la presente iniciativa.

**SEXTO.-** por que los Centros de Educación Inicial (CEI) son centros que cuentan con la documentación que los acredita como una opción educativa semiescolarizada reconocida por la Secretaría de Educación Pública y apoyada por la ciudadanía, cuyo costo al erario es infinitamente inferior al beneficio que obtienen las comunidades donde se encuentran instalados.

## **PUNTO DE ACUERDO:**

UNICO.- PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS SECRETARIOS DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, PROMUEVAN LA APERTURA DE UNA MESA DE TRABAJO PARA



EL "ACUERDO PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE **AMPLIAR** ACCIONES TENDIENTES A FAVORECER EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PREESCOLAR DE LOS MENORES QUE ACUDEN A LOS CENTROS COMUNITARIOS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE SUSCRIBEN. POR UNA PARTE. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA "LA SEP", A TRAVÉS DE LA ADMINISTACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL "LA AFSEDF". REPRESENTADA POR SU TITULAR, DOCTOR LUIS IGNACIO SÁNCHEZ GÓMEZ, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL "EL GDF", A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE EDUCACIÓN "LA SE", REPRESENTADA POR SU TITULAR, DOCTOR MARIO CARRILLO HUERTA..." FIRMADO POR AMBAS INSTITUCIONES EL DÍA 7 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2010, E INTEGRAR UN ANEXO "A" RELATIVO A LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL (CEI), CON EL PROPOSITO DE RECONOCERLOS COMO PARTE DE LA ESTRUCTURA EDUCATIVA DE NIVEL PREESCOLAR EN EL DISTRITO FEDERAL Y OTORGAR A SU PERSONAL LAS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS LABORALES QUE LA LEY LES CONFIERE, ASÍ COMO ESTABLECER LOS TIEMPOS Y LINEAMIENTOS OPERATIVOS A LOS QUE TENDRÁN QUE SEÑIRSE DICHOS CENTROS.

Pone a su consideración el presente punto de acuerdo el Diputado

\_\_\_\_\_

DIP. ALEJANDRO SANCHEZ CAMACHO



DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA PRESENTE

El suscrito Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, José Giovanni Gutiérrez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de esta V Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 párrafo cuarto y 133 del Reglamento para el Gobiemo Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta Honorable Asamblea, la siguiente, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LO QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES, A QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PIPAS QUE TRANSPORTAN AGUA PARA CONSUMO HUMANO A FIN DE GARANTIZAR SU PUREZA, al tenor de los siguientes:

#### ANTECEDENTES.

 Más de tres de cada cuatro capitalinos usan agua embotellada o garrafón para consumir o cocinar debido a la percepción de la mala calidad del líquido que llega a los hogares del DF.

De acuerdo con la Evaluación de la política de acceso domiciliario al agua potable del Distrito Federal, realizada por la UNAM, 76.94% de la población consume agua de garrafón o embotellada, y son quienes viven en condiciones de pobreza alta los que más recurren a ella.



2. El consumo de agua embotellada o de garrafón se convirtió en la práctica más común entre los habitantes del Distrito Federal, ya que según el estudio de la UNAM actualmente sólo 10.84% de la población emplea el proceso de hervir el líquido para poder consumirlo, mientras que 4.37% la filtra o purifica.

Del otro lado está un 4.54% de los habitantes del Distrito Federal, es decir alrededor de 402 mil personas, que, según el estudio, toma el agua directamente de la llave, "en las condiciones y calidad en que les llega". Este porcentaje habita, principalmente, en las delegaciones con niveles altos de pobreza.

3. En la ciudad los datos sobre la calidad del agua son escasos y la población no tiene forma de conocer si el agua que se le entrega en las tomas de sus casas cumple o no con todos los parámetros establecidos por la Norma Oficial Mexicana Salud ambiental, agua para uso y consumo humano, límites permisibles de calidad y tratamientos a los que debe someterse el agua para su potabilización (NOM-127-SSA1-1994).

Del porcentaje que consume agua embotellada 28.16% está en los niveles más elevados de pobreza en el DF.



#### CONSIDERANDOS

- 1. Que de acuerdo al artículo 3, fracción V de la Ley Ambiental del Distrito Federal se considera de utilidad pública las actividades vinculadas con la prestación del servicio público de suministro de agua potable.
- 2. Conforme a lo dispuesto en el articulo 5 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, toda persona en el Distrito Federal tiene el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y domestico, asi como al suministro libre de interferencias y en caso de suspenderse el servicio de suministro de agua las autoridades garantizarán el abasto de agua para consumo humano mediante la dotación gratuita a través de carros tanques, hidrantes provisionales o garrafones de agua potable.
- 3. De acuerdo al artículo 6, fracciones III y X de la Ley de Aguas del Distrito Federal, en la formulación, ejecución y vigilancia de la política de gestión integral de los recursos hídricos, las autoridades deberán observar que el agua requerida para uso domestico y personal debe ser salubre, libre de microorganismos patógenos, sustancias químicas y peligros radiológicos que constituyan riesgos a las salud humana. Así mismo, las autoridades deben adoptar medidas y mecanismos institucionales para que la población tenga acceso a los servicios hidráulicos de calidad.

#### DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR



4. Que el artículo 18 de la Ley de Aguas del Distrito Federal señala que, entre otras, corresponde a las Delegaciones ejecutar los programas de obras para el abastecimiento de agua potable.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este H. pleno el siguiente

#### **PUNTO DE ACUERDO**

UNICO.- SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES, A QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE SUPERVISIÓN A LAS PIPAS QUE TRANSPORTAN AGUA PARA CONSUMO HUMANO A FIN DE GARANTIZAR SU PUREZA.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los \_\_ días del mes de octubre de 2010.

,	•	•
		,

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza.

Dip. Giovanni Gutiérrez Aguilar.



Dip.	Dip. Rafael Calderón Jiménez.						
Dip. Corn	Sergio ejo.	Israel	Eguren				
_	Carlos érrez.	Alberto	Flores				
Dip. Ling	Guillermo	Octavio	Huerta				
Dip.	Lía Limón (	García.					

Dip. Federico Manzo Saquís.

## DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR



Dip. Pede	Rafael rzini.	Miguel	Medina
Dip.	Jorge Pal	lacios Arro	 oyo.
Dip. Salin		Fabián	Pizano
•	José hauser.	Manuel	Rendón
———		Rodrigue	 z Doval.

## DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR



Dip. Mauricio Tabe Echartea.

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento.

## DIP. LEONEL LUNA ESTRADA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA AL C. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES, JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA EXPLOSIÓN REGISTRADA EN EL TALLER CLANDESTINO DE PIROTECNIA, UBICADO EN LA COLONIA GABRIEL RAMOS MILLÁN.

## HONORABLE ASAMBLEA:

El que suscribe diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor siguiente:

1.- El pasado sábado 30 de Octubre se registró una explosión en un taller clandestino de pirotecnia ubicado en la colonia Gabriel Ramos Millán, de la Delegación Iztacalco. De acuerdo con reportes de la Secretaría de Protección Civil, el siniestro provocó la muerte de ocho personas, y otras más resultaron con lesiones, contusiones y quemaduras por lo que tuvieron que ser trasladadas a los hospitales de Xoco, Balbuena, Rubén Leñero, Infantil de Moctezuma e Infantil de La Villa.

## **DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**



- 2.- Asimismo, 27 viviendas resultaron con vidrios rotos y luego de una revisión efectuada por personal de la Secretaría de Protección Civil, no se encontraron daños estructurales en ninguna de ellas, a excepción del inmueble en el que ocurrió la explosión.
- 4.- De acuerdo con vecinos de la zona ya se había solicitado con anterioridad una verificación al lugar ante el riesgo de un posible incendio, sin embargo, no se tomaron medidas al respecto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Pleno el Siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

PRIMERO.- SE SOLICITA AL C. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES, JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA EXPLOSIÓN OCURRIDA EL PASADO SÁBADO 30 DE OCTUBRE, EN EL TALLER CLANDESTINO DE PIROTECNIA UBICADO EN LA COLONIA GABRIEL RAMOS MILLÁN.

## **DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**

SEGUNDO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, A EFECTO DE QUE CONTROLE Y VIGILE LAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES QUE SE REALICEN CON EXPLOSIVOS Y SUBSTANCIAS QUÍMICAS.

Dado en el salón de sesiones del Recinto Legislativo a los cuatro días de Noviembre de dos mil diez.

## ATENTAMENTE

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA \_\_\_\_\_\_

# EFEMÉRIDES.





Primer Periodo Ordinario. Segundo Año de Ejercicio.



## Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Efeméride del 6 de Noviembre, Promulgación en 1813 del acta de Independencia Nacional por el Congreso de Anahuac, reunido en Chilpancingo.

## Honorable Asamblea:

A finales de 1810, Miguel Hidalgo planteó la necesidad de formar un Congreso compuesto por representantes de todas las ciudades, villas y lugares de la Nueva España, cuyo objetivo principal sería dictar leyes en beneficio y de acuerdo con las circunstancias de cada pueblo.

Tras su captura y fusilamiento, la dirección de la insurgencia recayó en Ignacio Rayón, quien estableció un organismo gubernativo en el pueblo de Zitácuaro e invitó a formar parte de él a José María Morelos, pero éste, deseoso de imprimir al movimiento una mayor legitimidad, prefirió celebrar un Congreso.

Para ello, Morelos eligió la ciudad de Chilpancingo. El Congreso se integró por una división tripartita de poderes; el Legislativo, representado por los diputados; el Ejecutivo, que recaería en la persona de Morelos, y el Judicial, compuesto por 15 notables abogados.

El 11 de septiembre de 1813, Morelos expidió el reglamento que estableció las facultades del Congreso y el modo en que éste debía proceder. El 14 de septiembre fue inaugurado con la lectura de los Sentimientos de la Nación, ideario en el que Morelos expresó algunos puntos de enorme trascendencia política, entre los que destacan: la América es libre e independiente de España; su única religión es la católica; la soberanía dimana del pueblo, el cual la deposita en sus representantes, a través de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

En los días siguientes, el Congreso se ocupó de los detalles de su reglamentación interna, acordando que las sesiones fuesen públicas y que cualquiera de sus miembros podría presentar iniciativas de ley.



## Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



El 6 de noviembre, el Congreso expidió el *Acta Solemne de la Declaración de Independencia de la América Septentrional.* Ésta manifestó la determinación del pueblo por liberarse de la metrópoli y erigirse en un Estado independiente y soberano. Se declaró en contra de todo régimen despótico, buscando reformas sociales basadas en la libertad individual, sólo limitada por la ley emanada de la voluntad de todos los ciudadanos.

El acta fue firmada, entre otras personalidades, por Andrés Quintana Roo, José Manuel Herrera, Carlos María de Bustamante, José María Liceaga, José Sixto Berdusco e Ignacio Rayón.

En memoria de este hecho sin duda, de trascendencia para nuestro país, es que se mantienen vigentes los ideales de hombres que en su momento hicieron posible que México, tuviera futuro como nación y como pueblo independiente.

Atentamente